

EXC
DE FAMO

FBJE.Foll
000.864

COMENTARIO AL LIBRO «EL MUNDO SECRETO DEL
OPUS DEI» DE MICHAEL WALSH

DATOS Y RESPUESTAS

Oficina de Información de la
Prelatura del Opus Dei en España

UNIVERSIDAD DE NAVARRA



102220009

DATOS Y RESPUESTAS

Una fábula oriental cuenta que un rey llamó a tres ciegos y les puso frente a un elefante. Uno tocó la trompa, otro sus patas, otro el rabo. Y les preguntó qué tipo de animal era. Entonces los ciegos describieron al rey un animal muy extraño...

Esta fábula no se puede aplicar más que en parte a este libro, porque al menos los ciegos tocaron parte de lo que querían conocer. En este libro una gran parte de lo que aquí está escrito es sencillamente inventado.

Las páginas siguientes son un estudio sobre el monarca que ha pintado Walsh en su libro: «El mundo secreto del Opus Dei». Naturalmente, el monarca no tiene nada que ver con esta institución de la Iglesia.

**Comentario al libro «El mundo secreto del Opus Dei»
de Michael Walsh**

Antonio Hernández Deus
Oficina de Información
de la Prelatura del Opus Dei en España

SERVICIO DE BIBLIOTECAS
UNIVERSIDAD DE NAVARRA

DATOS Y RESPUESTAS

Comentario al libro «El mundo secreto del Opus Dei»
de Michael Walsh

I.S.B.N.: 84-404-6795-8
Depósito legal: M. 16.719-1990
Imprime: Anzos, S. A.
Fuenlabrada (Madrid)

INDICE

UN MONSTRUO INVENTADO

Una fábula oriental cuenta que un rey llamó a tres ciegos y los puso frente a un elefante. Uno tocó la trompa, otro sus patas, otro el rabo. Y les preguntó qué tipo de animal era. Entonces los ciegos describieron al rey un animal monstruoso...

Esta fábula no se puede aplicar más que en parte a este libro, porque al menos los ciegos tocaron parte de lo que querían conocer. En este libro no: gran parte de lo que aquí está escrito es sencillamente inventado.

Las páginas siguientes son un estudio sobre el monstruo que ha pintado Walsh en su libro: «El mundo secreto del Opus Dei». Naturalmente, el monstruo no tiene nada que ver con esta institución de la Iglesia.

El libro muestra hasta dónde puede llegar la ceguera ideológica, la manipulación y la falsedad. Es un libro contra el Opus Dei, no sobre el Opus Dei; pero sobre todo es un libro contra la verdad.

A. Introducción	11
B. Los puntos Ambrosiano-OPD: Navarra y Roma	22
1. Las Sinsontes de la Santa Sede, el banco Ambrosiano y el OPD	22
2. Navarra	23
3. Roma	24
4. Revoluciones judiciales	25
C. Actitudes contrarias a la fe, a la moral y a la unidad de la Iglesia	26
1. Actitudes de ser «más»	26
2. Medios de formación y dirección espiritual	27
3. Uso de poder e influencia dentro de la Iglesia	29
4. Obstrucción contra la unidad de la Iglesia	29
5. El apoyo de los Papas y la jerarquía católica	30
6. Prácticas contrarias a las normas de la Iglesia	32
7. Apostasía	33
D. La sentencia de Monck	34
1. Primer proceso contra un obispo católico	34
2. Nuevas relaciones eclesiales	35

1982

UN MONSTRUO INVENTADO

Los libros orientales cuentan que un rey llamó a tres ciegos y les puso frente a un elefante. Uno tocó la oreja, otro el lado, y los otros tres tocaron partes diferentes del animal. Entonces los ciegos describieron al rey un animal monstruoso...

Este libro no se puede explicar más que en parte a este libro, porque al menos los ciegos tocaron parte de lo que desean conocer. En este libro nos gran parte de lo que el autor quiere decir es sencillamente inventado.

Las páginas siguientes son un estudio sobre el monstruo que ha pasado. Walsh es libro: «El mundo secreto del Opus Dei». Naturalmente, el monstruo no tiene nada que ver con esta institución de la Iglesia.

El libro muestra hasta dónde puede llegar la ceguera ideológica, la manipulación y la falsedad. En su libro contra el Opus Dei, no sobre el Opus Dei, pero sobre todo es un libro contra la verdad.

C. S. S. N. 84-404-0795-8
 Depósito legal M. 16719-1990
 Imprenta Arco, S. A.
 Pamplona (Navarra)

INDICE

INTRODUCCION	9
I. ESTUDIO DE ALGUNAS FALSEDADES	11
A. Acusaciones sobre acciones delictivas y conductas inmorales ..	11
1. Un orfanato peruano	12
2. Implicación en muertes violentas	13
3. Detención ilegal y privación injusta de libertad	15
4. Desalojo ilícito	17
5. El IESE	17
6. Netherhall Educational Association	18
7. Reglas de moralidad	19
8. Las dictaduras latinoamericanas	19
9. Una «conspiración» contra el Estado Español	20
10. El Opus Dei y los medios de comunicación	21
B. Los asuntos Ambrosiano-IOR, Matesa y Rumasa	22
1. Las finanzas de la Santa Sede, el banco Ambrosiano y el IOR.	22
2. Matesa	23
3. Rumasa	24
4. Resoluciones judiciales	25
C. Actitudes contrarias a la fe, a la moral y a la autoridad de la Iglesia	26
1. Acusaciones de ser una «secta»	26
2. Medios de formación y dirección espiritual	27
3. Uso de poder e influencia dentro de la Iglesia	29
4. Obstáculo contra la unidad de la Iglesia	29
5. El apoyo de los Papas y la jerarquía católica	30
6. Prácticas contrarias a las normas de la Iglesia	32
7. Apostolado	33
D. La sentencia de Munich.....	33
1. Primer proceso contra un libro calumnioso	34
2. Nuevos procesos judiciales	35

E.	Acusaciones de secreto	36
1.	El autor frente a la realidad del espíritu y el derecho del Opus Dei	36
2.	Declaraciones oficiales de la Santa Sede y del Gobierno italiano	38
II.	ASPECTOS METODOLOGICOS	41
A.	Metodología y estilo	41
1.	Parcialidad	41
2.	Método de atribución de responsabilidades	44
B.	Fuentes	46
1.	Manipulación de las citas de <i>Camino</i>	46
2.	Otras citas —reales o ficticias— del Fundador del Opus Dei ..	50
3.	El recurso a «fuentes mentales e imaginarias».	52
C.	Contradicciones	53
D.	Una tesis preconcebida.	56
III.	RELACION COMPLEMENTARIA DE DATOS Y AFIRMACIONES ERRONEOS	59
IV.	ASPECTOS PARTICULARES DE LA VERSION ESPAÑOLA	73
A.	Comentario a la <i>Addenda</i>	73
B.	Título, portada y contraportada	80
V.	BIBLIOGRAFIA	83
A.	Libros del Fundador del Opus Dei	83
B.	Bibliografía básica sobre el Opus Dei	83
1.	Biografías sobre el Fundador del Opus Dei.	83
2.	Publicaciones sobre el Opus Dei	83
3.	Entrevistas a Mons. Alvaro del Portillo, Prelado del Opus Dei	84
	INDICE ALFABETICO	85

INTRODUCCION

El mundo secreto del Opus Dei es una obra escrita desde la animadversión personal del autor hacia esta institución de la Iglesia. Así lo manifiesta el propio Michael Walsh en la pág. 17. Basta leer las últimas palabras del libro para confirmar su ánimo hostil: «El Opus Dei con su asociación con las élites de la riqueza y del poder no podría alegar ser una fuerza para la liberación. Y como no supera esta prueba, como secta, no es simplemente, menos que católica. Es menos que cristiana» (pág. 213).

Como consecuencia de esta actitud —no escribir *sobre* el Opus Dei, sino *contra* el Opus Dei—, recurre a técnicas como: la manipulación de textos; la presentación truncada de citas, con frecuencia fuera de contexto; la parcialidad manifiesta en la selección de fuentes y testimonios; las omisiones clamorosas y la difusión de rumores sin fundamento.

Entre las acusaciones más notables que vierte contra el Opus Dei cabe destacar:

a) **Conductas delictivas, como: venta de niños huérfanos e indigentes, secuestro, conspiración, inducción al suicidio, amenazas de muerte, coacción, defraudación, evasión de capitales y delitos monetarios.**

b) **Acciones contrarias a la moral, como: constituir una secta, recurrir al dinero para obtener un juicio favorable de la Iglesia —solución institucional, beatificación del Fundador, etc.— y utilizar el sacramento de la confesión como coacción psicológica.** Estas acusaciones revisten especial gravedad, al ser dirigidas contra una institución de la Iglesia.

La publicación de acusaciones semejantes tiene algunos precedentes. En 1985, Jürgen Roth y Berndt Ender pretendieron publicar un libro en la editorial Lamuv de Berheim-Merten, bajo el título *Dunkelmänner der Macht*, con afirmaciones semejantes a las descritas en el párrafo anterior. El 22 de noviembre de 1985, el tribunal de Munich, de la República Federal de Alemania, declaró que cinco afirmaciones difamatorias de dicho escrito carecían de base de hecho y condenó a los autores y al editor a retirarlas —así como cualquier otra afirmación que las contuviese en sustancia— de la publicación en litigio. Más recientemente, la editorial Harper & Row, de los Estados Unidos, ha parado la edición en ese país de *El mundo secreto del Opus Dei*, prevista inicialmente para comienzos de 1989, a la vista de las observaciones presentadas sobre su contenido.

Por otra parte, la «conspiración» es uno de los grados de ejecución en el delito; existe conspiración cuando dos o más personas se conciertan para la ejecución de un delito y resuelven ejecutarlo.

Este uso de la palabra «conspiración» *no es un mero recurso fácil de estilo*. El libro intenta probar repetidamente una pauta de actuación ilegal e ilícita. Se sugiere, en numerosos pasajes, la práctica de actos ilegales —e incluso inmorales— para conseguir un beneficio en términos económicos o de poder.

Sin embargo, el autor no logra pasar de simples sugerencias, que cabe calificar de maliciosas, por su reiteración y escaso apoyo documental. Tanto la acusación genérica de «conspiración» como los ejemplos concretos en los que se apoya, **carecen por completo de fundamento**. Comentamos algunos ejemplos:

1. Un orfanato peruano

En las pp. 9-10 el autor afirma que el «clero del Opus» estaba culpablemente involucrado en un programa para enviar niños peruanos, abandonados o indigentes, a los Estados Unidos y Alemania, a cambio de dinero. Se trata de una grave calumnia propagada por escrito y con publicidad, sin fundamento y difundida de modo malicioso, como veremos a continuación.

La acusación referida a un indeterminado «orfanato peruano» (p. 10) es **completamente inconsistente**, como se pone de manifiesto al cotejar la primera versión del libro. Allí se especifica (V1, p. 10) la localización del orfanato en que supuestamente se llevan a cabo estas operaciones: Ayacucho.

La realidad es que *en Ayacucho únicamente hay un orfanato: el «Puericultorio Andrés Vivanco»*. Está dirigido por las Hermanas de Santa Ana, una comunidad religiosa. Su número de teléfono es 07-51-64912909. La dirección espiritual de **esta institución está confiada a los jesuitas. El Opus Dei no tiene nada que ver con él**.

Hay otros dos orfanatos en los pueblos próximos de Huanta y Huancaپی. También están atendidos por comunidades religiosas, las Canoneras y las Franciscanas, respectivamente. En cualquier caso, **aquí tampoco tiene nada que ver el Opus Dei**.

El propio autor reconoce que no comprobó estas acusaciones gratuitas y difamatorias, incluso a pesar de que lo podría haber hecho con una simple llamada telefónica.

Además, en su día, se le facilitó el número de teléfono del orfanato. Sin embargo, prefirió eliminar la referencia a Ayacucho en la versión publicada del libro (V2, p. 10). Esta omisión agrava, si cabe, el alcance de la calumnia, ya que impide —a quien no conozca la génesis de este libro— la comprobación de la falsedad de los hechos relatados.

A falta de una comprobación personal por parte del autor —que no hizo ni quiso hacer—, pretende que «el vínculo entre los huérfanos y el Opus quedaba bastante en evidencia por lo que Duncan me había dicho». Las Oficinas de Información del Opus Dei en Perú y los Estados Unidos han tratado de localizar, sin éxito, el paradero del tal «Ken Duncan». No han podido verificar, por tanto, si este hombre existe y si ha hecho realmente esas delaciones. En todo caso, ya se apoye en un testimonio real o ficticio, el autor del libro **propaga una falsa acusación grave, sin la más mínima prueba**.

Las sucesivas versiones del libro no hacen sino aumentar la confusión, eliminando datos —por ejemplo, la referencia a Ayacucho— que ponían de manifiesto la inconsistencia de la acusación.

La mencionada Oficina de Información de USA ha protestado en los términos más enérgicos posibles. Dado que se mencionan a los Estados Unidos y dado que los hechos imputados implican colusión por *recibir* en los USA a los niños secuestrados, esta gravísima acusación criminal afecta a la integridad y reputación de los miembros de la Prelatura en ese país.

La Oficina de Información de la Prelatura del Opus Dei en España protesta también enérgicamente ante la pretensión de difundir en este país un libro que empieza con esta falsa acusación. Aunque los miembros españoles de la Prelatura no hayan sido involucrados en la denuncia formulada por Walsh, consideramos que atribuir al Opus Dei —en cualquier país— acciones delictivas de esas características resulta infamante contra todos sus miembros, sea cual sea su nacionalidad.

Por otra parte, en la versión inglesa el autor del libro reconoce que Duncan le contó esta historia en Londres, y no en Perú. Parece que, a pesar de la importancia que concede a este viaje («la excusa de esta tardanza mía es la necesidad que he tenido de viajar a América Latina», p. 7) lo único que trajo en claro fue su pintoresca descripción del Seminario de Abancay, también desmentida por testigos visuales fiables.

Las demás referencias sobre los países de este Continente proceden —o, por lo menos, están al alcance de cualquiera— de recortes de prensa y libros accesibles.

Se puede decir, por último, que el citado seminario de Abancay está totalmente dentro de la jurisdicción y de las actividades de la diócesis católica local. El teléfono del seminario es 07-51-84321041.

2. Implicación en muertes violentas

En la p. 183, el autor sostiene que el Opus Dei contribuyó directa o indirectamente, por negligencia culpable, a la muerte de varias personas. El relato de Walsh pretende mostrar que las dificultades para abandonar el Opus Dei indujeron a varias personas al suicidio o a descuidar gravemente su salud, con

resultado de muerte. Esta acusación está presentada de un modo completamente inconsistente. Las fuentes son un anónimo jesuita colombiano que «informó de suicidios» (¿de quién, cuándo, cómo?) y un documento inédito cuyo autor «dice saber de forma directa de un suicidio en el Opus Dei de Kenia y que ha oído de dos más de mujeres en Londres» (el subrayado es nuestro). Los únicos hechos a partir de los cuales se podría obtener —errónea y maliciosamente— la conclusión propuesta por Walsh son los siguientes.

En 1966, una mujer española de 44 años (numeraria del Opus Dei) se trasladó a Londres y vivió en la Residencia Rosecroft House, Hampstead. Poco después de su llegada, padeció síntomas de una leve enfermedad psiquiátrica. Una mañana, después de haber tomado su medicación antidepresiva durante la noche, cayó por la ventana de su habitación en el segundo piso de la casa. Fue urgentemente tratada en el Royal Free Hospital por Mr. Lyonel Gracey y otro especialista de la unidad psiquiátrica del hospital. Se había roto la cadera. Tras un periodo de tratamiento, volvió a la normalidad y fue dada de alta. Poco después, regresó a España. Vivió muy contenta con su vocación al Opus Dei. Murió de cáncer en Madrid, el 29 de mayo de 1986, a la edad de 64 años. Todavía pertenecía al Opus Dei.

El otro caso es el de la Sra. Dione Forrest, supernumeraria del Opus Dei. La Sra. Forrest vivió su pertenencia a la Prelatura con alegría y sin conflictos, y desarrolló durante esos años una abundante labor. En 1984 se le diagnosticó una esquizofrenia endógena y murió mientras estaba hospitalizada. Estamos en posesión de la documentación que certifica estos hechos. El marido de la Sra. Forrest puede verificar también los detalles del fallecimiento.

Es particularmente insidiosa la inclusión en este párrafo (p. 183) de un relato de la muerte de Fr. Michael Richards, sacerdote del Opus Dei. En este caso —que Walsh califica de «especialmente extraño»— se da un nombre, y se atenta gravemente contra la memoria de una persona fallecida, de la que se afirma que «pareció perder todo interés en sí mismo y en la vida» y que «fue encontrado muerto aparentemente por causas naturales, aunque parece haberse destruido a sí mismo por negligencia» (el subrayado es nuestro).

Lo extraño del caso no son las circunstancias reales de la muerte de Fr. Richards, que están perfectamente documentadas: falleció instantáneamente a causa de una hemorragia cerebral, a la edad de 54 años. En el momento de su fallecimiento, se encontraba visitando a sus hermanas en su residencia de verano de Broadstairs, en Kent, descansando de su intenso trabajo apostólico como sacerdote. Disponemos de una copia del certificado de su muerte confirmando este hecho. Más aún, tenemos documentación complementaria sobre las circunstancias de su fallecimiento: nada sugiere cualquier clase de suicidio o cualquier irregularidad que haya conducido a su muerte.

Lo verdaderamente extraño es el juego de Walsh con el que mantener su maliciosa suposición, a pesar de la evidencia. Este juego le lleva a introducir importantes variaciones en su relato. Basta consultar las primeras versiones

del libro (V1 y V2, p. 169). Cuando estas versiones se hicieron públicas, las críticas pusieron de manifiesto la notable inexactitud de muchos de los detalles. Walsh ha eliminado o corregido algunas de esas inexactitudes, pero sin embargo mantiene —ahora, sin ningún otro fundamento que el recurso al «parece»— su errónea y maliciosa hipótesis sobre negligencia culpable en este fallecimiento. Repugna a cualquier persona honrada proferir tales infamias.

Pero Walsh no se conforma con atribuir al Opus Dei —falsamente, como hemos visto— una negligencia culpable, en el caso de varios supuestos suicidios. Sus insinuaciones maliciosas van más allá cuando intenta dejar en el aire, de un modo particularmente insidioso, la sospecha de intervención directa en el caso de muertes violentas. Naturalmente, según se van agravando las acusaciones, el modo de exponerlas es más cuidadoso, pero no pasará por alto a un lector atento el sentido de algunas afirmaciones. Un ejemplo es el «consejo» atribuido a algunos amigos cuando les habló de la investigación que estaba llevando a cabo sobre el Opus Dei: que aumentara su seguro de vida (p. 15).

Estas insinuaciones son aún más manifiestas cuando establece una comparación entre el caso de Calvi y el de Ruiz Mateos. Estos asuntos se comentan con detalle más adelante. Sólo queremos denunciar aquí enérgicamente el equívoco juego que el autor establece entre la muerte de Calvi —que «puso fin a cualquier complicación del Opus» (p. 169)— y el hecho de que Ruiz Mateos siga vivo. «Ambos, afirma Walsh, fueron gravemente decepcionados por sus amigos (del Opus Dei), aunque Ruiz Mateos vive para explicarlo» (p. 171).

3. Detención ilegal y privación injusta de libertad

En las pp. 181-182 y en otros lugares, el autor hace una serie de acusaciones relativas, entre otras acciones delictivas, a supuestos actos de detención ilegal y privación injusta de libertad.

Todo esto es **manifiestamente falso**. La retención por la fuerza es un delito extremadamente grave, y no puede imputarse tan ligeramente como lo hace Walsh. Examinemos los «testimonios» en los que se apoya.

En varios sitios, el autor cita a María del Carmen Tapia, a quien califica como uno «de mis principales informadores» (nota 4, p. 16), recogiendo afirmaciones escandalosas, supuestamente hechas en su presencia por Mons. Josemaría Escrivá, y denunciando las actuaciones delictivas señaladas en este apartado.

Ninguna de las personas que conocieron a Mons. Escrivá podría pensar ni por un momento que él dijo, o incluso pensó, lo que ella refiere. Al contrario: **cientos de testigos oculares dan fe de su fama de santidad, y especialmente de su amor a la Iglesia y al Papa**. Muchos de estos testimonios están

documentados, pues se realizaron formalmente durante el reciente proceso sobre la vida y virtudes del Fundador del Opus Dei, dentro de la causa de beatificación.

Mons. Escrivá de Balaguer tuvo relaciones cordiales y respetuosas con varios Papas. En concreto, el Papa Pablo VI encomendó el Centro ELIS (un centro educativo en Roma) al Opus Dei, y visitó personalmente esa institución para impartir su bendición, el 21 de noviembre de 1965.

Pero el autor ignora estos hechos públicamente conocidos, y se aferra a las afirmaciones de la Sra. Tapia. El poco realismo de su testimonio resulta evidente; basta comprobar sus contradicciones internas y su falta de verosimilitud, especialmente a la luz de las públicas y abundantísimas evidencias en contra, como las señaladas más arriba.

Las contradicciones internas son aún más patentes en las primeras versiones del libro, donde afirma simultáneamente que la Sra. Tapia primero «sirvió durante cuatro años como directora de la sección de mujeres (del Opus Dei) en Venezuela», y luego fue a Roma a trabajar en la sede central del Opus, donde «trató muy de cerca a Escrivá» (V1, p. 72).

Y más adelante (V1, p. 167) asegura que, después de varios años en Venezuela, fue enviada a Roma en 1966 y estuvo bajo un «virtual arresto domiciliario», siendo sujeto de persecución delictiva y abuso hasta que finalmente fue «expulsada» del Opus Dei. Realmente, la diferencia entre ser una íntima colaboradora de Mons. Escrivá, y ser víctima de prisión ilegal es muy notable...

Las críticas hechas al libro han obligado al autor a rectificar esta evidente contradicción. Así, en la nueva versión describe la cronología de los hechos con más acierto, aunque no evita del todo las incorrecciones.

La verdad es que María del Carmen Tapia estuvo diez años en Venezuela, después de haber trabajado en Roma (en concreto, en la imprenta de la Sede Central), desde 1954 hasta septiembre de 1956 (no los «cuatro años» que sostiene el autor). Estuvo en Venezuela desde octubre de 1956 hasta octubre de 1965. Abandonó el Opus Dei el 27 de mayo de 1966. Ni siquiera la versión corregida y más ajustada a la verdad sobre la cronología de los hechos evita la inconsistencia del relato. «Me dijo —afirma Walsh (p. 78)— que en cierta ocasión le oyó decir de Pablo VI que ‘Dios en su infinita misericordia debería llevarse a ese hombre’». ¿Cuál es esa «cierta ocasión»? ¿El periodo entre 1954 y 1956, cuando faltaban por lo menos siete años para la elección de Pablo VI?

¿O fue quizá la temporada en la que estuvo sometida a «arresto domiciliario» en Roma a su vuelta de Venezuela, en 1965? No parece que alguien en esas circunstancias pueda ser el destinatario de semejante «confesión».

Este es el valor del testimonio de la que el autor califica como una de sus «principales fuentes de información». Cualquier investigación periodística profesional intentaría cotejarlo con otras fuentes antes de verter acusaciones

delictivas. Walsh no lo hace así, y reproduce sin más un increíble relato (p. 181).

Los inverosímiles incidentes referidos en esta cita (que incluyen prisión ilegal, asalto, agresión y otros actos delictivos) llevarían a cualquier persona razonable a pensar que es sumamente improbable. Afortunadamente, el autor ha tenido el buen gusto de modificar el texto inicial (V1, p. 167), redactado en estilo directo, suavizándolo y eliminando algunos elementos que rayan lo grotesco.

Negamos categóricamente las falsas acusaciones que hace esta persona a lo largo del libro, especialmente las acusaciones delictivas de la pág. 181. La libertad de pensamiento y de circulación de las personas —y cualquier otra libertad civil— son plenamente respetadas en el Opus Dei. Tal libertad es, de hecho, exigida por los Estatutos de la Prelatura, n. 88.

4. Desalojo ilícito

En la p. 74, Walsh afirma que el Opus Dei desalojó ilícitamente a los Oratorianos, una sociedad de sacerdotes, de un edificio de Roma. Más aún, asegura que esta sociedad mantiene una fuerte oposición a la Prelatura por este motivo.

Tenemos una carta del Procurador General de los Oratorianos, de fecha 18-XI-88, que atestigua que esta historia es falsa y que la sociedad mantiene cordiales relaciones con la Prelatura y sus miembros. Se podría haber obtenido una comprobación de este hecho llamando a la casa central de dicha institución en Roma.

El modo de forzar los hechos en esta temeraria acusación revela la categoría y el valor de los argumentos utilizados para intentar demostrar que el Opus Dei actúa con desprecio de los derechos y sentimientos de las personas.

5. El IESE

En la página 158, el autor ataca de modo gratuito y sin ningún fundamento a la integridad moral de «la escuela de Empresariales del Opus en Barcelona». Se refiere al IESE, el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa, fundado en 1958. Sostiene que la presunta actividad fraudulenta de Matesa «arrojó alguna luz sobre el modo de hacer negocios aprobado por el Opus».

Es evidentemente irracional e injusto inculpar a una institución académica por la actuación de uno de sus antiguos alumnos, al que —por otra parte— el Tribunal Supremo español exculpó muchos años después de desatado el escándalo. Según este criterio, las tres o cuatro escuelas de negocios más famosas de Estados Unidos podrían haber estado culpablemente implica-

das, por ejemplo, en la reciente ola de escándalos de Wall Street, en relación con casos de «información privilegiada».

Esta acusación gratuita contra la reputación del IESE es rotundamente desmentida por el prestigio de que el Instituto goza en todo el mundo. La revista *Fortune* calificó al IESE (número del 23 de mayo de 1988) como una de las cinco mejores escuelas de su género en Europa. Precisamente uno de los campos en los que ha destacado el IESE es en el desarrollo de las enseñanzas sobre ética profesional. Un gran número de personalidades académicas y del mundo de la empresa pueden atestiguar los altos niveles de preparación profesional y ética que caracterizan al IESE.

Sobre las relaciones de Vilá Reyes con el Opus Dei, véase el apartado correspondiente de esta exposición.

6. Netherhall Educational Association

En las pp. 159-162 y más adelante, el autor hace una serie de acusaciones de actividad fraudulenta y otras acciones ilegales, atribuidas a miembros de la Prelatura en el Reino Unido, particularmente las relacionadas con la Netherhall Educational Association (NEA). Estas acusaciones han sido categóricamente rechazadas por la Oficina de Información del Opus Dei en Gran Bretaña.

La imputación de que NEA recibe fondos fraudulentos, a través de las Islas Normandas (Channel Isles) o de otras formas, **es completamente falsa**: la NEA es una Asociación Benéfica Registrada (n.º 236586). Como tal, recibe de diferentes fuentes préstamos y subvenciones, así como herencias.

NEA no ha recibido créditos de bancos españoles o en moneda española. Todos sus préstamos fueron hechos por diferentes bancos europeos, en condiciones favorables, como es costumbre en los créditos concedidos para fines benéficos. Todos los préstamos fueron formalizados en los oportunos contratos, con unos plazos de devolución claros, y en completa conformidad con el reglamento de control de cambio del Reino Unido.

Todas las cuentas de NEA son auditadas por prestigiosas empresas de contabilidad. Los primeros 13 años, la auditoría fue hecha por Arthur Andersen; posteriormente ha sido hecha por Ernst and Whinney. Los contratos de préstamo son examinados y el procedimiento normal para la auditoría se completa con un balance contable de verificación al final de cada año.

Contrariamente a lo que dice el autor en la página 162, NEA no tiene tal identidad como «Netherhall Educational trust». A mediados de los años sesenta, NEA estableció el Netherhall House trust. Ni NEA ni NHT ha proporcionado ni donado dinero al Prof. Seamus Timoney, como se indica. Ni a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

En 1964, el Prof. Timoney prestó sus servicios de ingeniería mecánica para la construcción de Netherhall House, una residencia de estudiantes en

Londres; por estos servicios profesionales, se le remuneró según las tarifas normales. De ningún modo esta compensación fue indebida o fuera de la ley. Más aún, el Prof. Timoney no hizo uso, ni ha hecho uso del Opus Dei para conseguir fondos ni «experiencias» útiles en su actividad profesional.

7. Reglas de moralidad

En la p. 53, Walsh acusa gratuitamente al Fundador del Opus Dei de haber decidido en su fuero interno que «las reglas ordinarias de la moralidad podían ser, si no burladas, al menos esquivadas».

No está claro el origen de esta falsa acusación, obviamente valiosa para la argumentación del autor sobre una presunta actividad conspiratoria. En cualquier caso, el autor —en contra de la práctica periodística aceptada— **no confrontó con otra fuente ese temerario ataque personal.**

Por el contexto, resulta perfectamente posible que ese juicio de intenciones, referido nada menos que a 1945, sea una invención completamente gratuita del autor. Así, Walsh acepta sin restricciones hipótesis infundadas *sobre el pensamiento* del Fundador del Opus Dei, **abiertamente enfrentadas con las numerosas declaraciones públicas y los escritos publicados de Mons. Escrivá de Balaguer**, que él ignora o menosprecia.

Sin embargo, en los abundantísimos escritos del Fundador del Opus Dei **no puede encontrarse ni el menor indicio que apoye las maliciosas suposiciones de Walsh.** Por el contrario, son numerosas las declaraciones que desmienten explícitamente la interpretación propuesta por Walsh.

8. Las dictaduras latinoamericanas

En las pp. 140-141, el autor reproduce y acepta acusaciones infundadas contra el Opus Dei de estar culpablemente comprometido con las dictaduras latinoamericanas, incluidas la promoción de actividades terroristas y acciones policíacas ilegales contra ciudadanos inocentes. Defiende, por ejemplo, una implicación criminal del Opus Dei en las dictaduras de Chile y Argentina. «El Opus Dei y Patria y Libertad (un grupo terrorista de ultraderecha) trabajaron juntos durante los años de Allende», asegura Walsh. Pocas líneas después añade: «El general Juan Carlos Onganía, dictador de Argentina de 1966 a 1970, tomó el poder después de hacer un retiro religioso auspiciado por el Opus Dei».

Más adelante (cfr. cap. II, A, 2) analizaremos la inconsistencia del método utilizado por Walsh para difundir éstas y otras afirmaciones semejantes. En esta parte de la exposición **negamos categóricamente tales acusaciones y desafiamos al autor a que aporte datos para probarlas.** No puede aportar

nombres ni ningún otro dato, porque carecen de todo fundamento real. Son completamente falsas. Acusaciones similares, también sin pruebas, movieron a los tribunales alemanes a la condena de autores y editoriales que las difundieron.

9. Una «conspiración» contra el Estado Español

En las páginas 142-145 y en otras, el autor sostiene que varios miembros del Opus Dei formaban parte de una «conspiración» (pp. 143, 145) para hacerse con el control del Estado español. Sus principales fuentes para hacer esas acusaciones son una tesis doctoral —no publicada— escrita para la New York's New School of Social Research por José V. Casanova y una «conversación privada», descrita en la nota a pie de página en la p. 32.

Este aparato documental tan reducido resulta claramente insuficiente para la defensa de las tesis del autor, tratándose de un tema sobre el que se podría aportar una abundantísima y cualificada colección de escritos, estudios y testimonios.

El hecho real en el que se apoya la argumentación del autor es la presencia de varios miembros del Opus Dei —en el libre ejercicio de sus derechos profesionales y políticos— en altos cargos de la Administración. A partir de aquí, empiezan las suposiciones y la adecuada ocultación de otros hechos igualmente patentes. Por ejemplo, el autor parece no dar importancia al hecho de que, durante el mismo periodo, había otros miembros del Opus Dei trabajando *activamente* contra el Gobierno de Franco, incluidos profesionales de la universidad y la prensa. Algunos de ellos fueron perseguidos por las autoridades por este motivo.

Este es el caso, por ejemplo, de Rafael Calvo Serer, cuyo pensamiento es presentado de forma distorsionada. En la p. 146, Walsh cita una supuesta afirmación suya, tomada al parecer del diario madrileño *ABC*, y que «no habría dejado de agrandar a Franco». Esta cita, atribuida a Calvo Serer, llegó a sus manos a través de la traducción al castellano de un libro francés, y en ningún momento se da la fuente original (fecha y número de página) del artículo del *ABC* del que supuestamente se obtuvo tal frase.

Quizá la incongruencia de la cita pase inadvertida en el ámbito anglosajón, donde la postura de Calvo Serer es menos conocida. En España, desde luego, resulta inconcebible la presentación de semejante disparate como representativo del pensamiento de Calvo Serer, conocido por su abierta oposición al régimen de Franco.

El autor del libro —si es que ha estado verdaderamente interesado en conocer el Opus Dei— podría haber consultado numerosas fuentes en las que se pone de manifiesto la diversidad real en la actuación política de los miembros del Opus Dei.

Alguna de esas fuentes le resulta tan cercana como el *Times* de Londres, que publicó un artículo en memoria de Rafael Calvo Serer el 21 de abril de 1988. El artículo señalaba que Calvo Serer había estado repetidas veces en prisión, había sido sancionado y, por fin, obligado a exiliarse de España. Su periódico, el diario *Madrid*, había sido clausurado por el Gobierno, el mismo Gobierno en el que trabajaban *otros* miembros del Opus Dei.

La trayectoria política de Calvo Serer ha sido reconocida, también fuera de España, por su empeño en defensa de la libertad de prensa y otras libertades civiles durante el régimen de Franco. Calvo Serer declaró repetidas veces que el Opus Dei no tenía nada que ver con sus posiciones políticas anti-gubernamentales, del mismo modo que nada tenía que ver con la postura pro-gubernamental de otros miembros del Opus Dei. Puede consultarse la carta abierta de Calvo Serer publicada en el diario *Madrid*, el 25 de octubre de 1971.

El propio autor tiene noticia de estas afirmaciones de Calvo Serer (p. 143), aunque las desprecia. De nuevo Walsh **ignora o menosprecia los testimonios mejor fundados, la versión de los protagonistas o los documentos más valiosos, y recurre —para confirmar sus propias presunciones o prejuicios— a fuentes espúreas, de dudoso valor e incluso anónimas.**

A pesar de todo, el autor sigue empeñado en «probar» una acción coordinada del Opus Dei en política, y propone el siguiente ejemplo: «la carrera de Villar Palasí fue típica de la forma en que los miembros se ayudan unos a otros...» (p. 143). Difícilmente puede considerarse «típica» cuando... el Sr. Villar Palasí no pertenece ni ha pertenecido nunca al Opus Dei.

Además, la afirmación de que el Opus Dei ejercía un «poder considerable sobre la propaganda del régimen en emisoras y en la prensa» sorprenderá a las personas que vivieron aquellos años, y recuerden los frecuentes ataques sufridos por el Opus Dei precisamente desde esos medios de comunicación controlados por el Régimen.

Por otra parte, el autor prescinde del hecho de que la mayoría de los españoles del Opus Dei —como la mayoría de los ciudadanos de cualquier país— no tuvieron nunca intereses ni estuvieron nunca involucrados en el mundo político. Ignorar a tales personas y concentrarse en un puñado de relevantes y prestigiosas personalidades es, en sí mismo, una forma de «elitismo».

10. El Opus Dei y los medios de comunicación

El autor del libro describe otras presuntas acciones delictivas o inmorales del Opus Dei en el ámbito de los medios de comunicación. Esas acusaciones van desde las insinuaciones sobre la comisión de sabotajes (p. 14) en periódicos, hasta la presentación de la actuación de miembros del Opus Dei en estas profesiones como manipuladora.

Acusar a estas personas de «manipular a los medios de comunicación en la búsqueda de lo que considera es su propio bien» (p. 151), además de ser gravemente injusto, carece de todo fundamento: ya sea en Bogotá, Santiago o cualquier otra parte, estas personas ejercen **con pleno derecho su profesión, y nadie puede pretender limitar su libertad.**

Esa profesión es el medio que han escogido para ganarse la vida, con independencia de su pertenencia a la Prelatura. Algunos ya eran periodistas antes de incorporarse al Opus Dei; continuarían siéndolo incluso si, por alguna razón, decidieran desvincularse del Opus Dei. Acusar a esos escritores de estar envueltos en algún tipo de conspiración carece de fundamento y sentido.

El tono de esta acusación sugiere que, para Walsh, los medios de comunicación deberían negar el derecho de libre expresión a los miembros del Opus Dei, sólo por el hecho de serlo, como hace él en su libro.

B) *Los asuntos Ambrosiano-IOR, Matesa y Rumasa*

En las pp. 157-171, el autor hace un elevado número de acusaciones y tergiversaciones, fabricadas para montar una argumentación sobre una continua conspiración criminal por parte de la Prelatura del Opus Dei con relación a tres escándalos recientes. Nos detendremos en su estudio.

1. **Las finanzas de la Santa Sede, el banco Ambrosiano y el IOR**

a) En la p. 169, el autor afirma que, durante el pontificado de Pablo VI, el Opus Dei consintió en aportar el 30% del presupuesto anual del Vaticano, y que esta maniobra financiera tenía como fin directo garantizar que el Papa eligiría a la Obra en Prelatura personal.

Esta acusación, además de contradictoria —recordemos que Walsh sólo admite que el Opus Dei tuviera buenas relaciones con Juan Pablo II: según su errónea interpretación, difícilmente podría llegar a esta clase de acuerdos con otros Papas— **es absolutamente falsa.** El Opus Dei nunca ha hecho —ni siquiera ha contemplado tal posibilidad— un acuerdo de este tipo, dado que constituiría un soborno condenado explícitamente por el Derecho Canónico de la Iglesia Católica.

En la terminología del Derecho Canónico se conoce a esta acción como «simonía» y es una actividad extraordinariamente grave. **Acusar al Papa Pablo VI y a Mons. Escrivá es en extremo disparatado e irresponsable.** La acusación se agrava, además, con la presunción gratuita de Walsh al interpretar por su cuenta y riesgo los móviles internos de Mons. Escrivá.

Semejante acusación resulta tan improbable en sí misma que *cualquier investigador serio llevaría a cabo una rigurosa comprobación de los hechos*

antes de sostenerla, sobre todo cuando todas las partes implicadas la han negado categóricamente, y cuando nadie de los que la han sostenido ha podido aportar **la más mínima prueba.** Walsh prescinde de toda comprobación y su acusación es, por tanto, un claro ejemplo de irresponsable desprecio hacia la verdad.

b) En la misma página, el autor pretende involucrar al Opus Dei con el escándalo de la quiebra del Banco Ambrosiano en Milán. La verdad del asunto es que, como el Opus Dei ha declarado repetidas veces, ni la Prelatura ni nadie en su representación ha tenido jamás ninguna relación financiera ni con Roberto Calvi ni con el Banco Ambrosiano. *L'Osservatore Romano* confirmó esto el 8 de octubre de 1982, en un editorial. Más aún, la acusación (p. 171) de que el Opus Dei proporcionó 250 millones de dólares, o una parte de esta cifra, en ayuda de la garantía que el IOR hizo del Banco Ambrosiano es también absolutamente falsa. Ni tampoco lo hizo ningún «banco del Opus Dei», dado que tales bancos no existen.

c) Relacionada con esta acusación absolutamente falsa está la descabellada asociación que el autor establece entre un banco de Londres, el Banco Urquijo Hispano-Americano, y el suicidio o la muerte de Roberto Calvi en 1982. Este banco no está relacionado, de ninguna manera, con el Opus Dei, y ningún miembro de la Prelatura ha trabajado jamás allí con capacidad de gestión. El autor del libro, residente en Londres, podría haberlo comprobado con una simple llamada telefónica urbana. Este pequeño banco tiene solamente un español entre sus directivos, y todos los demás son británicos. Ninguno de ellos es miembro del Opus Dei.

El referido banco en España no está relacionado con el Opus Dei en ningún sentido, y mucho menos está controlado por la Prelatura. La gratuita e infamante afirmación que aquí hace el autor arroja luz sobre su irresponsabilidad e imprudente negligencia a la hora de comprobar los datos, una falta de seriedad investigadora que caracteriza a todas las acusaciones del capítulo 7 y del resto del libro.

2. **Matesa**

a) Ningún miembro del Opus Dei ocupó cargos directivos en la empresa Matesa, en contra de lo que el autor afirma en la p. 157: «...importantes escándalos en los que estaban involucrados miembros del Opus y sus negocios». Villar Palasí, consejero legal de Matesa (llamado en la p. 158 «un asesor legal del Opus Dei»), no es ni ha sido nunca miembro del Opus Dei.

b) Los créditos concedidos a Matesa no fueron aprobados por el ministro de Industria, Gregorio López Bravo. Fueron otorgados por el Banco de Crédito Industrial, y la autoridad financiera competente en tales transacciones dependía en sus directrices generales de actuación del Gobierno de España

(concretamente, del ministerio de Hacienda, no del ministerio de Industria). Los créditos fueron aprobados por los dos órganos del Banco de Crédito Industrial: el Comité Ejecutivo y el Consejo General. Gregorio López Bravo, miembro del Opus Dei, no tuvo parte alguna en esas negociaciones y no tenía ninguna conexión con esas organizaciones.

c) El Opus Dei jamás recibió fondos de Matesa. Juan Vilá Reyes hizo algunos donativos *personales*, durante algunos años, al Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE), en el que había estudiado. Esos donativos sumaban en total 2 millones de pesetas. Aunque este dato fue hecho público y Walsh lo conoce, aplica de nuevo su particular criterio de selección en las fuentes y da crédito a los «rumores» según los cuales esa persona dio 2.400 millones de pesetas a diversas instituciones del Opus Dei en España, Perú y los Estados Unidos (p. 158). Estos rumores son absolutamente falsos, como queda de manifiesto, por ejemplo, cuando el autor menciona una «universidad de Perú» entre los destinatarios de esos «cuantiosos donativos». La única universidad que atiende el Opus Dei en Perú es la de Piura; fue fundada en 1969, después de que se descubriera el «escándalo Matesa».

d) Muchos de los detalles con los que el autor ilustra su relato sobre el asunto Matesa parecen provenir de un artículo publicado en el periódico socialista italiano *Avanti* (3 de julio de 1970). En algunos aspectos, sin embargo, difiere del bulo original. El periódico decía que los fondos de Matesa fueron a parar a colegios del Opus Dei en los Estados Unidos, no a «residencias de estudiantes», como sostiene el autor. No existían tales colegios antes de 1969. Difícilmente podría recibir donativos una institución inexistente. Ninguna residencia recibió nunca fondos de Matesa o de Vilá Reyes. Este mismo periódico italiano publicó una *rectificación* el 10-VII-70.

3. Rumasa

a) En la p. 159 y en la p. 166, el autor incurre en inexactitud al referirse a los donativos personales que Ruiz Mateos hizo a varias actividades apostólicas confiadas a la Prelatura. En realidad, hizo donativos a muchas instituciones religiosas y filantrópicas, entre las cuales se cuentan algunas dirigidas por miembros de la Prelatura. Pero la Prelatura nunca ha sido financiada de ninguna manera por Rumasa o por su presidente. El propio Ruiz Mateos lo afirmó (21 de julio de 1983): «Rumasa jamás ha tenido conexión alguna, y mucho menos de tipo económica, con el Opus Dei».

b) En la p. 159, el autor afirma que el dinero de Rumasa fue evadido ilegalmente para financiar las actividades en el Reino Unido de la Netherhall Educational Association. Como ya hemos comentado (cfr. el apartado I, A, 6 de esta exposición), esto es absolutamente falso. Esta entidad nunca recibió fondos ni de bancos españoles ni de España en general; todos sus créditos

fueron prestados por bancos europeos, como queda certificado en documentos públicos. Si el autor tiene datos de que el Opus Dei, a través de Rumasa o de cualquier otro modo, ha participado en la evasión de capitales, debe denunciarlo, ya que se trata de un delito tipificado en el ordenamiento penal y perseguible de oficio. Si no tiene datos, debe callarse, ya que la atribución falsa de acciones delictuosas está asimismo tipificada como delito de calumnia.

c) El 2 de agosto de 1983, Ruiz Mateos afirmó que nunca había habido ninguna conexión entre Rumasa, el Opus Dei, y el Banco del Vaticano; y que nunca conoció a Roberto Calvi, Mons. Marcinkus ni ninguno de sus representantes.

4. Resoluciones judiciales

Finalmente, conviene hacer notar un hecho significativo que el autor ha ignorado substancialmente en el planteamiento de los asuntos Matesa, Rumasa y Ambrosiano: estos tres casos no fueron meros «escándalos» o «incidentes» sobre los que corrían rumores que exigían una investigación, sino que fueron efectivamente investigados. Cada uno de ellos dio lugar a un *proceso criminal* sometido a rigurosa investigación policiaca y a un *examen judicial* de larga duración, aunque por su complicación y múltiples conexiones no esté —en algunos casos— concluido. Las autoridades legales de España e Italia dirigieron una *exhaustiva investigación de todos los hechos* que concurrían en estos asuntos, y como resultado hubo *procesos judiciales, sentencias, penas y absoluciones*.

En ningún momento a lo largo de las investigaciones criminales desarrolladas en Italia estuvo el Opus Dei formalmente implicado, ni siquiera de modo indirecto. Ni la Prelatura ni ninguno de sus directores fueron en ningún momento juzgados o llamados a declarar, y ni siquiera mencionados como cómplices no encausados. No hubo ninguna acusación de conducta ilegal, porque ni la policía ni las autoridades judiciales encontraron fundamento alguno para hacerlo. Y es que no había tales fundamentos.

En el caso de España, la pretensión de involucrar a directores del Opus Dei en procesos judiciales relacionados con la causa seguida sobre Rumasa fue desestimada. El 11 de mayo de 1989, el juez central de instrucción número 3 de la Audiencia Nacional acordó el archivo de la denuncia presentada. Realizadas las oportunas investigaciones en España y otros países, y oídos los testigos presentados por el querellante, el Ministerio fiscal solicitó que se archivase la denuncia por no encontrar motivo alguno que justificase la acusación, decisión finalmente adoptada por el Juez Instructor.

Lo que el autor ha hecho aquí es rastrear las especulaciones sin base y los rumores que rodearon a estos incidentes, al tiempo que ignora los hechos de su desarrollo judicial. Pero los hechos, entonces como ahora, hablan por sí mismo.

C) *Actitudes contrarias a la fe, a la moral y a la autoridad de la Iglesia*

1. **Acusaciones de ser una «secta»**

El autor define a las sectas como «un movimiento entregado a una creencia herética y a menudo a actos y prácticas rituales que se apartan de los procedimientos religiosos ortodoxos». En la p. 18, y otra vez en la p. 186, compara el Opus Dei con diversos grupos religiosos que parecen cumplir esa definición: la Iglesia de la Unificación (la secta Moon), el Conocimiento de Krishna y la Misión de la Divina Luz. Esta afirmación constituye el eje central de la crítica que pretende hacer al Opus Dei, como se manifiesta no sólo en el hecho de que le dedique todo un capítulo, sino además en que toda la obra está encaminada a intentar llevar a la convicción de que el Opus Dei es un grupo cerrado y que, en consecuencia, «como secta, no es simplemente menos que católica. Es menos que cristiana» (frase con la que cierra el libro).

La gravedad de esas afirmaciones salta a la vista: constituye una acusación que, dada su falsedad, implica una injuria jurídicamente perseguible. Esa falsedad es, a veces, tan clara para cualquiera que conozca algo del Opus Dei, que no resulta necesario detenerse a criticarla. Comentamos, sin embargo, unos cuantos puntos.

Una secta es, por definición, un grupo separado, generalmente de poco tamaño o al menos replegado sobre sí mismo, que actúa por entero o en gran parte al margen de la legalidad. Nada de eso se aplica al Opus Dei. La Obra es una institución plenamente reconocida por la Iglesia católica y dotada de personalidad civil en todas las naciones en las que trabaja. Las aprobaciones concedidas por la autoridad eclesiástica lo fueron después de una cuidadosa investigación: la misma que suele emplear en casos análogos. Así ocurrió en 1941, en 1943, en 1947 y en 1950, fechas de diversas aprobaciones. Y este estudio atento volvió a repetirse, entre 1979 y 1982, con motivo de su definitiva configuración jurídica como Prelatura personal. El Opus Dei fue erigido como Prelatura personal por Juan Pablo II, con el parecer favorable de la inmensa mayoría de los obispos de las diócesis en que la Obra venía trabajando apostólicamente. Entre otros muchos textos, se pueden citar unas líneas de la *Declaratio* de la Congregación para los obispos, de 23 de agosto de 1982, que se refiere al Opus Dei como «institución que ofrece probadas garantías doctrinales, disciplinares y de vigor apostólico». Pensar que una institución que goza de esa plena y amplia confianza sea una secta, caracterizada además «por una creencia herética», es sencillamente ridículo.

El propio autor se ha visto obligado a reconocer que el Opus Dei tiene un estatuto de legitimidad y plena aprobación dentro de la Iglesia católica (pp. 186, 193, *et passim*). Sin embargo, persiste en acusar al Opus Dei de sostener creencias y prácticas «sectarias».

2. **Medios de formación y dirección espiritual**

Resulta oportuno detenerse en las páginas que el autor dedica a intentar dar un cierto fundamento a la acusación que dirige contra el Opus Dei de ejercer un control de las conciencias de sus miembros, privándoles así de su libertad; no sólo porque —como ya se ha dicho— se trata de una gravísima calumnia que no puede ser pasada por alto, sino también porque esas páginas manifiestan claramente la manipulación de textos y realidades que lleva a cabo el autor. Veamos, concretamente, las tres prácticas que menciona como medio para obtener ese supuesto control de las conciencias: la confidencia o charla de dirección espiritual, el círculo y la confesión.

a) la charla de dirección espiritual. El autor la presenta en las pp. 121-123 como una práctica que, de una parte, sería contraria al Derecho Canónico y, de otra, a la intimidad de la persona. Una y otra cosa son falsas.

En la p. 121 afirma que el Código de Derecho Canónico de 1917 prohibía en su canon 530 la «manifestación de la conciencia». En realidad, ese canon establecía que «a los súbditos no se les prohíbe que puedan, libre y espontáneamente, abrir su alma a los Superiores; más aún, conviene que acudan a ellos con filial confianza». En todo caso, para entender la confidencia tal y como es vivida en el Opus Dei hay que atender no a la manifestación o cuenta de conciencia, tal y como se practica en algunas órdenes y congregaciones religiosas, sino más bien a las charlas fraternas en busca de consejo o dirección espiritual, ampliamente recomendadas por toda la tradición espiritual católica, y vividas por muchos cristianos que acuden a las personas de su confianza para recibir consejo y orientación.

Se trata, en suma, de una conversación sencilla en la que se habla de materias exclusivamente espirituales y apostólicas, a fin de exponer con plena libertad las propias preocupaciones y recibir estímulo y aliento, con vistas a la santificación de la vida ordinaria, que es el fin exclusivo del Opus Dei: los miembros del Opus Dei la han hallado siempre inmensamente beneficiosa para su crecimiento espiritual y la paz de su alma. Se pueden aportar numerosos testimonios en este sentido. La acusación que hace el autor de que produce «daños psicológicos» carece por completo de fundamento.

b) El Círculo. De él se habla en la p. 123, asimilándolo a los capítulos de faltas en uso, ahora o en tiempos pasados, en algunas instituciones. De hecho —y sin entrar en este momento a valorar esas prácticas— el círculo que se vive en el Opus Dei tiene otro contexto: se relaciona con los círculos de estudio, con finalidad formativa, practicados en muchas asociaciones de fieles y en instituciones de muy diverso tipo. Consta de un comentario del Evangelio y de una o dos breves charlas (en total, dura unos cuarenta minutos) sobre algún punto de carácter doctrinal o ascético. Hay también unos minutos dedicados al examen personal; al final de ese examen, se permite que, si alguien libremente lo desea, pueda tomar la palabra para referirse a un de-

talle del comportamiento que estima que podría haber cuidado más especialmente, pero siempre que se trate de detalles externos y no peyorativos, con *exclusión expresa* de asuntos de conciencia. Por tanto, describir el círculo como algo encaminado a un control de las conciencias es desconocer completamente su realidad.

c) La confesión. Se habla de la confesión en las pp. 124-126, realizando afirmaciones particularmente graves, dada la importancia de este sacramento. Sostiene Walsh concretamente que los miembros del Opus Dei tienen prohibido «en la práctica» confesarse con nadie que no sea un sacerdote de la Prelatura. Esto es completamente falso. Los miembros del Opus Dei, como todos los demás católicos, gozan de completa libertad para confesarse con cualquier sacerdote autorizado por la Iglesia. Así lo establece la legislación canónica y así lo proclamó repetidas veces el Fundador del Opus Dei, como Walsh no tiene más remedio que reconocer, aunque quiera quitar luego importancia a esas declaraciones, alegando textos de Mons. Escrivá de Balaguer que interpreta falsamente como intentos de mantener en teoría esa libertad, pero negándola en la práctica.

Algunos de los textos que se cita son, sencillamente, falsos (como el que refiere en la p. 125, líns. 12-15); otros tienen una explicación muy sencilla, totalmente ajena a lo que Walsh afirma: en ellos, se aconseja a los miembros del Opus Dei que se confiesen con sacerdotes de la Obra, ya que pueden conocer más fácilmente su espíritu y sus problemas; o dirigiéndose a quien pudiera tener la tentación de evitar la confesión con sacerdotes de la Obra, le advierte que se ha colocado en una situación falsa, que puede ser signo de falta de sinceridad y le expone a crisis incluso graves. Pero en uno y otro caso, respetando —y así lo dice expresamente— la libertad de cada persona y ese núcleo particularmente íntimo que es la conciencia. Por tanto, la caracterización que hace el autor de las confesiones en el Opus Dei como «chantaje moral» (p. 128) es absolutamente falsa.

En todos los textos de Mons. Escrivá de Balaguer aparece siempre un fuerte impulso espiritual y un deseo de colocar a cada alma ante Dios, pero nada que tenga que ver con control de las conciencias o anulación de la personalidad. Al contrario, la dirección espiritual que se imparte en el Opus Dei tiende, como pueden testimoniar los miles de personas que frecuentan sus actividades, a fomentar las personalidades individuales, cada una de acuerdo con sus particularidades.

Conviene añadir finalmente que la insinuación que se hace en las pp. 127-128 es particularmente intolerable. Con el único apoyo del relato de una conversación, el autor pone en duda el respeto al secreto de la confesión en el Opus Dei. El secreto de la confesión constituye uno de los valores más importantes de la tradición católica y en el Opus Dei se estima, cuida y vive con la misma delicadeza, al menos, que en todo el resto de la Iglesia.

3. Uso de poder e influencia dentro de la Iglesia

En varias ocasiones, el autor atribuye al Opus Dei la utilización del poder —y, específicamente, del poder económico— para conseguir o forzar decisiones de las autoridades de la Iglesia. Nos remitimos a las observaciones que hacemos más adelante sobre la configuración jurídica del Opus Dei como Prelatura personal y sobre el Proceso de beatificación de Mons. Escrivá de Balaguer.

En esta exposición se comenta también la descripción de supuestas maniobras del Opus Dei para conseguir esa beatificación mediante el uso de dinero o influencias. Además de esas observaciones, queremos llamar la atención sobre el modo en que se aborda este asunto. En la p. 212, por ejemplo, afirma el autor que el «Opus» ha dicho «¡está en el saco!», refiriéndose al proceso de beatificación de Mons. Escrivá. Citar de esta manera es claramente gratuito e insultante. No hay ningún portavoz llamado «Opus» y nadie autorizado para hablar en nombre del Opus Dei (que sería lo único que justificaría esta construcción) ha dicho jamás tal cosa.

Ni el autor ni la fuente de la que ha tomado la cita (un artículo de Nicholas Perry) especifica el nombre de la persona que supuestamente hizo este comentario. Las normas habituales de la profesión requieren que lo hubiera hecho antes de poner la afirmación entre comillas. A menos que pueda proporcionar ese nombre, sostenemos que esta cita, como muchas otras cosas en *El mundo secreto del Opus Dei*, es una pura invención y una denigración gratuita.

4. Obstáculo contra la unidad de la Iglesia

En las pp. 89-90, el autor describe con notable inexactitud un incidente ocurrido en el Seminario de Logroño, del que extrae consecuencias generales sobre supuestos atentados contra la unidad de la Iglesia. Citando a un semanario de información religiosa —descrito páginas antes como hostil hacia el Opus Dei (p. 85), pero utilizado frecuentemente como fuente del libro—, atribuye al Rector de dicho Seminario una serie de acusaciones contra el Opus Dei.

Bastaba haber consultado **el número siguiente** de la revista citada para encontrar una rectificación de la propia revista, en la que —entre otras cosas— se decía:

— «No es cierto que el informe fuera presentado en la Asamblea Sacerdotal de la Rioja por el Rector del Seminario de Logroño».

— Dicho informe, elaborado por un grupo de personas del Seminario, «no fue integrado en la ponencia del Rector».

— «La Asamblea no se centró en este tema concreto, sino en una amplia perspectiva eclesial, dando a luz pública unas proposiciones de gran interés para la evangelización y la vida de la diócesis».

El uso selectivo de fuentes aparece aquí en toda su evidencia. Para contrastar la información, no hacía falta siquiera remitirse a otras publicaciones o testimonios. Bastaba con consultar el siguiente número de la misma revista (cuyo director, entonces, era «amigo» del autor).

5. El apoyo de los Papas y la jerarquía católica

Aunque está presente de diversos modos en todo el capítulo VII, Walsh se atreve a hacer explícitamente, en la p. 200, la siguiente afirmación: el apoyo jerárquico al Opus Dei «es muy difícil de comprobar». Y concluye: «de los Papas anteriores al actual difícilmente puede decirse que hayan sido entusiastas en su apoyo al Opus, y por cada obispo que les acoge con beneplácito en su diócesis, está claro que hay muchos que, o no les aceptan, o no están contentos de encontrarles instalados en su jurisdicción cuando ocupan sus sedes».

a) Romanos Pontífices

Adjuntamos una relación no exhaustiva de declaraciones de los Papas a partir de Pío XII: Juan XXIII, Pablo VI y Juan Pablo I. No documentamos las manifestaciones de afecto de Juan Pablo II hacia el Opus Dei, ya que el propio autor las acepta. Podrían aportarse muchos otros testimonios, pero nos limitamos aquí a algunos que pueden comprobarse fácilmente en documentos accesibles (libros y prensa). Lamentablemente, Walsh no aporta ni una sola referencia de este tipo cuando lanza sus acusaciones.

PIO XII

En 1946, envía a Mons. Escrivá de Balaguer un retrato con una dedicatoria (cfr. Vázquez de Prada, A., «El Fundador del Opus Dei», p. 245).

En otoño de 1947, recibe en audiencia a Carmen Escrivá de Balaguer y Encarnación Ortega (el relato de la audiencia puede encontrarse en Berglar, P. «Opus Dei», p. 250).

Recibe también en audiencia al Fundador del Opus Dei. Durante su pontificado, el Opus Dei recibe las aprobaciones pontificias (cfr. *passim*, VV.AA., «El itinerario jurídico del Opus Dei»).

JUAN XXIII

En verano de 1954, siendo Patriarca de Venecia, se hospeda en el Colegio Mayor Miraflores (Zaragoza) y en el Colegio Mayor La Estila (Santiago de

Compostela), donde escribe un autógrafo en el libro de firmas (cfr. Gondrand, F., «Al Paso de Dios», p. 215; Vázquez de Prada, A., «El Fundador del Opus Dei», p. 328).

En marzo de 1960, recibe en audiencia a Mons. Escrivá de Balaguer (cfr. Gondrand, F., «Al Paso de Dios», p. 215).

Comentarios elogiosos sobre el Opus Dei y su Fundador (cfr. Carta de Mons. Loris Capovilla, Arzobispo titular de Mesembria, Prelado de Loreto, a Pablo VI, 24-V-78; Berglar, P., «Opus Dei», pp. 249 y 412).

PABLO VI

En enero de 1964, recibe en audiencia a Mons. Escrivá de Balaguer (cfr. ABC —Madrid— 31-X-64; Gondrand, F., «Al Paso de Dios», p. 232).

En octubre de 1964, entrega un quirógrafo a Mons. Escrivá de Balaguer, en el curso de una audiencia (cfr. Vázquez de Prada, A., «El Fundador del Opus Dei», p. 333; Seco, L. I., «La herencia de Mons. Escrivá de Balaguer», p. 58; ABC —Madrid— 27-VI-76).

En noviembre de 1965, visita el Centro ELIS (cfr. Gondrand, F. «Al Paso de Dios», p. 235-237; Vázquez de Prada, A. «El Fundador del Opus Dei», p. 334; «Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer» n.º 5).

En junio de 1975, telegrama de pésame por el fallecimiento de Mons. Escrivá de Balaguer (cfr., por ejemplo, LA VOZ DE ESPAÑA —San Sebastián— 29-VI-75).

En noviembre de 1976, se refiere a Mons. Escrivá de Balaguer en una audiencia general (cfr., por ejemplo, LA NUEVA ESPAÑA —Oviedo— 13-XI-76).

JUAN PABLO I

En julio de 1978, siendo Arzobispo de Venecia, escribe un artículo en IL GAZETTINO, elogioso para el Opus Dei y su Fundador. (cfr. IL GAZETTINO —Venecia— 25-VII-78).

b) Cardenales y obispos

Contamos con una relación de 82 declaraciones de Cardenales de la Iglesia Católica que han manifestado públicamente su apoyo y estima hacia el Opus Dei. La relación no es exhaustiva.

Podría añadirse, si es preciso, una relación similar con cientos de declaraciones de obispos en ese mismo sentido. Ante la afirmación de Walsh — «por

cada obispo que les acoge con beneplácito en su diócesis, está claro que hay muchos que, o no les aceptan, o no están contentos»—, nos comprometemos a facilitar docenas de testimonios favorables por cada declaración negativa contrastada de un miembro de la jerarquía católica que él presente.

Como se ve, tiene razón Walsh al afirmar que es difícil comprobar el apoyo de la jerarquía católica al Opus Dei. Pero la dificultad —contra lo que él dice— está precisamente en el abrumador número de declaraciones de apoyo.

6. Prácticas contrarias a las normas de la Iglesia

Uno de los apoyos de su hipótesis sobre actuaciones contrarias a la unidad doctrinal y disciplinar de la Iglesia es su descripción de las prácticas penitenciales (por ejemplo, p. 39).

El espíritu del Opus Dei promueve la búsqueda de la santidad en el cumplimiento de las obligaciones ordinarias del cristiano, y de un modo particular en su trabajo profesional. Naturalmente, no acepta —ni mucho menos impone— prácticas penitenciales que supongan un detrimento de la capacidad física e intelectual de sus miembros, es decir, del instrumento con el que éstos cuentan para santificarse. Por el contrario, las mortificaciones más recomendadas se refieren siempre al cumplimiento de las propias obligaciones (deberes de justicia, orden, puntualidad, cuidado de los detalles) y al modo de hacer la vida más agradable a los demás.

En las pp. 120-121, el autor hace una nueva descripción infamante del uso de las mortificaciones corporales voluntarias en el Opus Dei, con una tergiversación general de los hechos por lo que respecta a esta cuestión.

En contra de lo que afirma el autor, llevar cilicio es una costumbre que en la Iglesia católica se remonta hasta hace, por lo menos, ocho siglos. Ni es desacostumbrado en las instituciones de personas dedicadas a Dios, ni es dañino de ninguna manera (tenemos entendido que varios Papas de los tiempos recientes han llevado cilicio como una práctica de penitencia corporal, así como Santo Tomás Moro y otros santos llevaban la famosa «camisa cilicio», y por las mismas razones). Naturalmente, semejante práctica parece fuera de lugar para una actitud consumista, pero esto no justifica que el autor la califique de «básicamente masoquista».

En cualquier caso, esta práctica personal es usada únicamente por los miembros que viven el celibato apostólico, es decir, una minoría de los miembros del Opus Dei. Mucho más común entre los fieles del Opus Dei son la práctica de la limosna y el ayuno moderado. La afirmación que hace el autor de que *todos* los miembros de la Prelatura practican las mortificaciones tradicionales es falsa. Se puede afirmar que la mayoría de la gente que utiliza cilicio no es del Opus Dei, y que la mayoría de los miembros del Opus Dei no

usan cilicio. Por tanto, argumentar contra el Opus Dei a partir del empleo de esta determinada forma de mortificación carece de fundamento.

Cabe decir también que tales prácticas son por entero asunto personal de los miembros del Opus Dei. A estos, como a los demás ciudadanos, no les gusta ver que sus asuntos privados e íntimos son ridiculizados y denigrados en público, como hace el autor aquí. Lo que la gente hace en su vida privada y en sus casas no es asunto más que de ellos mismos. El despectivo tratamiento que de esta materia hace el autor raya en la invasión injustificada de la intimidad, especialmente desde el momento en que erróneamente atribuye esas prácticas a *todos* los miembros del Opus Dei.

7. Apostolado

En la p. 175, el autor afirma que a los jóvenes que se unen al Opus Dei se les separa de sus familias. Esto es falso. En primer lugar, la mayoría de las personas que se incorporan al Opus Dei —jóvenes o mayores— están o estarán casados. En esa situación, habrán abandonado el hogar de sus padres por los compromisos adquiridos para con el otro cónyuge. Esta separación no llama la atención a nadie. Como bien sabe el autor, por su anterior experiencia en una institución religiosa, hay otro tipo de compromisos que suponen, con el tiempo, el abandono del hogar de los padres, sin que eso suponga una ruptura afectiva.

Por otra parte, en la inmensa mayoría de los casos, los padres de los jóvenes que se incorporan a la Prelatura (y nadie puede incorporarse antes de los 18 años, como se señala expresamente en los Estatutos) llegan a tener cordial afecto y respeto por el Opus Dei. En muchos casos, ellos mismo se unen a la Prelatura. Sin duda, ha habido ejemplos aislados de padres que al principio estaban disconformes con que sus hijos mayores de edad se hubiesen unido a la Prelatura; en la mayoría de los casos, esta situación cambia y mejora con el tiempo. De cualquier forma, unos casos aislados no constituyen una norma, que es lo que el autor trata de establecer.

Además, sólo unas líneas más arriba el autor cita —aunque sea en una traducción incorrecta— unas palabras del Fundador del Opus Dei en las que destaca, entre las virtudes que se ha de transmitir a los jóvenes que acuden a los medios de formación del Opus Dei, el amor a los padres. Esta fue, en efecto, la enseñanza constante de Mons. Escrivá de Balaguer, que se refirió habitualmente al cuarto mandamiento del Decálogo como el «dulcísimo precepto».

D) *La sentencia de Munich*

En la página 140, el autor afirma:

«En diciembre de 1985 un tribunal de Munich concedió al Opus Dei un interdicto para prevenir la publicación de un libro en el que se afirmaba que al-

gunos miembros del mismo habían trabajado con los escuadrones de la muerte en Chile. La acusación de que el Opus Dei apoya regímenes militares en Latinoamérica se la hacen con frecuencia los críticos de la organización, y ésta lo niega acaloradamente».

Aquí se termina la mención de Walsh a la sentencia, de la que no ofrece ningún otro detalle. Veamos cómo se desarrollaron los hechos en realidad.

1. Primer proceso contra un libro calumnioso

El 22 de noviembre de 1985, el tribunal de Munich, de la República Federal de Alemania, siguió un proceso judicial a raíz de una demanda interpuesta por la Prelatura del Opus Dei. Esta demanda alegaba que Jürgen Roth y Berndt Ender, autores de *Dunkelmänner der Macht* (que estaba a punto de ser publicado por Lamuv de Berheim-Merten), infamaban calumniosamente a la Prelatura y a sus miembros por difundir en ese libro afirmaciones falsas e inventadas con manifiesto desprecio de la verdad.

El tribunal de Munich estudió los cargos y las pruebas de acuerdo con las pautas judiciales habituales en Alemania Occidental, y falló en favor de la Prelatura. El tribunal declaró que cinco afirmaciones difamatorias carecían de base de hecho y condenó a los autores y al editor a retirarlas —así como cualquier otra afirmación que las contuviese en sustancia— de la publicación en litigio. Las cinco afirmaciones eran:

1. Que la «orden» del Opus Dei es un emporio económico, con participación —entre otras empresas— en Rumasa. Que el consorcio español Matesa es otra empresa financiera del Opus Dei, creada con el fin de desarrollar operaciones ilegales o apropiación indebida (evasión ilegal al extranjero) de capitales.

2. a) Que varios importantes líderes políticos del frente reaccionario contra el gobierno, democráticamente elegido, de Allende eran miembros del Opus Dei. b) Que uno de ellos, perteneciente a «Fiducia» y a la organización «Patria y Libertad», recibió del general Pinochet (junto con otros miembros del Opus Dei), cinco días después del golpe de Estado en Chile en septiembre de 1973, responsabilidades para redactar una nueva Constitución Nacional. Y que más tarde otros miembros de la «orden», economistas y sociólogos, sirvieron a la dictadura como consejeros.

3. a) Que otro ejemplo de actividades criminales del Opus Dei en Argentina es la colaboración del Opus Dei con la «A.A.A.», un conocido e ilegal cuerpo de policía del cual habían reclutado a los miembros de un escuadrón de la muerte. b) Que López Rega, un miembro del Opus Dei, es uno de los fundadores de la «A.A.A.».

4. Que después del golpe de Estado del 28 de junio de 1966 en Argentina, miembros del Opus Dei ocuparon importantes cargos en la dictadura.

5. Que el Opus Dei ha desarrollado actividades económicas criminales, haciendo circular millones de marcos a través de oscuros canales con dudosos propósitos de especulación. Que el Opus Dei ha ayudado y legitimado movimientos fascistas en Chile y en otros países. Que las empresas del Opus Dei han estado implicadas en el tráfico de armas y drogas. Que el Opus Dei ha mezclado actividades religiosas con intereses económicos, una actividad que es diametralmente opuesta a los fines cristianos de la Iglesia.

Este proceso dio lugar a una sentencia de allanamiento (donde la parte demandada reconoce que el proceso elevado contra ella está justificado) de 22-XI-85 (AZ 9 O 691/85) del Tribunal Regional de Munich I. La sentencia prohibió la difusión y repetición de estas cinco afirmaciones, impugnadas por el Opus Dei en Alemania en su escrito de demanda, y sobre las que se basaban otras afirmaciones del citado libro, asimismo falsas. La sentencia condenó a los autores del libro (Jürgen Roth y Berndt Ender) y al gerente de la editorial, René Bill, a no difundir las afirmaciones en esta u otra forma. Su incumplimiento conllevaba una multa de 500.000 marcos o seis meses de arresto.

2. Nuevos procesos judiciales

Otros autores repitieron las mismas afirmaciones en otros dos libros. Judicialmente se prohibió su venta y se retiraron del mercado.

El primero de ellos —«Konflikt und die Theologie der Befreiung»—, de Norbert Greimacher, teólogo pastoral en Tübingen, recogía las falsas e injuriosas afirmaciones condenadas en los n.º 2 y 3 de la sentencia anteriormente citada. El Opus Dei reprochaba al autor haber incluido en su obra citas del libro «Dunkelmänner der Macht. Politische Geheimzirkel und organisiertes Verbrechen», de Jürgen Roth, sin verificarlas previamente. El autor se comprometió con el Opus Dei a retirar su libro. Tanto él como el editor se evitaban así una condena segura por parte de los tribunales. Si la editorial Benziger de Colonia no se atenía a ese compromiso con el Opus Dei, debería pagar una pena contractual de 5.000 marcos alemanes.

El segundo libro era un anuario: «Welt-aktuell'86», de la editorial Rowohlt-Taschenbuchverlag (Reinbek). En el texto se recogían algunas afirmaciones del libro «Dunkelmänner der Macht», de Jürgen Roth, que habían sido prohibidas judicialmente, según las cuales miembros del Opus Dei habían colaborado con los escuadrones de la muerte. El 6-XII-85, una disposición judi-

cial provisional del Tribunal Regional de Munich I (AZ 9 O 23478/85) prohibió a la editora de libros de bolsillo Rowohlt la venta del anuario. La editorial Rowohlt optó primeramente por un proceso judicial, pero después pidió al Opus Dei que retirase la demanda en lo que afectase a la editorial. Rowohlt se mostró así conforme con la prohibición. De esta manera, no se pudo seguir vendiendo ni distribuyendo el anuario «Welt-aktuell'86». La Cámara Civil número 9 prohibió a la editorial, bajo pena de multa de 500.000 marcos alemanes, la reincidencia en las citadas afirmaciones, contenida en un capítulo titulado «Opus Dei, eine heilige Mafia auf dem Vormarsch?», de Jürgen Roth.

Michael Walsh tenía noticia del juicio de Munich. Este tuvo lugar en 1985, dos años después de que empezase a investigarse para el libro (ver página 7) y unos tres años antes de que *El mundo secreto del Opus Dei* fuese impreso en el Reino Unido. Tuvo pues un amplio periodo de tiempo para conocer la sentencia del tribunal sobre estas acusaciones. Sin embargo, **se permite repetir algunas de las afirmaciones consideradas como falsas e infamantes por el tribunal de Munich.**

En particular, todo el Capítulo 7 está dedicado a acusaciones que son similares o idénticas a las condenadas por el tribunal de Munich. En las pp. 140-141 el autor repite falsas acusaciones de implicación criminal del Opus Dei en las dictaduras de Chile y Argentina, incluyendo la vinculación con la organización terrorista «Patria y Libertad». En las pp. 142 y ss., asegura que varios miembros del Opus Dei en España estaban consciente y culpablemente implicados en la «conspiración» para hacerse con el poder. En las pp. 157-171, vincula al Opus Dei con los fraudes de Rumasa y Matesa. En las pp. 159-166, vincula al Opus Dei con evasión ilegal de fondos y/o fraude en el Reino Unido.

El autor, a pesar de tener noticia de esta sentencia judicial, procedió a publicar tales acusaciones en *El mundo secreto del Opus Dei*. Se pone así nuevamente de manifiesto su particular criterio de selección de fuentes: desprecia o ignora documentos con alto valor probatorio —sentencias judiciales, declaraciones formales de un gobierno, etc.— y concede crédito a rumores y simples suposiciones.

Conviene recordar, por último, que la mencionada editorial alemana desistió de su intención de publicar un libro que contenía semejantes falsedades demostradas judicialmente. Esas falsedades son las mismas que se publican ahora, con el agravante de que hacen caso omiso de unos antecedentes tan significativos.

E) Acusaciones de secreto

1. El autor frente a la realidad del espíritu y el derecho del Opus Dei

En la p. 51, el autor acusa expresamente al Opus Dei de ser secreto («Opus is secretive», V1, p. 47). La traducción suaviza el término: «el Opus

Dei es reservado», aunque unas líneas más adelante sí se emplea el término «secreto» para traducir esa misma palabra. Esta afirmación, unida a «la sospecha de que es políticamente activo», o de que pretendió por este camino obtener ventajas en la sociedad civil y eclesiástica (vease, por ejemplo, p. 70), supone una connotación de actividad ilegal o inmoral, y está presente a lo largo de toda la obra. La acusación aparece en el título mismo del libro: *El mundo secreto del Opus Dei*.

Las acusaciones de secreto se apoyan en razonamientos verdaderamente endebles. Por ejemplo, cuando el autor, incapaz al parecer de trascender su propia experiencia como ex-miembro de una orden religiosa, toma como signo de secreto el hecho de que «sus miembros no llevan ropa especial ni distintivo alguno», y que «no se presentan como grupo» en las celebraciones eclesiásticas (pp. 15-16).

Semejante conducta es precisamente la habitual entre los laicos, a diferencia de los miembros de las órdenes religiosas. Según ese razonamiento, todos los laicos que forman parte de instituciones de la Iglesia serían «secretos». Walsh desconoce, a pesar de su pretendida investigación, un rasgo fundamental y característico de los miembros laicos del Opus Dei: son cristianos corrientes, y su incorporación a la Prelatura no varía su estatuto civil —ciudadanos como los demás— ni canónico —fieles laicos—. Sólo así se entiende que le llame la atención que estas personas no hagan constar su condición de miembros del Opus Dei en su firma, o en el encabezamiento de sus escritos, como hacen muchos religiosos (p. 21).

Otro «hecho» en el que fundamenta la acusación de secreto es «la aparentemente milagrosa expansión de la organización» (p. 71). Resulta paradójico que se acuse de secreto a una institución **precisamente porque se desarrolla**, es decir, porque se muestra cada vez a un mayor número de personas y de ambientes.

Pero no sólo pretende demostrar la existencia del secreto con argumentos de *hecho* (muy poco consistentes, como hemos visto), sino que llega incluso a forzar el sentido y la letra de varios textos para aportar un fundamento de *derecho*. Así, en la p. 106, dice que el asunto del secreto «es presentado, en la Regla 89 (de los Estatutos vigentes), dentro del contexto de la humildad». Admite que en ese número de los Estatutos se establece el mandato de que los miembros «no oculten el hecho de que pertenecen a la Prelatura y eviten por completo el secreto». Pero, a su juicio, las disposiciones de ese número están destinadas en realidad a «evitar la *apariencia* de secreto» (el subrayado es nuestro).

El verdadero texto explica que **la espiritualidad del Opus Dei prohíbe expresamente el secreto**. La interpretación del número 89 de los Estatutos que defiende Walsh (reiterada en la p. 128) es muy parcial y, desde luego, *completamente ajena a la letra y el espíritu de dicha disposición*. Según esta interpretación, el artículo regula el modo de mantener el secreto, y las excepciones en

las que puede ser levantado. En realidad, la redacción del artículo no deja lugar a dudas: «debe evitarse *completamente* el secreto y la clandestinidad».

En las pp. 69-70, el autor trata de subrayar sus denuncias de secretismo y conspiración acusando al Opus Dei de haber mantenido ocultas ilícitamente sus Constituciones de 1950. Esta acusación constituye un *leitmotif* de la primera mitad del libro.

Sin embargo, como el autor reconoce, las normas sobre la publicidad de las Constituciones de todo Instituto secular —figura jurídica a la que estuvo acogido el Opus Dei— **proceden de la Santa Sede.**

En consecuencia, el modo de actuar del Opus Dei no era exclusivo o privilegiado, sino que *estaba sometido a unas disposiciones de carácter general.*

Walsh pretende rodear de sospecha la promulgación de esas disposiciones generales con el ridículo argumento de que Mons. Alvaro del Portillo las propuso en verano, «época en la que los observadores profesionales del Vaticano, o huyen del calor de Roma, o cuando menos no están lo que se dice perspicaces» (p. 69). Para cualquiera que conozca el modo de actuar de la Curia vaticana —proverbialmente prudente—, esta afirmación no se sostiene.

No parece muy coherente, por otra parte, que Walsh se lamente aquí de la supuesta precipitación de la Santa Sede para tomar unas decisiones, y que más adelante convierta en motivo de sospecha el hecho de que la Santa Sede estudiara detenidamente, durante varios años, el nuevo estatuto jurídico del Opus Dei...

Los hechos descritos se explican de un modo mucho más sencillo: **era una exigencia y una práctica habitual de la Iglesia Católica considerar los documentos legales de este tipo como información interna y confidencial de la Iglesia, de incumbencia exclusiva de la Santa Sede y —en este caso— del Opus Dei y de los obispos de las diócesis en que estaba presente el Opus Dei. Esto era una práctica común en la Iglesia.**

En todo caso, los directores del Opus Dei tienen obligación de cumplir fielmente las normas de la Iglesia para tales cuestiones. El Opus Dei nunca ha negado información a cualquiera que tuviera *derecho* a ella. Esto no es «secretismo», y mucho menos conspirar.

2. Declaraciones oficiales de la Santa Sede y del Gobierno italiano

La continua referencia a un supuesto secreto pone de manifiesto una notable omisión, inexplicable en un trabajo mínimamente serio sobre el Opus Dei. El punto de referencia obligado para tratar este asunto es *la exhaustiva investigación sobre la Prelatura y sus actividades que el Gobierno italiano llevó a cabo en 1986.*

Tras esa investigación se rechazó definitivamente como «infundada» la acusación de que el Opus Dei era una «sociedad secreta».

El día 24 de noviembre de 1986, Oscar L. Scalfaro, Ministro del Interior del Gobierno italiano, informó oficialmente al Parlamento italiano sobre los resultados de la investigación oficial encargada por el Gobierno.

Declaró oficialmente:

— que el Opus Dei es una parte de la Iglesia Católica Romana, reconocida por ésta y totalmente pública, y que de ningún modo es una «sociedad secreta».

— que el fin y las actividades de la Prelatura están enteramente dentro de la legalidad.

— Y presentó asimismo la documentación pertinente para corroborar las investigaciones oficiales.

Scalfaro citó íntegramente el número 89 de los Estatutos de la Prelatura, en el que se prohíbe expresamente el secreto. En una palabra, el Gobierno italiano ha declarado que la Prelatura está en completa conformidad con este estatuto y con la legislación italiana.

La resistencia del autor a presentar los hechos y a permitir que los lectores formen sus propios juicios resulta evidente. Walsh omite toda referencia a este importante documento, a pesar de la amplia difusión que tuvo en su momento.

La razón de esta omisión es suficientemente clara: la respuesta del ministro italiano absolvió por completo al Opus Dei de la acusación de secretismo («El Opus Dei no es secreto ni de derecho ni de hecho»), y sus palabras ante el Parlamento italiano suponen un *rotundo respaldo a la integridad de la institución y a su derecho a llevar a cabo su misión en servicio de la Iglesia y de la sociedad.*

Por otra parte, los hechos confirman esta realidad. El Opus Dei **tiene una Oficina de Información en los países en que está presente.** La Prelatura aparece en los directorios de la Iglesia católica, en las guías telefónicas y en los registros oficiales. Sus autoridades, empezando por su Fundador y siguiendo por el actual Prelado, Mons. Alvaro del Portillo, han concedido numerosas entrevistas a medios de comunicación independientes. Algunas de esas entrevistas han sido publicadas bajo el título *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*, citado en el libro sólo para contradecirlo (por ejemplo, pp. 71, 73) o para tergiversarlo.

Frente a la insistencia del autor sobre la extensión y permanencia de las acusaciones de secretismo, la experiencia ha mostrado que numerosos periodistas competentes y experimentados han desechado los rumores infundados que Walsh emplea a lo largo de *El mundo secreto del Opus Dei.*

Por su competencia profesional, se han atendido a los hechos probados en su labor de documentación, y sus informaciones sobre el Opus Dei han sido al

menos razonablemente verídicas. ¿Por qué el autor da por buenas las reiteradas acusaciones y descalifica las continuas negaciones de esta acusación? Al parecer, estas declaraciones no tienen ningún valor para Walsh, y para fortalecer su juicio, escamotea a los lectores unos hechos determinantes, como la declaración del Sr. Scalfaro a la que nos hemos referido.

II. ASPECTOS METODOLOGICOS

A) Metodología y estilo

Trataremos en este apartado de la *parcialidad* del autor; del *uso* de fuentes, tanto escritas como orales, de su selección y cualificación; y por último de sus contradicciones.

1. Parcialidad

Al abrir un libro que se denomina en la portada «una investigación» del Opus Dei, institución a la que además se califica allí de «polémica», el lector confía en encontrar un estudio imparcial. Esa esperanza parece confirmarse por el título con el que la edición inglesa califica al autor: *scholar*. Según el diccionario de Oxford, este título se aplica a un «erudito que cuida especialmente la evidencia y la investigación». Lamentablemente, la confianza que inspiran estos términos —investigador, evidencia— empieza a desvanecerse en la pág. 17, donde el autor confiesa su «propia animadversión hacia el Opus». El resto del libro confirma sin lugar a dudas esa hostilidad declarada.

En efecto, es **evidente que se trata de una obra escrita desde una postura de parte**, en la que utiliza expresiones tan poco científicas como el «podría», «según algunos», etc. (vid. pp. 106, 139, 107, 116, 128, 147, 193, 139, 166). Estas fórmulas no son ciertamente propias de alguien que «cuida especialmente la investigación». Tampoco la evidencia es siempre respetada a lo largo de *El mundo secreto del Opus Dei*. Cuando los hechos se resisten a entrar en los estrechos esquemas interpretativos de Walsh, son calificados frecuentemente como «extraños». La palabra inglesa *odd* aparece repetidas veces a lo largo de la obra.

Es tan fuerte el partidismo, que el autor en ocasiones no sabe proporcionar ni la apariencia de imparcialidad, tan necesaria para que el libro tenga crédito a los ojos de un lector crítico. En la pág. 212, Michael Walsh dice, refiriéndose al proceso de beatificación de Mons. Escrivá de Balaguer: «Dado el poder y la riqueza del Opus Dei, la canonización de su fundador parece inevitable». En suma: a su juicio, existe una maquinación para llevar adelante el

proceso. Esta afirmación supone un grave desprecio a las garantías procesales con las que la Iglesia asegura la rectitud y la ecuanimidad en este tipo de Causas, y a la honradez de las personas que intervienen en ellas. Supone también ignorar un hecho notorio: las iniciativas de la Postulación del Opus Dei para llevar adelante la Causa han sido públicas. La información, en cada una de sus fases, ha sido abundante. ¿Cabe hablar, en estas circunstancias, de maquinación?

Pero lo que queremos destacar aquí es que, para este extraño investigador, el Opus Dei no es el único que «maquina» en este asunto. Sorprende la ingenuidad con que señala inmediatamente después: «John Roche y otros ex miembros han estado encabezando una campaña para arruinar el proceso». Si esta afirmación es cierta, aquí sí cabría hablar de maquinación, ya que el procedimiento de la Causa incluye la posibilidad de que se oigan *todas* las voces que tengan algo que aportar. Un intento de arruinarla por vías extraprocesales supone el uso de medios ilícitos.

La metodología de Walsh queda así al descubierto, al poner a la misma altura la promoción de una Causa según el ordenamiento legal existente y una supuesta campaña para impedir el normal desarrollo de esta Causa. Y queda también al descubierto la parcialidad del autor, que —después de establecer esta equiparación— no duda en tomar partido por una de las alternativas propuestas.

Esto es demasiado para un lector crítico, que ha podido leer en la pág. 201: «Si esto sucediera (la canonización) —a pesar de los esfuerzos en contra de algunos ex miembros del Opus que trabajaron estrechamente con el fundador— sería saludado como un triunfo para la Obra». Y unos renglones más abajo: «No obstante, la canonización en sí es simplemente una declaración de que la persona así honrada está en el cielo y es digna de que se muestre pública veneración. Y de que sus promotores tienen la riqueza necesaria para pagar lo que es claramente un proceso costoso». El lector imparcial puede fácilmente sacar la conclusión de que, entonces, si el proceso no tiene éxito, será por la influencia y el poder de los que han montado una campaña en contra. Pero esto no supone ningún tipo de inconveniente para Walsh, que ya ha establecido *a priori* que el objetivo de evitar la canonización del Fundador del Opus Dei es bueno, y que los medios para alcanzar este objetivo están justificados.

La selección de fuentes también corrobora la parcialidad. Los informadores imprescindibles para escribir el libro (cfr. pág. 7), **todos son inequívocamente hostiles al Opus Dei.**

De John Roche, ya se ha señalado que —si es verdad lo que afirma Walsh— encabeza una campaña para arruinar el proceso de beatificación del Fundador. En cuanto a los demás, se pueden ver, entre otros, los siguientes lugares: sobre María del Carmen Tapia, pág. 183; sobre Vladimir Felzmann, págs. 18-19. Bien es verdad que este último, aunque «rechaza» el Opus Dei

(pág. 19), «guarda un profundo afecto por el fundador» (pág. 18). Pero Walsh advierte que se trata de una debilidad: simplemente le ocurre lo que a «mucha gente que deja movimientos religiosos autoritarios, o sectas como la Iglesia de la Unificación», etc. (pág. 18).

Según esta última frase, cabría pensar que hay también «muchos» ex miembros del Opus Dei que guardan algún afecto. **Curiosamente, Walsh no ha encontrado ninguno.**

No ofrecer el testimonio de persona alguna de esta clase le sirve para delimitar desde el principio dos bandos: los ex miembros, *siempre* críticos, cuyo testimonio se acepta; los miembros, a los que nunca se da crédito, porque —*naturalmente*— defienden al Opus Dei. La palabra «naturalmente» se ha subrayado de intento. Walsh emplea expresiones parecidas para descartar, por anticipado, las declaraciones favorables a la Prelatura. Por ejemplo, en la pág. 158 dice, después de consignar ciertas acusaciones: «Todos estos rumores fueron negados, por supuesto, por el portavoz del Opus en Madrid».

A quien da crédito a «rumores» le sobran los comunicados. Si Walsh da «por supuesto» que todos los portavoces del Opus Dei niegan lo que él afirma o insinúa, de modo que no considera necesarias más averiguaciones, podría haberse ahorrado citarlos.

En fin, definidos los bandos, a Walsh no le resulta difícil ganar esta guerra de creación propia. Aunque en alguna ocasión sus aliados empleen armas débiles. En la pág. 180, se aporta como prueba de «las maquinaciones del Opus» un relato que «parece rayar a veces en la paranoia», hasta el punto que «es difícil creer» tal historia. Pero la cree, aunque no ofrezca ninguna otra versión.

Otro testigo al que se concede voz dirigía una revista caracterizada por su «prolongada hostilidad (...) hacia el Opus». En la pág. 8, Walsh dedica a esta persona «un agradecimiento especial».

También aquí son mencionadas, con gratitud, dos personas cuyos nombres no da. ¿Por qué ambos «tienen que permanecer anónimos»? Sus contribuciones al libro son, respectivamente, dos acusaciones de conducta reprobable (pág. 174 y 207). Walsh procede del mismo modo con la acusación de «un joven» (pág. 179); aquí, para colmo, reconoce que su fuente es de segunda mano (nota 4 en la misma página).

Además de **acusaciones anónimas**, se recogen en el libro *declaraciones de personas que acusan de oídas*. Por ejemplo, en el lugar donde se dice que «gente que encuentra difícil marcharse» del Opus Dei se desesperan hasta cometer suicidio (pág. 183). La primera acusación es anónima y vaga: «Un jesuita colombiano informó de suicidios». El siguiente «testigo» dice «saber de forma directa de un suicidio en el Opus Dei de Kenia y que ha oído de dos más de mujeres en Londres».

La **parcialidad** de Walsh resalta también en cierto caso en el que «agradece» que determinada persona le haya relatado una historia inverosímil.

En la versión original inglesa (*The Secret World of Opus Dei*, Grafton, Londres 1989, V2, p. 7) se lee: «De todos aquellos con quienes hablé, Ms. Rinni tenía la teoría de conspiración más plausible. Solo desearía haber podido creerla» («Of all those to whom I spoke Ms. Rinni had the most plausible conspiracy theory. I only wish I could have believe it»). En la versión española también aparece Ms. Rinni (págs. 7-8); pero esas dos frases han sido eliminadas. Sería interesante saber por qué.

Asimismo, **hay parcialidad en la selección de fuentes escritas**. En su comentario a la bibliografía, Walsh declara: «He omitido unos cuantos artículos sobre prelaturas personales, auspiciados por el Opus, que no añaden nada significativo a los que se incluyen a continuación» (pág. 215). Si no menciona tales artículos, los lectores no pueden averiguar si realmente añaden algo o no. Así, no se sabe si, al decidir eliminarlos, han pesado más los «auspicios» o el contenido.

Por otra parte, *recomendar obras que no se han consultado* (cfr. *ibidem*) es una *práctica insólita*. Algunas de ellas son conocidas como contrarias al Opus Dei. El hecho de que a Walsh, sin examinarlas, le parezcan recomendables, es otro indicio de la parcialidad de Walsh.

2. Método de atribución de responsabilidades

En la metodología de Walsh hay un punto especialmente oscuro. Obviamente, en su obra es esencial distinguir con precisión qué se puede atribuir al Opus Dei y qué no. Pero Walsh no lo logra. A lo largo de todo el libro hay afirmaciones hechas de la Prelatura y afirmaciones hechas de sus miembros, «simpatizantes» o entidades que se dicen relacionadas con el Opus Dei, formando todo ello un *totum revolutum*. De esta forma no es posible probar las acusaciones: sólo dar la impresión de que el Opus Dei «tiene algo que ver con el asunto».

En el capítulo VII, dedicado a la supuesta implicación del Opus Dei en actividades políticas y económicas, esa precisión metodológica es especialmente necesaria. De hecho, el autor hace ahí algo parecido a una aclaración (pág. 145):

«Se tiene que comprender bien esto. Los portavoces del Opus insisten en que la organización es puramente espiritual. Como tal, ni tiene ni puede tener bancos bajo su control, publicar ningún periódico, ni actuar en política. Para evitar confusiones, pues, debe entenderse que el término 'Opus Dei', al hablar del control de negocios o publicaciones, es simplemente una referencia para indicar individuos que casualmente son también miembros del Opus Dei».

A continuación, el autor cita algunos medios que, en este último sentido, pueden considerarse «del Opus Dei» (en la versión inglesa —V2, p. 136— aparecía entre esos medios la revista *Iglesia-Mundo*, no citada en la edición española).

Como se ve, esa declaración de metodología equivale a que el autor se autoriza a sí mismo a atribuir al Opus Dei el control de cualquier entidad en la que —por utilizar el mismo término que Walsh— «casualmente» encuentre individuos del Opus Dei. En lo que resta del capítulo —como en otras partes del libro, incluso anteriores a este pasaje—, Walsh hace frecuente uso de esta patente de corso de concesión propia. Con el mismo fundamento, podría haber implicado a otras muchas entidades a las que «casualmente» pertenecieran algunos individuos con intervención en los asuntos descritos: el club Atlético de Madrid o la Cruz Roja.

En definitiva, **este método no es científico**. Y no sirve para «evitar confusiones», sino más bien para todo lo contrario. El lector de Walsh no podrá, cada vez que encuentre la mención de alguna «organización del Opus Dei en el sentido arriba indicado» (pág. 148), distinguir qué corresponde al Opus Dei y qué tiene una relación meramente accidental, casual, con la Prelatura. Que Walsh no se preocupa gran cosa de evitar la confusión lo prueba el hecho de que, mucho antes de su «aclaración» de la pág. 145, afirma, sin más precisiones, que una editorial británica y otra española son «editoriales del Opus Dei» (págs. 20-21).

Otro modo de atribuir culpas por medio de la confusión es el empleo de *acusaciones genéricas*. Véase pág. 141: «El Opus Dei y Patria y Libertad (un grupo terrorista de ultraderecha) trabajaron juntos durante los años de Allende». En esta parte del libro (principio del capítulo VII) se multiplican las acusaciones de este tipo. Walsh se escuda en otras fuentes, pero ni éstas ni él mismo (no se ha molestado en hacer comprobaciones) dan más datos. Evidentemente, ni las dos entidades mencionadas en la cita dada arriba, ni la CIA u otras que Walsh menciona después, pueden actuar más que a través de individuos concretos —y con nombre—, que sin embargo no se aportan. Si no se sabe quiénes intervinieron en las aludidas actividades, es imposible establecer su relación con institución alguna.

En la misma pág. 141 hay otra modalidad de confusión: «El general Juan Carlos Onganía, dictador de Argentina de 1966 a 1970, tomó el poder después de hacer un retiro religioso auspiciado por el Opus Dei». La vaguedad es inadmisibles. Aparte de que los hechos no se prueban, la vinculación del Opus Dei con ellos se queda en una insinuación que un lector sin prejuicios no puede aceptar. «Después» puede querer decir al cabo de un mes o de un año; en cualquier caso, eso es irrelevante, a no ser que quien tal cosa dice pretenda insinuar una conclusión del tipo *post hoc, ergo propter hoc*. «Auspiciado» es un término que no explica si el retiro en cuestión lo organizó el Opus Dei, o alguien del Opus Dei, o alguien «cercano» al Opus Dei, o si simplemente se emplearon para las pláticas textos del Fundador del Opus Dei.

Además juega con las **citas de las citas falsas**. Como se ve en la p. 169, donde encontramos una cita inventada que va saltando de texto en texto. En

este caso, se acude a un reportaje periodístico según el cual se acordó «que el Opus proporcionaría el treinta por ciento de los costes anuales del Vaticano». Un investigador riguroso se preguntaría quién acordó, cuándo, qué documentos recogieron el acuerdo, etc. Walsh no se toma esta molestia. Le basta con que el papel haya soportado alguna vez semejante simpleza para reproducirla nuevamente. Citar varios textos con citas falsas no las avala: confirman simplemente que el autor se sirve de fuentes erróneas.

B) Fuentes

En una investigación sobre el Opus Dei, lógicamente los escritos auténticos del Fundador deben ocupar un lugar preeminente entre las fuentes documentales. En la bibliografía de *El mundo secreto del Opus Dei*, Walsh incluye siete de las obras publicadas de Mons. Escrivá de Balaguer, más una entrevista concedida a un diario español. Sin embargo, las notas a pie de página únicamente remiten a dos de ellas.

En el texto hay, además, un buen número de citas extraídas de *Camino*, aunque no todas se atienen a la literalidad del original y no pocas están trucadas. Además, Walsh se permite «comentar» y hasta «completar» algunos pasajes, para servir a sus propias tesis.

De aquí se deduce que el autor no se ha tomado el trabajo necesario para ofrecer a los lectores la mente del Fundador. Por tanto, esos fragmentos y los comentarios añadidos, en realidad, informan más sobre el propio Walsh que sobre ninguna otra cosa. Difícilmente se los podría considerar parte de un aparato documental.

1. Manipulación de las citas de *Camino*

Walsh tergiversa sistemáticamente los textos de «*Camino*». Veamos algunos ejemplos:

— Pág. 34: Atribuye mentalidad nacionalista al Fundador del Opus Dei, sirviéndose del comienzo del punto 525: «Ser 'católico' es amar a la patria, sin ceder a nadie mejora en ese amor». Esa frase no puede entenderse sin lo que sigue, que Walsh omite:

«Y, a la vez, tener por míos los afanes nobles de todos los países. ¡Cuántas glorias de Francia son glorias más! Y, lo mismo, muchos motivos de orgullo de alemanes, de italianos, de ingleses..., de americanos y asiáticos y africanos son también mi orgullo. «-¡Católico!: corazón grande, espíritu abierto.»

— Págs. 46-47: «La máxima 905 recomienda el fervor patriótico, y lo compara seguidamente con el fervor por Cristo», dice Walsh. Pero esto es lo que dice la cita completa de *Camino*:

«El fervor patriótico —laudable— lleva a muchos hombres a hacer de su vida un 'servicio', una 'milicia'. —No me olvidéis que Cristo tiene también 'milicias' y gente escogida a su 'servicio'.»

A continuación, Walsh pretende reforzar ese aserto acudiendo a un fragmento de la introducción a la primera edición de la obra. Pero no dice que esa introducción *no es* del Fundador del Opus Dei, sino de otra persona.

— Pág. 62: «Engendrar hijos era lo que hacía inviable una amada para servir en el cuerpo de oficiales (aunque desde luego también le protegía a uno de 'las cargas del hogar', máxima 26)». En *Camino*, 26, se lee:

«El Matrimonio es un sacramento santo. —A su tiempo, cuando hayas de recibirlo, que te aconseje tu director o tu confesor la lectura de algún libro provechoso. —Y te dispondrás mejor a llevar dignamente las cargas del hogar.»

— Págs. 115-116: Pretende componer el retrato del miembro del Opus Dei a base de un conjunto de frases sueltas tomadas de *Camino*. Evidentemente, no es un método admisible: eligiendo frases de aquí y de allá, se puede formar la imagen que se quiera.

También dice en esas páginas: «Es difícilmente sorprendente que las palabras utilizadas para 'líder' y 'liderazgo' en su pequeño libro de máximas sean *caudillo* y *caudillaje*: el general Franco era, desde luego, el *caudillo* de España» (el subrayado es del autor). La relación que supone Walsh entre esos dos hechos es totalmente infundada: Franco adoptó el título de «caudillo» en 1936, mientras que esa palabra ya la utilizaba el Fundador del Opus Dei en la primera versión de *Camino* —titulada *Consideraciones espirituales*—, que se publicó en 1934 (ver *Consideraciones...*, págs. 7, 8, 78-79).

— Pág. 118: Según Walsh, el «apostolado del almuerzo» (*Camino*, 974) es una recomendación dirigida a los «hombres de negocios». Pura invención; la máxima dice así:

«'Apostolado del almuerzo': es la vieja hospitalidad de los Patriarcas, con el calor fraternal de Betania. —Cuando se ejercita, parece que se entrevé a Jesús, que preside, como en casa de Lázaro.»

— Pág. 152: «¡Cuántos crímenes —exclamaba Escrivá de Balaguer al final de una serie de máximas recomendando 'santa intransigencia' y el re-

chazo de componendas— se cometen en nombre de la justicia!’ (máxima 400)». Ese punto de *Camino* continúa:

«—Si tú vendieras armas de fuego y alguien te diera el precio de una de ellas, para matar con esa arma a tu madre, ¿se la venderías?... Pues, ¿acaso no te daba su justo precio?...

«—Catedrático, periodista, político, hombre de diplomacia: medita.»

Asimismo, la continuación —omitida— del punto 702 revela que no puede entenderse como una incitación a no inquietarse ante la injusticia, como pretende Walsh:

«—Calma: deja que corra el tiempo; y, después, viendo de lejos y sin pasión los acontecimientos y las gentes adquirirás la perspectiva, pondrás cada cosa en su lugar y con su verdadero tamaño.

«Si obras de este modo serás más justo y te ahorrarás muchas preocupaciones.»

En esta página se citan otras máximas con comentarios que manipulan el sentido original.

También en otros lugares es patente el escaso interés de Walsh por hallar la interpretación auténtica —según la mente del autor— de los textos de Mons. Escrivá de Balaguer. Por ejemplo, en la pág. 118, Walsh dice: «Las mujeres reciben un trato injusto de Escrivá: hay una vena fuertemente antifeminista en *Camino*. ‘Ellas no hace falta que sean sabias: basta que sean discretas’, dice la máxima 946, más bien insinuando que la discreción les parecerá una virtud lo bastante difícil de conseguir». Pero véase *Camino*, 652:

«Discreción, virtud de pocos. —¿Quién calumnió a la mujer diciendo que la discreción no es virtud de mujeres?

«—¡Cuántos hombres, bien barbados, tienen que aprender!»

Por otro lado, a Walsh le habría resultado muy fácil encontrar en *Camino* —libro tan profusamente citado por él— otros textos que desmienten la hipótesis «antifeminista». Por ejemplo, la máxima 982, unas páginas más adelante:

«Más recia la mujer que el hombre, y más fiel, a la hora del dolor. —¡María de Magdala y María Cleofás y Salomé!

«Con un grupo de mujeres valientes, como ésas, bien unidas a la Virgen Dolorosa, ¡qué labor de almas se haría en el mundo!»

Hay otros elogios a la mujer en las dos máximas inmediatamente anteriores. La 980 termina así: «No es posible desdeñar la colaboración de ‘la mujer en el apostolado’».

En cuanto a la «sabiduría» en las mujeres, según Mons. Escrivá de Balaguer, Walsh hurta a sus lectores otro texto que ilumina el antes mencionado. Este también se encuentra en una obra muy citada por Walsh: *Conversations with Monsignor Escrivá de Balaguer* (versión inglesa del original *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer*), número marginal 14:

«Aún recuerdo el asombro e incluso la crítica —ahora en cambio tienden a imitar, en esto como en tantas otras cosas— con que determinadas personas comentaron el hecho de que el Opus Dei procurara que adquiriesen grados académicos en ciencias sagradas también las mujeres que pertenecen a la Sección femenina de nuestra Asociación.»

«Pienso, sin embargo, que esas resistencias y reticencias irán cayendo poco a poco. En el fondo es sólo un problema de comprensión eclesiológica: darse cuenta de que la Iglesia no la forman sólo los clérigos y religiosos, sino que también los laicos —mujeres y hombres— son Pueblo de Dios y tienen, por Derecho divino, una propia misión y responsabilidad.»

Este texto desmiente también la hipótesis de la «actitud antifeminista» del Fundador del Opus Dei.

Aún más asombroso es lo que se encuentra en la pág. 62 de *El mundo secreto...* Ahí, Walsh tiene el «desparpajo» de reconocer que existen «largos pasajes del fundador alabando el matrimonio», aunque no los recoge. A pesar de ello, opta por interpretar un punto de *Camino* (núm. 28) como un «desprecio del matrimonio», en tanto que dice: «El matrimonio es para la clase de tropa y no para el estado mayor de Cristo», etc. Si verdaderamente creyó Walsh que ese texto podría entenderse en el sentido aludido, a la vista de los otros «largos pasajes», debería haber concluido que se encontraba ante un problema de hermenéutica, por lo que debía buscar el modo en que podrían concordar tal fragmento y los otros.

Walsh no debió de interesarse mucho por hallar la solución, a pesar de que la tenía muy a mano. En *Conversaciones...* hay «largos pasajes» en alabanza del matrimonio... En esa obra —tan a menudo citada por Walsh—, justamente entre el primero y el segundo de los pasajes aludidos, el propio Fundador del Opus Dei da, a petición de su entrevistador, la interpretación auténtica —o sea, la del autor— del aludido punto de *Camino*:

«Cuando yo escribía que el matrimonio es para la clase de tropa, no hacía más que *describir lo que ha sucedido siempre* en la Iglesia.

Sabéis que los obispos —que forman el Colegio Episcopal, que tiene como cabeza al Papa, y gobiernan con él toda la Iglesia— son elegidos entre los que viven el celibato: lo mismo en las Iglesias orientales, donde se admiten los presbíteros casados. Además es fácil de comprender y de comprobar que los célibes tienen de hecho mayor libertad de corazón y de movimiento, para dedicarse establemente a dirigir y sostener empresas apostólicas, también en el apostolado seglar. Esto no quiere decir que los demás seculares no puedan hacer o no hagan de hecho un apostolado espléndido y de primera importancia: quiere decir sólo que hay diversidad de funciones, diversas dedicaciones en puestos de diversa responsabilidad.

«En un ejército —y sólo eso quería expresar la comparación— la tropa es tan necesaria como el estado mayor, y puede ser más heroica y merecer más gloria. En definitiva: que hay diversas tareas, y todas son importantes y dignas. Lo que interesa, sobre todo, es la correspondencia de cada uno a su propia vocación: para cada uno, lo más perfecto es —siempre y sólo— hacer la voluntad de Dios.»
(*Conversaciones...*, núm. 92. El subrayado es del original.)

Por tanto, es falso que ese «comentario de Escrivá» suponga «desprecio por el matrimonio». Y las deducciones que se hacen a continuación sobre distinciones de «clase» sólo son reveladoras de que Walsh tal vez no conoce la terminología militar española, y, en cualquier caso, no ha sabido comprender una metáfora.

2. Otras citas —reales o ficticias— del Fundador del Opus Dei

Walsh también recoge (capítulo 8) supuestas palabras de Mons. Escrivá de Balaguer tomadas —dice— de la revista *Crónica*, en «una versión inglesa» (?), según señala en la nota al pie de la pág. 124. *La falta de rigor*, de la que hace gala, resulta particularmente inaceptable en su mención de un supuesto pasaje de *Crónica* sobre la confesión (págs. 126-127). Aquí falta no sólo la referencia, sino incluso el texto. Salvo dos breves frases entrecomilladas —cuya autenticidad, naturalmente, el lector no puede comprobar—, todo lo demás es una glosa de segunda mano, que —según Walsh— procede de alguien de quien afirma que leyó el pasaje. A las palabras entrecomilladas de esta persona —que se dicen extraídas de unas «notas»—, el autor añade su propia glosa. Así, pues, Walsh cita el hipotético texto de oídas, empleando las afirmaciones de alguien que, a su vez, cita de memoria.

Esta última observación se podría aplicar, verdaderamente, a gran parte de la obra: *El mundo secreto del Opus Dei* es, fundamentalmente, un **libro escrito de oídas**. Pues resulta en verdad sorprendente que, existiendo abundan-

tes obras publicadas del Fundador del Opus Dei, cuando se trata de mostrar su pensamiento, Walsh recurra tantas veces a supuestos escritos inéditos e ilocalizables.

Por ejemplo, para explicar qué era lo que Mons. Escrivá de Balaguer decía sobre la confesión, a propósito del texto de San Juan (10, 1-19) mencionado en la pág. 126, el autor debería haber acudido a una de sus obras publicadas, donde el propio Fundador del Opus Dei comenta precisamente ese pasaje evangélico: concretamente, en *Es Cristo que pasa*, en los párrafos señalados con el número marginal 34.

Quien lea ese escrito auténtico de Mons. Escrivá de Balaguer advertirá que es claramente distinto de lo que, «citando» en estilo indirecto, le atribuye la persona a la que Walsh recurre en las págs. 126-127. Y no encontrará nada que apoye la peregrina glosa que se hace. *Es Cristo que pasa* es una de las obras que Walsh incluye en la bibliografía de *El mundo secreto del Opus Dei* (ver pág. 217, donde se la menciona por su versión inglesa, titulada *Christ is Passing By*). Hay que suponer, pues, que Walsh la ha leído (no figura con el asterisco que acompaña a las obras que Walsh recomienda, aunque no las haya podido consultar: cfr. «Comentario del autor sobre la bibliografía», en pág. 215), y ha visto en ella el comentario al pasaje evangélico en cuestión. ¿Por qué, entonces, ha recurrido a un misterioso texto, del que no es capaz de dar la referencia, y desechado una obra accesible al público?

Lo mismo ocurre con el «aforismo» —del que también se dice que está extraído de *Crónica*— «el temor filial es la puerta al amor» (pág. 127). Walsh lo aduce en el contexto de las págs. 125 ss., donde pretende mostrar que en el Opus Dei el sacramento de la Penitencia es «una importante forma de control social», y que la «confusión» deliberada entre Dios Padre y el Padre (el Fundador) —que quiere apoyar con declaraciones de una de sus informadoras— sirve para ejercer una «enorme presión psicológica» sobre los miembros del Opus Dei (págs. 126 y 127).

En realidad, lo que Mons. Escrivá de Balaguer pensaba acerca del «temor filial» puede ilustrarse con el siguiente texto: «'Timor Domini sanctus'. —Santo es el temor de Dios. —Temor que es veneración del hijo para su Padre, nunca temor servil, porque tu Padre-Dios no es un tirano» (las palabras latinas, traducidas inmediatamente después, están tomadas del Salmo 18, versículo 10). Aquí no se encuentra nada que pueda entenderse como «confusión» entre los dos «Padres», ni mucho menos como fomento del miedo con vistas a ejercer coacción. Y, mientras que el «aforismo» dado por Walsh se aporta sin referencia alguna a su procedencia, el otro sí puede saberse dónde se encuentra: en *Camino* (libro muy citado por Walsh), núm. 435. Walsh no puede pretender que sus lectores den crédito a un texto de filiación incierta, en contra de otro que es auténtico.

Así, pues, nos parece haber probado:

- 1) que Walsh cita mal en diversas ocasiones los textos auténticos del Fundador del Opus Dei;
- 2) que a menudo tergiversa esos textos, recortándolos a su arbitrio;
- 3) que interpreta ciertos textos de un modo que no se compadece con el sentido obvio de otros del mismo autor, o en contra de la interpretación auténtica expresa;
- 4) que frecuentemente omite mencionar los escritos publicados, y en cambio recurre a otros, que dice inéditos, de procedencia desconocida;
- 5) que basándose en textos de esta última clase, ofrece interpretaciones que contradicen otros textos cuya autenticidad consta.

La conclusión es que la visión que da Walsh del pensamiento de Mons. Escrivá de Balaguer no merece crédito. Si así no fuera, sería válido «desmentir» lo que cualquier autor hubiera afirmado en sus obras publicadas, sirviéndose de supuestos escritos inéditos, aunque de éstos no se fuera capaz de dar referencias.

3. El recurso a «fuentes mentales e imaginarias»

Finalmente, parece necesario dedicar un apartado especial a cierta clase de fuentes, utilizadas por Walsh, que no son ni escritas ni orales. Pues su obra constituye un caso verdaderamente singular de empleo de «fuentes mentales».

Walsh se atribuye la capacidad de penetrar en el fuero interno ajeno y describir, así, lo que pasa por la mente de otros. Por ejemplo, en la pág. 58 dice que Mons. Escrivá de Balaguer, tras su primera estancia en Roma, tuvo el siguiente pensamiento: «Si los cardenales y monseñores podían comportarse de aquel modo, razonó, y era perfectamente correcto, él, por tanto, también podía, desde luego sólo para promover el reino de Dios. En interés del reino, las reglas ordinarias de moralidad podían ser, si no burladas, al menos esquivadas» (el subrayado es nuestro). Walsh no puede aportar, de entre las numerosas obras publicadas del Fundador del Opus Dei, texto alguno en que se afirme que «las reglas ordinarias de moralidad» pueden quedar en suspenso. Así que, a falta de documentos fehacientes, se recurre a la bola de cristal.

Walsh vuelve a acudir a este esotérico procedimiento en las págs. 168-9, de nuevo con la fórmula mágica «razonó Escrivá»: «Este era el momento en que Pablo VI negó al Opus Dei el estatuto de prelatura personal que Escrivá de Balaguer trataba de obtener; podría persuadirse al Papa a que reabriera la cuestión, razonó Escrivá, si el Opus desviaba algo de sus considerables fondos en la dirección del 'IOR'» (el subrayado es nuestro).

Hay un caso más en la pág. 20: «El Opus no tiene la intención de permitir que esto (que el proceso de beatificación sea muy largo) ocurra con la causa de su Fundador, y uno puede comprender su preocupación» (el subrayado es nuestro).

Lo más grave, sin embargo, es que se trata de unos juicios de intenciones, de los que el autor se vale para imputar, sin prueba alguna, opiniones y conductas inmorales.

Finalmente, Walsh utiliza en alguna ocasión «fuentes imaginarias», especialmente para señalar lo que algún crítico podría haber dicho o podría decir en contra de sus tesis, y refutarlo cómodamente a continuación. Véase, por ejemplo, la pág. 201: «El Opus, por otra parte, argumentará que las autoridades del Vaticano no seguirían adelante con tal empresa (el proceso de beatificación de Mons. Escrivá de Balaguer) si no la apoyaran por completo», etc. El sentido, conjetural o futuro —tanto da—, del verbo «argumentará» indica que el argumento en cuestión no ha sido aducido en el mundo real. Por tanto, sobra la fácil réplica que sigue: «Esto no es muy convincente», etc. Más aún cuando la razón que se aporta es hipotética: «...particularmente si es cierto que...»

C) Contradicciones

El método seguido por Walsh se caracteriza, como se ha visto, por la búsqueda del apoyo oportuno a la tesis que defiende en cada caso. En esa tarea, la selección de fuentes es poco riguroso: toma lo que le interesa en cada momento. Por otra parte, se ha comprobado también que parte de una opinión determinada sobre el objeto de su estudio.

En consecuencia, este extraño investigador no ha podido evitar caer en contradicción consigo mismo, en numerosas ocasiones. Algunos ejemplos:

1. En la p. 10, el autor dice que «esta organización tiene muchos grados de compromiso. No pueden ser consideradas técnicamente empresas del Opus todas las que cuenten con miembros de la Obra». Pero más adelante, en la p. 145, asegura que «debe entenderse que el término 'Opus Dei', al hablar del control de negocios o publicaciones, es simplemente una referencia para indicar individuos que casualmente son también miembros del Opus Dei». La forma en la que esta contradicción aparece en las versiones originales en inglés (cfr. V2, pp. 10 y 136-137) es todavía más acusada, pero aun después de los retoques dados tras las críticas, queda de manifiesto que las referencias de Walsh al Opus Dei a lo largo del libro se atienen a esta segunda descripción de lo que es un «negocio del Opus Dei». Y este empleo del término «Opus Dei» sería incorrecto, de acuerdo con la afirmación de la página 10. El problema es si se puede atribuir al Opus Dei la responsabilidad sobre la libre actuación de sus miembros en materias políticas, profesionales o económicas. Walsh sabe (p. 10) que no, pero construye toda su historia como si la respuesta fuera afirmativa.

2. A lo largo de todo el capítulo 7 y en otros lugares del libro, el autor alega que el Opus Dei está directa y culpablemente implicado en el acrecentamiento de su poder político, incluso por medio del terrorismo y de actividades

policíacas ilegales contra los derechos del ciudadano. Sin embargo, en otro lugar del libro, reconoce explícita o implícitamente que los miembros del Opus Dei gozan de libertad personal en todas las cuestiones políticas. En la p. 176, reconoce que el Opus Dei deja «libertad a sus miembros para actuar políticamente como quieran». En la p. 142, dice: «Tampoco en América Latina hay evidencia indiscutible de apoyo directo del Opus como organización a dictaduras militares ni a cualquier otra forma de gobierno, de derechas o no». Y en la p. 153 dice: «...la extendida influencia del Opus por todas partes en los países de habla castellana, no constituye una conspiración para tomar posesión del Estado...» ¿Cuál de estas dos afirmaciones generales hemos de creer? ¿Es el Opus Dei culpable de estar implicado en gangsterismo político o no?

3. En diversos lugares, el autor *acusa al Opus Dei* de ser una sociedad secreta y que *actúa clandestinamente*. En la p. 171 afirma que el Opus Dei «tiene que revelar mucho de sí mismo, de sus propósitos, de su estructura, etc. No quiere hacerlo». Sin embargo, esta afirmación y otras parecidas que figuran en el libro, son desmentidas por la tesis que sostiene en la p. 31: «Apenas hay duda sobre en qué se ha *convertido* el Opus Dei. Tiene una estructura legal precisa, objetivos bien definidos, y métodos inequívocos para llevarlos a cabo».

4. Una confusión parecida se encuentra cuando el autor acusa al Opus Dei de ser una «secta». En la p. 18, compara indirectamente a la Prelatura con la Iglesia de la Unificación (la secta Moon), el Conocimiento de Krishna, y la Misión de la Divina Luz. Vuelve a hacer esta comparación, de un modo más directo, en la p. 186. Pero después prosigue con la afirmación de que «a primera vista, pensar que el Opus pudiera ser clasificado como un nuevo movimiento religioso o secta que opera dentro del catolicismo, parecería paradójico y muy improbable». Más tarde, en la p. 193, dice además que «este interés (de las autoridades de la Iglesia por el Opus Dei) hace difícil concebir a la Obra como un culto o movimiento religioso nuevo, o como secta. A primera vista parece ser parte integrante de una Iglesia universal, reconocida como tal por las autoridades eclesiásticas». Puesto que en el libro —particularmente en los capítulos 8 y 9— abundan las acusaciones de realizar prácticas y tener objetivos semejantes a los de las sectas, estas afirmaciones contradictorias son difíciles de reconciliar. ¿Cómo puede el Opus Dei ser, al mismo tiempo, una secta estrafalaria y escindida de la Iglesia, y «una parte integrante de una Iglesia universal, reconocida como tal por las autoridades de la Iglesia?».

5. El capítulo VIII comienza con la descripción de la «pesca» o proselitismo en el Opus Dei, según lo entiende el autor. El texto de Walsh señala claramente que en la Prelatura se da suma importancia a esta tarea. No se escatiman esfuerzos, y los miembros son fuertemente impulsados a «pescar». Y añade: «Los que tienen amigos entre los miembros del Opus pueden sentirse

molestos de saber que su amistad se considera un medio para atraer nuevos adeptos» (pág. 173). También refiere algún caso: como el de un innominado joven de Manchester al que «le ofreció su amistad un miembro del Opus. La amistad siguió el curso normal y fue abordado como posible candidato» (pág. 175). Dada, pues, «la enorme insistencia en ganar conversos o en hacer proselitismo» (pág. 185), parece que los miembros han de buscar y tener muchos amigos. En efecto: «Se supone que cada miembro tiene al menos quince amigos aptos para ser reclutados, de los cuales a un tercio se le trata de persuadir para que 'silbe' en cualquier momento» (*ibidem*; «silbar», según Walsh, en la «jerga del Opus» significa hacerse del Opus Dei: cfr. misma página).

De aquí se deduce una conclusión que Walsh no menciona, por ser obvia: en cualquier momento en que un miembro decida dejar de serlo, contará por lo menos con diez amigos fuera del Opus Dei.

Pues no, aunque resulte inexplicable. Ver la página siguiente (186): «Los que quieren marcharse no tienen a nadie a quien recurrir, nadie, fuera del Opus, con quien establecer una relación lo suficientemente estrecha como para que puedan confiar en ellos».

Walsh tendrá que decidirse: o los miembros del Opus Dei son impulsados a trabar amistades fuera de la institución, o encerrados en ella e impedidos de relacionarse con personas ajenas. Pero no ambas cosas, según lo que le convenga sostener en una u otra página.

6. Aún se puede mostrar otro rasgo del retrato surrealista, pintado por Walsh, de los miembros del Opus Dei. En el capítulo VII se los presenta como conspiradores consumados, maestros en artes mafiosas, especialistas en hacer presión e influir bajo cuerda. Todo ello, con el empleo de poderosos medios, entre éstos el de infiltrarse —lo que consiguen gracias a su elevado número e intensa preparación— en prácticamente todos los órganos claves de la sociedad.

Eso es en el capítulo VII. En el anterior, son más bien firmes candidatos al timo de la estampita, dada «la extraordinaria ingenuidad que encuentra uno en muchos de los miembros del Opus» (pág. 115).

7. En las págs. 53 ss., Walsh relata que el Fundador concluyó en cierto momento que en el Opus Dei debía haber sacerdotes salidos de entre los propios miembros. Comenta: «Si a primera vista parecía una solución razonable, en el fondo delata una actitud clerical, fundamentalmente tradicional, hacia el papel del sacerdote en la Iglesia (...) El mismo era sacerdote; el liderazgo y la guía espiritual de su organización debían estar en manos de sacerdotes. En teoría no había ninguna razón para que la Pía Unión no siguiera siendo dirigida únicamente por laicos, y guiada espiritualmente por laicos. Organizaciones así estaban empezando a surgir en la Iglesia católica, pero para Escrivá era una innovación demasiado grande en el papel de los laicos, de cuya habilidad, en cualquier caso, desconfiaba: 'Cuando un seglar se erige en maestro de

moral, se equivoca frecuentemente: los seglares sólo pueden ser discípulos' (máxima 61)» (págs. 53-54: la máxima es de *Camino*).

Pero en la pág. 122, dice Walsh: «Hay que recordar que (en el Opus Dei) los directores no son clérigos. No es probable que hayan tenido siquiera la más mínima formación en técnicas de asesoramiento ni en escuchar confesiones que puede suponerse que los sacerdotes reciben en el seminario. Por ejemplo, Vladimir Felzmann tenía veintidós años cuando llegó para hacerse cargo del 'Netherhall', y de este modo se ha convertido en director de los miembros del Opus vinculados a él. Puede haber estado especialmente dotado, pero difícilmente podría tener la madurez y la sabiduría para guiar a los que estaban a su cargo».

Imposible determinar qué es lo que opina Walsh sobre las capacidades de los laicos. Lo único claro es su empeño en descalificar al Opus Dei y a su Fundador, por un motivo o por el contrario.

Estas afirmaciones contradictorias no son simples errores semánticos. En cada una de esas tesis hay una clara contradicción conceptual interna. Y en todas se trata de conceptos importantes, absolutamente esenciales para fundamentar sus acusaciones. ¿Dirige el Opus Dei actividades policíacas o no? ¿Qué caracteriza a una «organización del Opus Dei»? ¿Es el Opus Dei una organización secreta o más bien una entidad con «una estructura legal precisa, objetivos bien definidos, y métodos inequívocos para llevarlos a cabo»? ¿Es el Opus Dei una secta en algún sentido, o es una parte, legítima y plenamente aprobada, de la Iglesia católica? ¿Los miembros del Opus Dei reducen sus relaciones a un círculo estrecho y endogámico, o se les insiste en que fomenten la amistad con el mayor número posible de personas? ¿Nos hallamos ante personas astutas e intrigadores natos, o ante gente inocente y sumamente confiada? ¿En el Opus Dei la dirección la llevan sacerdotes —una expresión de clericalismo rancio— o laicos —una imprudente innovación—?

D) Una tesis preconcebida

Como se desprende de lo anterior, Walsh primero ha establecido sus tesis; después ha buscado los datos que la corroboren... y omitido o tergiversado los que la pudieran contradecir. Walsh *mantiene dogmáticamente sus propias interpretaciones, pase lo que pase con los hechos en que se apoyan.*

Esto puede comprobarse con algunos ejemplos:

1. En la pág. 23 pretende que no está clara la razón por la que el Fundador del Opus Dei rehabilitó un título nobiliario a fin de transmitirlo a su hermano. Y eso que el supuesto «misterio» está explicado en un pasaje de una biografía de Mons. Escrivá de Balaguer que conoce y cita. Y —lo que es más sorprendente— remite al lector a ese pasaje en una de las notas al pie de la

misma página (nota 10). Pero Walsh está en ese momento intentando desmentir que el Fundador del Opus Dei fuera un hombre humilde. Dice, pues: «*Sea cual fuere la explicación, solicitar el restablecimiento o la concesión de un título nobiliario parecería impropio de alguien cuya humildad se encuentra entre las virtudes que sus partidarios enumeran*», etc. (el subrayado es nuestro).

Walsh no puede pretender que *su interpretación del hecho se mantenga, cualquiera que sea la explicación del hecho mismo.*

2. Pág. 143: Un libro de R. Calvo Serer no favorece la tesis, defendida por Walsh, de que los miembros del Opus Dei actuaban con colusión en política. Calvo Serer, desde luego, es un testigo directo. Pero Walsh acude a una tesis doctoral *no publicada* (cfr. nota 6 al pie de la misma página) para afirmar lo contrario: la tesis «sostiene que el libro de Calvo Serer *La dictadura de los franquistas*, publicado en París en 1973, proporciona amplia evidencia de que los miembros del Opus actuaban unidos y conspiraban en el esfuerzo de acercarse al poder en España, *aun cuando él lo niegue*» (el último subrayado es nuestro). Es increíble que el autor pueda saber, mejor que Calvo Serer mismo, lo que demuestra el libro de Calvo Serer.

3. Otro ejemplo, a propósito del mismo tema: «Lo que es más significativo de todo esto es la forma en que los miembros del Opus se ayudaban unos a otros *a pesar de* antipatías personales circunstanciales (...) y discrepancias políticas» (pág. 145; el subrayado es nuestro). Eso no es «significativo»; sino *contrario* a la tesis de Walsh. Pero Walsh no considera que tal cosa le obligue a revisar su interpretación; afirma, *dogmáticamente*, que ésta se mantiene todavía, «a pesar» de los indicios en su contra.

4. Poco antes, despacha lo que sería una refutación de la «conspiración» en política y negocios por parte de miembros del Opus Dei, con un simple adverbio: «*Curiosamente*, la mayor parte de sus propias actividades económicas no estaban en el sector industrial, que los ministros del Opus estaban promoviendo activamente, sino en el sector de servicios», etc. (pág. 145; el subrayado es nuestro). Sólo encontrará esto «curioso» quien no esté dispuesto a aparearse de una tesis por mucha evidencia en contra que aparezca.

5. En otras ocasiones, *rechaza* incluso el testimonio de sus principales informadores, si no está de acuerdo con lo que él sostiene. Por ejemplo, en la p. 142 acusa al Opus Dei de «compromiso político» con determinados regímenes. Y en la misma página reconoce que «de los entrevistados para este libro que hayan tenido conocimiento del funcionamiento interno del Opus, todos han negado que se les dijera en qué sentido tenían que votar, o que fueran abiertamente sometidos a propaganda derechista». Vista la predisposición de estos «entrevistados» (cfr. cap. II, A, 1 de esta exposición), el rechazo de sus testimonios revela el carácter

fuertemente arraigado de los prejuicios del autor, que le lleva más lejos en sus conclusiones incluso que unos colaboradores declaradamente hostiles.

En la página 166 es todavía más explícito. Uno de sus entrevistados acepta que «los intereses de negocios de los miembros (del Opus Dei) son asunto suyo y que si hay algún procedimiento ilegal esto es responsabilidad de los ejecutivos principales de estas compañías, y que no implican en absoluto al Opus Dei». Sin embargo, el testimonio de esta persona —fiable para Walsh en otros momentos— aquí es rechazado: «parece difícil —dice—, si no imposible, defender tal opinión».

III. RELACION COMPLEMENTARIA DE DATOS Y AFIRMACIONES ERRONEOS

Se consignan a continuación algunos de los errores más sobresalientes contenidos en estas páginas. No incluimos, para evitar repeticiones, los que son objeto de comentario en otros apartados de esta exposición. Además, en atención a la brevedad, el comentario sobre cada uno de estos errores será más esquemático. Tampoco pretendemos realizar una relación exhaustiva de errores, pues sería agobiante para el lector de esta nota crítica, y requeriría una extensión similar al libro mismo.

— p. 11: «En los años treinta» —dice el autor— ya había un «grupo de mujeres... que vivían en pequeñas comunidades». En realidad, hasta abril de 1942 no empiezan a vivir algunas numerarias en una residencia del Opus Dei, concretamente en la calle Jorge Manrique de Madrid.

— p. 14: Se atribuye al «poder» del Opus Dei la destitución de Pedro M. Lamet como director de *Vida Nueva*. Pero el autor afirma más adelante que la revista «está dirigida por la Iglesia» (p. 85). Con más propiedad, la revista pertenece a la sociedad editora PPC (Promoción Popular Cristiana). Y fue ésta la que decidió el cese, que fue comunicado por el Presidente de PPC, el obispo de Badajoz, Mons. Montero. Por tanto, el cese no tuvo lugar a instancias de ese supuesto «poder», sino como una decisión de los propietarios de la revista. El propio Lamet ha rechazado la interpretación de su cese como un resultado de la acción de determinadas «fuerzas». Lo atribuye, más bien, «a una situación general de la Iglesia en el marco del actual pontificado» (cfr. *Diario 16*, 25-XI-87).

— p. 15: Dice que la Prelatura es «una entidad autónoma» de la Iglesia Católica. Basta consultar el Código de Derecho Canónico para comprobar el error.

— p. 16: «Tampoco su número (de miembros del Opus Dei) debe ser revelado». Esa información se publica todos los años en el Anuario Pontificio.

— p. 16: Se figura el autor que aporta datos actuales sobre la configuración de la Prelatura, pero sigue utilizando un término («Oblatos»), para referirse a los Agregados, que dejó de utilizarse en la década de los 60.

— p. 20: Se equivoca Walsh cuando afirma que para el reconocimiento como «institución legítima, con la total aprobación de la Santa Sede» del

Opus Dei, «se requiere el conocimiento de que el fundador era un santo». Son innumerables las instituciones reconocidas por la Iglesia, cuyo fundador no ha sido canonizado. De hecho, las aprobaciones del Opus Dei como Instituto Secular son de 1947 y 1950, en vida de Mons. Escrivá.

— p. 20: Walsh desconoce la bibliografía más elemental sobre Mons. Escrivá. No cita por ejemplo, los libros de F. Gondrand, *Au pas de Dieu, France-Empire*, París 1982; P. Berglar, *Opus Dei. Leben und Werk des Gründers Josemaría Escrivá*, Otto Müller, Salzburg 1983. Estas dos obras son anteriores o del mismo año que las citadas por Walsh.

— p. 21: Al consultar la biografía de Vázquez de Prada, el autor se confunde hasta en la transcripción de los datos. Así afirma que Ludovico von Pastor falleció el 2-X-1928 en París. Cuando lo que realmente se puede leer en dicha biografía es que murió en Innsbruck sin precisar la fecha exacta (que fue el 30-IX-1928).

— p. 23: Afirma que el Fundador del Opus Dei «a partir de 1960 comenzó a firmar Josemaría». Se remontan a 1935 las primeras cartas manuscritas de Mons. Escrivá en las que une los dos nombres. Como él mismo explicó en alguna ocasión, lo hizo por devoción a la Santísima Virgen y a San José. Este dato podía haberlo encontrado en cualquiera de las biografías citadas.

— p. 23: Walsh interpreta peyorativamente la rehabilitación de un título nobiliario por parte del Fundador del Opus Dei. La razón por la que Mons. Escrivá de Balaguer actuara así está claramente expresada en diversos lugares, pero el autor del libro califica estas razones de «excusas», suponiendo que la acción era —en sí misma— reprobable, y que además se intenta ocultar las auténticas motivaciones. En realidad, las explicaciones que Walsh califica como *excusas* son la verdadera razón y disipan cualquier sombra de sospecha sobre una actuación ejemplar y coherente.

— p. 24: El autor sitúa a Barbastro (Huesca) en el «noroeste de España», y considera a Logroño «cerca de la línea costera». Son dos botones de muestra de su conocimiento del contexto de lo que describe, tras largos años de estudio.

— p. 24: Hablando de la Virgen de Torreciudad, dice que «data probablemente del siglo XVI». Los testimonios históricos dan constancia de este advocación en el siglo XI. Concretamente, en 1984 se ha celebrado el IX Centenario. El estilo de la imagen corrobora esta fecha.

— p. 27: Refiriéndose a la incardinación diocesana de Mons. Escrivá, se afirma: «uno no puede evitar tener la sensación de que evitaba el compromiso exigido a la mayoría de los clérigos». El desconocimiento de los hechos es patente y no disimulado: Walsh podría evitar escribir a partir de «sensaciones», si consultara los documentos sobre el caso (por ejemplo, en *El itinerario jurídico del Opus Dei*, pp. 25-26). Pero además es llamativa la contradicción en la que incurre, al describir, pocas líneas antes y después, los esfuerzos de Mons. Escrivá por conseguir la incardinación. Los hechos se ex-

plican detalladamente, por ejemplo, en la biografía de Vázquez de Prada que el autor dice haber consultado.

— p. 27: Walsh rodea de sospecha el relato sobre el cambio de tema en la tesis doctoral del Fundador del Opus Dei. La explicación es mucho más simple que la propuesta en el libro: los estudios de Mons. Escrivá sobre la ordenación de mestizos y cuarterones en los ss. XVI y XVII se perdieron, lamentablemente, durante la Guerra Civil española. Por esa razón tuvo que elegir un nuevo tema para la tesis doctoral. Las innumerables pérdidas de todo tipo que ocasionó la guerra son una desgraciada realidad. No hacía falta suponer extraños móviles. Bastaba consultar las fuentes.

— p. 30: No hay ninguna placa en el campanario de la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles de Madrid, para conmemorar la fundación del Opus Dei, como se afirma en el libro. Es un dato inventado.

— p. 31: Walsh ofrece una traducción de la supuesta placa descrita en el punto anterior (en realidad, dicha placa se encuentra en el Santuario de Torreciudad). Aunque confiesa que utiliza una traducción «tosca» del latín, dice poco de la categoría de un historiador de la Iglesia traducir «corde» por «cuerpo». La frase correctamente traducida es sustancialmente distinta: «recibió en su *corazón* y en su mente la *semilla* (en singular, no el plural que utiliza) del Opus Dei».

— p. 36: Afirma que Mons. Escrivá daba clases de «ética y metafísica» en la Escuela de Periodismo (Madrid). Mons. Escrivá nunca fue profesor de Metafísica. Eso se puede comprobar en cualquier biografía.

— p. 36 y ss; p. 43, etc.: Se extraña el autor del interés de Vázquez de Prada por recoger con exactitud las fechas en que suceden acontecimientos y sucesos en la vida de Mons. Escrivá de Balaguer. Más extraño es que un historiador —como se pretende Walsh— se asombre de la precisión cronológica en cualquier estudio histórico serio.

— p. 37: «Escrivá escogió inaugurar su nueva sociedad exactamente cuando terminó la Dictadura de Primo de Rivera». Este anacronismo demuestra el escaso interés del autor por la exactitud. El Opus Dei nació el 2 de octubre de 1928. Primo de Rivera dimite en 1930. La monarquía sobrevive hasta 1931.

— p. 38: El autor modifica las citas según le conviene. Es lo que hace con la cita n. 15 del Vázquez de Prada, a la que añade, de su propia cosecha, que las reuniones eran «por la noche» sin que en ningún lugar se afirme ese extremo.

— p. 39: Afirma que una penitencia de uso habitual en el Opus Dei consiste en golpearse con un azote de nueve ramales a cuyos extremos se han incorporado «trozos de metal y pedazos de cuchillas de afeitar». Esas prácticas son extrañas a los miembros de la Prelatura y están explícitamente prohibidas.

— p. 39: Afirma que Mons. Escrivá «no estaba satisfecho con la primera versión de *Camino* publicada en Cuenca en 1934» por lo que decidió reha-

cerlo. El libro publicado en 1934 no era *Camino*, sino *Consideraciones Espirituales*. *Camino* no se publica hasta 1939, y es, sustancialmente, una ampliación de *Consideraciones Espirituales*.

— p. 40: Dice que en 1935 Escrivá llevó a los residentes de la Academia DYA en peregrinación a un santuario mariano en Avila. En realidad fue acompañado solamente de tres personas, a instancias de una de ellas; las otras dos personas —estudiantes— no eran residentes de la citada Academia.

— p. 40: Si hubiera leído con atención la biografía de Vázquez de Prada se hubiera evitado el error de afirmar que el nombre «Opus Dei» se adoptó de manera provisional: cfr. Vázquez de Prada, p. 117.

— p. 43: No es cierto que Isidoro Zorzano se trasladara desde Logroño a Málaga «para convertirse en ingeniero de ferrocarriles». Isidoro Zorzano estudió en Madrid ingeniería industrial; obtuvo el título en 1927.

— p. 43: La biografía de Isidoro Zorzano titulada *Ingeniero de Dios* fue escrita en Boston por un americano, Daniel Sargent, que no era ni ha sido nunca del Opus Dei. No es cierto que se hubiera escrito para entregarla en la Sagrada Congregación de Ritos de Roma: sólo está publicada en inglés.

— p. 44: Se afirma que, para ocultar su condición sacerdotal durante la persecución religiosa desarrollada en los años de la guerra civil, Mons. Escrivá de Balaguer se dejó bigote. Se trata de una simple invención.

— p. 45: Se hace mención de una «estatua» que adquirió el Fundador del Opus Dei en los años de guerra civil: quizás se refiere a una sencilla reproducción de un cuadro la Virgen que adquirió en la madrileña plaza del Angel; cfr. Vázquez de Prada, pág. 176.

— p. 47: José María Albareda nunca ocupó el cargo de Vicepresidente del CSIC. Siempre fue su Secretario General.

— pp. 49-50: El autor hace algunas referencias a las cartas de Mons. Eijo y Garay, Obispo de Madrid, al Abad de Montserrat sobre el Opus Dei. Las palabras con las que este obispo defiende al Opus Dei y descalifica las acusaciones dirigidas contra la Obra son mucho más claras y rotundas que lo que pretende Walsh con su cuidadosa selección —y ocultación— de textos.

— pp. 50-51: Walsh manifiesta su extrañeza por la prontitud con la «que surgió la oposición» al Opus Dei. Lo que resulta extraño es que le sorprendan esas críticas si ha leído las cartas de Mons. Eijo y Garay, donde se explica su origen y desarrollo.

— pp. 55 y ss.: Los capítulos que el autor emplea para explicar la historia jurídica del Opus Dei están llenas de errores o interpretaciones falsas. Sería muy prolijo explicar todos y cada uno de los puntos que dan razón del modo de actuar en este campo. De todas formas están extensamente tratados en *El itinerario jurídico del Opus Dei*, Eunsa, Pamplona 1989.

— p. 56: Se califica de «bastantes extrañas» las condiciones exigidas por el Opus Dei a los candidatos al sacerdocio en las Constituciones de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz (1943). En realidad, esas condiciones están

tomadas del Código de Derecho Canónico de 1917, entonces en vigor (cc. 987 1º y 6º y 542 2º).

— p. 57: Nunca ha existido un «Opus Dei subordinado». Es absolutamente falso que en 1946 pudiera haber 400 «oblato» ya que los primeros no piden su admisión hasta 1950. No podían existir antes de esta fecha.

— p. 58: El juicio de valor que se hace sobre el modo de proceder en el gobierno de la Iglesia: «intriga, práctica de prebendas... reglas de moralidad burladas y esquivadas...», no es solamente injurioso para el Fundador del Opus Dei sino para todas las personas que trabajan en la Santa Sede.

— p. 60: El autor acusa de «tendencioso» al Dr. Mateo-Seco, por lo que considera ocultación de fuentes en sus estudios sobre el Opus Dei. Basta ver los documentados estudios de este profesor para desmentir esa apreciación. En todo caso, sólo con lo que llevamos anotado, resulta grotesco que Walsh —maestro en las técnicas que aquí denuncia— se considere con autoridad para hacer un reproche semejante. Un resumen de la conferencia de Mons. Escrivá en 1948 —que, según Walsh, Mateo Seco ocultó a los lectores— se puede encontrar en *El itinerario jurídico del Opus Dei*.

— p. 61: El autor, tan familiarizado con los hábitos eclesiásticos, debería saber que el anillo y la cruz pectoral que utiliza Mons. Alvaro del Portillo corresponden a su dignidad y función institucional. Está fuera de lugar su insinuación sobre uso indebido de esos signos.

— p. 61: No ha sido posible encontrar el «párrafo 14.6» de las Constituciones de 1950, donde —según Walsh— se indica que los sacerdotes que llegan a ser superiores pueden llevar alguna señal que indicara su rango. Sencillamente, porque es falso que en el Opus Dei exista esa disposición.

— p. 64: Relata el libro que un «distinguido periodista» se encolerizó al enterarse de que «era considerado cooperador» del Opus Dei. Esto es falso, ya que para ser cooperador del Opus Dei hace falta el deseo del interesado, el nombramiento y por último la aceptación por parte del candidato.

— p. 70: Denomina «adicionales ejercicios en secreto, o de forma furtiva» a consultas realizadas pública y oficialmente al organismo competente de la Santa Sede, recogidas posteriormente en las publicaciones técnicas.

— pp. 71-72: Se dice que «Warrane College» es «la única Facultad católica de la Universidad de Sidney». Pero en realidad es una residencia de estudiantes como tantas otras de todo el mundo. Por otro lado, en la bibliografía final recoge el libro de un periodista australiano, W. J. West, *Opus Dei. Exploding a Myth*. En esta publicación se recoge con detalle —pp. 161 y ss.— la polémica de que fue objeto esta residencia. En nada concuerda con la descripción de Walsh. Esto manifiesta que no ha leído siquiera la bibliografía que cita.

— p. 75: En la página 298 del libro de Vázquez de Prada mencionado en la cita 24, no se dice que «el escaso número de candidatos fue claramente un acontecimiento inesperado», sino todo lo contrario: «Sorprendente era el que

en los comienzos, sin centros ni sacerdotes de la Obra, varias personas solicitaran ser del Opus Dei».

— p. 76: El autor sostiene que en 1958, cuando el Opus Dei quiso abrir una residencia en Oxford, encontró la oposición del Obispo de Birmingham, George Patrick Dwyer. Aparte del error cronológico —el Obispo Dwyer no se hizo cargo de la diócesis de Birmingham hasta 1965—, no es cierto que él o su predecesor hayan prohibido al Opus Dei trabajar en la diócesis. Aún más, en diciembre de 1977, Mons. McCartie, obispo auxiliar del Arzobispo Dwyer y responsable del área de Oxford, dio permiso al Opus Dei para abrir un Centro de la Sección de mujeres en el Norte de Oxford.

— p. 78: Se afirma que nada más contrario a la realidad que sugerir que Escrivá fue un precursor de la visión del Vaticano II sobre los laicos. La opinión, sin embargo, de las más altas autoridades de la Iglesia es otra: «Ciertamente es grande ideal, que desde sus comienzos ha anticipado la teología del laicado que caracterizó luego a la Iglesia del Concilio y del post-Concilio» (Alocución del Papa Juan Pablo II, a un grupo de universitarios, el 19-VIII-1979). Y en otra ocasión: «Por haber proclamado la vocación universal a la santidad, desde que fundó el Opus Dei en 1928, Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer ha sido unánimemente reconocido como un precursor del Concilio precisamente en lo que constituye el núcleo fundamental de su Magisterio, tan fecundo para la vida de la Iglesia» (Palabras del Card. Poletti, Vicario del Papa para la diócesis de Roma, en el Decreto de Introducción de la Causa de canonización del Siervo de Dios, publicadas en la *Rivista Diocesana di Roma*, Marzo-Abril 1981).

— p. 79: Escribe que el Opus Dei se opone a tener altares cara al pueblo. El hecho es que, ya desde principio de los años 50, más de diez años antes del Concilio Vaticano II, varios Centros del Opus Dei tenían altares cara al pueblo. Los de la sede central del Opus Dei en Roma tienen esa disposición desde hace más de 35 años.

— p. 80: Habla el autor de «los *setenta* clérigos que se habían llenado la cabeza con psicología...». ¿A quiénes se refiere?

— p. 81: Se cita un fragmento de la entrevista concedida por Mons. Escrivá de Balaguer a P. Forbath, de *Time*. La cita es errónea; además, el contexto de esa explicación tiene un sentido distinto del propuesto por Walsh. Esto puede comprobarse acudiendo al texto original: *Conversaciones...*, n. 30.

— p. 83: La disparatada afirmación de que se «elevaba a Escrivá a un nivel parecido al de Dios en la conciencia de la gente» sólo se puede atribuir a la imaginación o a la mala fe del autor.

— p. 84: Al describir los sucesivos pasos para la configuración jurídica del Opus Dei, el autor afirma que la solicitud del Opus Dei para convertirse en Prelatura personal coincide en su contenido con otras fórmulas propuestas anteriormente: «en la carta de acompañamiento se dejaba claro que el informe presentado era en esencia el preparado originariamente para Pablo VI». Cier-

tamente, esa carta pide un estatuto jurídico adecuado para una institución ya existente, y subraya, por tanto, que dicha configuración debe adecuarse a su realidad social y apostólica. Pero se destaca también la existencia de «nuevos datos de hecho y de derecho» que hacen posible la transformación jurídica del Opus Dei. El texto de la carta se puede encontrar en *El itinerario jurídico del Opus Dei*, p. 600.

— p. 84: Todo el capítulo 5 está dedicado a lo que el autor llama las «Constituciones» de 1982. En realidad, se refiere a los *Estatutos* de 1983, que son jurídicamente distintos de las «constituciones». En ningún lugar de estos documentos aparece la palabra «constituciones».

— p. 85: El autor dice que «al parecer unos 500 obispos» fueron consultados por la Santa Sede sobre la erección del Opus Dei en Prelatura personal. El número real supera los 2.000, como confirmó oficialmente Mons. Costalunga, de la Sagrada Congregación para los Obispos.

— p. 85-86: Prosigue Walsh: «El detalle sobre la consulta a los obispos es realmente muy curioso: no por el hecho de que fueran consultados, por supuesto, sino por el silencio que siguió a su respuesta. Si ésta hubiera sido indiferente, o incluso favorable, Baggio lo hubiese dicho con toda seguridad. El hecho de que no hiciese comentarios sobre la reacción episcopal, puede solamente entenderse como que ésta era negativa. En realidad, la reacción española fue particularmente hostil». Un nuevo error, y —habrá que concluir— deliberado. No tiene nada de extraño la brevedad de la descripción del cardenal, especialmente si se la lee junto con el comentario, más largo, que la acompañaba, y se necesita tener una mente dominada por los prejuicios para extraer la conclusión que Walsh considera ineludible. Lo que resulta «verdaderamente muy curioso», sin embargo, es que Walsh haya omitido recoger el siguiente dato del Comentario de Mons. Costalunga: «Han sido abundantes las respuestas de Obispos que manifestaban su propia satisfacción por el modo con el que, perfectamente de acuerdo con las normas de aplicación del Concilio Vaticano II, se había llegado a la deseada solución del problema institucional del Opus Dei. No han faltado, aunque en número mucho menor, cartas en las que se exponían observaciones o se solicitaban aclaraciones: todas ellas han sido debidamente tenidas en cuenta, una vez estudiadas en la sede competente, y se ha respondido también a todas las solicitudes de explicaciones más detalladas». En otras palabras, lejos de oponerse a la erección de la Prelatura, el hecho es que la gran mayoría (más de 2.000) de los obispos estaban a favor de la propuesta.

— p. 86: Aparece una referencia a la iglesia de S. Eugenio, en Roma. La versión inglesa (V2, p. 80) decía que la parroquia de San Eugenio era la sede de la Prelatura. La modificación forzada por los hechos incuestionables le hace decir ahora: «La iglesia de San Eugenio es una de las dos parroquias romanas controladas por el Opus». Afirmación que no parece venir muy a propósito. Parece claro que no está dispuesto a admitir la falsedad de todo el planteamiento, y se conforma con «llenar el hueco».

— p. 94: El autor se asombra de que en el *Anuario Pontificio* únicamente se registre una iglesia de la Prelatura. La razón, por supuesto, es que sólo hay una iglesia Prelaticia: la de Santa María de la Paz en Roma. La basílica de San Eugenio en Roma, o la de San Miguel en Madrid, son simplemente algunas de las muchas iglesias o parroquias en todo el mundo confiadas a sacerdotes del Opus Dei por el obispo del lugar, o el Papa en el caso de San Eugenio.

— p. 94: El autor cita —para defender una de sus peregrinas hipótesis— la **última** edición del *Anuario Pontificio*. En pie de página se ve que la edición citada es la de 1985. Teniendo en cuenta que el libro se publica en 1989, llama la atención que considere como última edición del *Anuario Pontificio* la de 1985, siendo un instrumento de trabajo tan elemental. Llama la atención, sobre todo, porque en siguientes ediciones sí aparece el dato (número de fieles laicos) a cuya ausencia —en la edición de 1985— da tanta importancia. Véase, por ejemplo, las ediciones de 1987 (p. 1023) o de 1988 (p. 1031).

— p. 100: Hablando de las Constituciones —realmente Estatutos— de la Prelatura personal vuelve a utilizar el término «oblatos» para referirse a los «agregados». No se encuentra en todo el documento citado esa expresión ninguna vez.

— p. 100: La descripción que hace de la vida y obligaciones de numerarios y numerarias es falsa por su carácter reductivo. Afirma, contra la letra de los propios textos que cita y contra la evidencia de los hechos, que «la diferencia de expectativas entre hombres y mujeres es absoluta». El autor pone de manifiesto unos estrechos esquemas interpretativos y una escasa atención a la realidad. Imagina a los numerarios exclusivamente en tareas de dirección del Opus Dei, y a las numerarias exclusivamente en tareas domésticas. Resulta notorio que los hombres y mujeres del Opus Dei —tanto numerarios, como agregados y supernumerarios— realizan tareas muy diversas en la sociedad, la inmensa mayoría en oficios ajenos a la organización interna de la Prelatura. Muchas mujeres —en particular, muchas numerarias— destacan en profesiones y actividades de proyección pública.

— p. 100: Dice que los supernumerarios «es un rango inferior del Opus»: no es cierto. Tales valoraciones sólo pueden responder a categorías clericales de quien las hace. Se ha reiterado siempre la unidad de vocación dentro del Opus Dei.

— p. 102: El autor hace un nuevo juicio de intenciones, carente de cualquier apoyo real, al descalificar la razón aducida por los Estatutos del Opus Dei para no admitir como miembros de la Prelatura a alumnos de los seminarios mayores y a sacerdotes ya ordenados. Cita la verdadera razón, contenida en ese documento —evitar que las diócesis se vean privadas de clero—, pero considera que hay «una razón más probable»: la que él se inventa.

— p. 106: Cuando se comenta el número 89 de los Estatutos del Opus Dei, se hacen valoraciones apoyadas en meras posibilidades: «el tono de la regla —dice Walsh— parece de mala gana...». Con esta observación pretende

restar alcance a la inequívoca prohibición del secreto formulada en ese número, y mostrar —sin fundamento— que, en realidad, el Opus Dei aprecia el secreto, pero que ha hecho algunas concesiones. Tanto la realidad como la formulación literal de las disposiciones que comenta desmienten su apreciación (cfr. apartado I, E). En la página siguiente, se riza el rizo, ya que los condicionales se concatenan casi sin separación: «parece haber algo parecido a una contradicción», dice Walsh refiriéndose a otro número de los Estatutos.

— pp. 107, 132-133 y otras: En contra de lo que Walsh dice, en el Vaticano II se recomendó expresamente el estudio de las obras de Sto. Tomás de Aquino (cfr. *Optatam totius*, 16). La disposición citada no demuestra que el Opus Dei adopte una postura particular en algún tema: simplemente demuestra el deseo de seguir al Vaticano II en esta y otras cuestiones.

— p. 108: «La amistad, según la interpretación del Opus, no puede existir por sí misma, es un medio para un fin». Se trata de una falsedad absoluta. Basta consultar los escritos del Fundador del Opus Dei: en *Surco*, por ejemplo, hay todo un capítulo dedicado a la amistad (nn. 727-768) donde se la describe en un sentido totalmente distinto al propuesto por Walsh. «Vivir la caridad —dice en uno de los puntos el Fundador del Opus Dei— significa respetar la mentalidad de los otros; llenarse de gozo por su camino hacia Dios..., sin empeñarse en que piensen como tú, en que se unan a ti» (n. 757).

— p. 110: «La mayoría de los puestos del Consejo deben ser ocupados por sacerdotes». Esto contradice la realidad de la composición actual del Consejo general del Opus Dei: las personas que ocupan dichos cargos son públicamente conocidas. Los nuevos nombramientos aparecen en *Romana*, Boletín de la Prelatura, que el autor no ha contrastado para asegurarse de la veracidad de lo que escribe.

— p. 111: En el comentario a los Estatutos, se refiere a unas determinadas reuniones, a las que «son convocados todos los titulares»: desconocemos de dónde ha sacado esos «titulares», pues no aparecen en los Estatutos que dice estar comentando. La imprecisión, aunque sea en asuntos de terminología, aparece continuamente a lo largo de estas páginas, y pone en entredicho la validez de esta pretendida investigación.

— p. 114: Todo el capítulo VI sobre el espíritu del Opus Dei está plagado de juicios de intenciones y falsedades. Para formularlos recurre a la ya conocida técnica de referirse a un texto, alterando su sentido verdadero con expresiones como «quizás», «podría ser»... «Las Constituciones más recientes del Opus (se refiere a los Estatutos, que en modo alguno pueden denominarse Constituciones) no entran en detalles de la vida espiritual de un miembro ni en las prácticas de penitencia, quizá porque era evidente que la regla no podía permanecer secreta». Otras veces no necesita alterar el sentido, ya que apoya sus suposiciones en textos inexistentes o ficticios, como aquel en que supuestamente se reglamenta «el número de pañuelos» y ropa interior que pueden poseer los miembros del Opus Dei.

— p. 114: El autor hace una frívola especulación acerca de por qué Mons. Escrivá de Balaguer puso 999 puntos en *Camino*. Dice que este número puede estar relacionado con la «Bestia del Apocalipsis», pero la verdadera razón «no está clara». El motivo real de este número se explica expresamente en la p. 427 de la biografía del Fundador del Opus Dei escrita por Vázquez de Prada, una obra que el autor cita libremente en su libro y presumiblemente ha leído por entero.

— p. 116: La conclusión que extrae del punto 86 de *Camino*: «el individuo debe decir las oraciones en solitario», es errónea, y por supuesto el punto citado nada dice de eso. «Tu oración —se lee en *Camino*— debe de ser litúrgica. —Ojalá te aficiones a recitar los salmos, y las oraciones del misal, en lugar de oraciones privadas o particulares».

— p. 116: Resulta extraño que el autor omita toda referencia a la Santa Misa en la espiritualidad de los miembros del Opus Dei, cuando el Fundador afirmó en numerosas ocasiones que «la Santa Misa es el centro y raíz de la vida interior». Es muy ilustrativo que prescinda de lo más radical si lo que pretende es explicar el espíritu del Opus Dei.

— p. 117: Dice que *Camino* contiene buenas dosis de consejos espirituales que pueden consolar a cualquier hombre de negocios que pretenda seguir siendo un buen cristiano y a la vez medrar en el mundo. Y cita el punto 463 del siguiente modo: «'Más que en 'dar', la caridad está en 'comprender' (Máxima 463)».

El punto n.º 463 de *Camino* dice en realidad: «Más que en 'dar', la caridad está en 'comprender'. —Por eso busca una excusa para tu prójimo —las hay siempre—, si tienes el deber de juzgar».

— p. 118: Es ajeno a la realidad y al más elemental sentido común, hablar de «tiendas clasificadas según categorías de miembros». Los miembros del Opus Dei, como ciudadanos corrientes, deciden libremente dónde deben hacer sus compras.

— p. 125: Es absolutamente falsa una frase peyorativa para los jesuitas que se atribuye a Mons. Escrivá por testimonio de María del Carmen Tapia. En este caso el autor ni se atreve a entrecomillarla como auténtica. El mismo Walsh ha afirmado páginas antes que Mons. Escrivá recibió de manos de jesuitas los sacramentos, y que encontró en esta Orden religiosa manos amigas y, durante temporadas, a su confesor y director espiritual.

— p. 126-127: Son sorprendentes las declaraciones del «psicólogo clínico experto» citado por Walsh. Al leer un texto del Fundador del Opus Dei —dice de modo efectista y enfático—, «creí que me estaba volviendo paranoico». Si, en efecto, sufrió en ese momento algún tipo de trastorno psiquiátrico, difícilmente puede atribuirse a la lectura de dichos textos. Los escritos de Mons. Escrivá de Balaguer se siguen reeditando ininterrumpidamente en numerosos países, produciendo un notable bien a las personas que los leen, como consta en muchos testimonios. Numerosos miembros de la jerarquía de la Iglesia, así como otras muchas personas, han expresado públicamente su agradecimiento

por el hondo contenido teológico de estos escritos, y por el modo directo en el que llegan al alma favoreciendo un encuentro personal con Cristo.

— p. 129: «La conversación sobre temas del Opus Dei con personas que no sean miembros está prohibida (párrafo 190)». Por supuesto, la supuesta cita de las Constituciones de 1950 es falsa. Además, basta con contemplar la realidad: las personas que se han acercado al Opus Dei desde 1928, ¿cómo se incorporarían si está prohibido hablar con ellos?

— p. 130: Sigue refiriéndose a un supuesto secreto en el Opus Dei. Admite que algunas órdenes religiosas aplicaban restricciones para la difusión de sus Constituciones, aunque «hoy en día son fácilmente asequibles para cualquiera que pregunte». Eso es, ciertamente, lo que ocurre en el caso de los Estatutos del Opus Dei, aunque la comparación elegida por el autor no es muy afortunada: otras instituciones de la Iglesia han tardado 400 años o más en revelar sus Constituciones.

— p. 131: Afirma que cierto «general», supuestamente responsable de la muerte de Camilo Torres, es actualmente director de una «revista del Opus» de Bogotá (Colombia). La verdad sobre esta cuestión es que *Arco*, la revista citada, no está dirigida por el Opus Dei de ninguna manera, aunque unos pocos miembros de la Prelatura trabajan allí. Además, el militar retirado que fue uno de los directores de la revista —no el único— no es ni ha sido nunca miembro del Opus Dei.

— pp. 132-133: La descripción de la Biblioteca de la Universidad de Navarra es falsa y tendenciosa. La supuesta separación de autores, de acuerdo con su «ortodoxia», es una simple ficción. Los criterios de clasificación son los habituales en muchas bibliotecas: muchas veces, se sigue simplemente el orden alfabético. Por ejemplo, las obras de Spinoza —que, según Walsh, se encuentran en la categoría de los «prohibidos»— pueden consultarse en la misma estantería que, por ejemplo, las de Duns Scoto.

— p. 135: Después de haber viajado a Perú, hay que estar muy obcecado para afirmar que el Opus Dei «no tenía en absoluto idea de qué les estaba sucediendo a los campesinos». En ese país son numerosas las labores apostólicas de miembros del Opus Dei con campesinos: Yauyos, Abancay, Cuzco, Huancavelica...

— p. 139: Se refiere a las palabras *Totus tuus* como un signo distintivo de los miembros del Opus Dei. Confundir el lema del Pontificado de Juan Pablo II con un slogan propio del Opus Dei denota una notable ignorancia. Además, la traducción que ofrece («totalmente tuyos») es incorrecta: *tuus* es singular.

— p. 141: El autor pone al mismo nivel el servicio secreto norteamericano (CIA) y la organización del episcopado alemán de ayuda a la iglesia necesitada (Adveniat). Comparar así estas organizaciones, que actúan con fines y medios muy distintos, ofende al más elemental sentido común.

— p. 151: Paradójicamente, Walsh reprocha al Fundador del Opus Dei —mediante una cita de *Camino* (n. 836)— no prestar atención a las enseñan-

zas de los enemigos. En otros momentos, le repocha lo contrario: utilizar sus mismas técnicas, sólo que para fines buenos. De nuevo, se incurre en contradicción.

— p. 152: Hallar en los escritos del Fundador del Opus Dei «la razón de ser» de que «la Iglesia siguiera apoyando al régimen de Franco» no se puede conseguir más que manipulando tres puntos de *Camino* —los nn. 400, 702 y 743— como hace el autor en esta página. Recordamos además que los textos escritos de Mons. Escrivá ocupan varios volúmenes. Para una afirmación así debería exigirse una investigación más exhaustiva: se encontraría con que no se puede afirmar tal cosa.

— p. 161: Mons. Escrivá de Balaguer no se refirió nunca a Netherhall como un «hotel»; es una residencia de estudiantes.

— p. 165: «Probablemente ningún supernumerario tampoco emprende un negocio sin haberlo discutido detenidamente con su director». Esta falsedad se la podía haber ahorrado preguntando directamente a cualquiera de los miles de supernumerarios que existen.

— p. 173: Llega un momento en que para tergiversar *Camino* el autor prescinde ya de situar la cita. Y así, reproduce parcialmente un párrafo de este libro, pero prefiere no dar la referencia (*Camino*, n.º 360) donde se puede encontrar el texto completo en el contexto adecuado.

— p. 175: Se dice que a la Residencia Greygarth, cercana a la universidad de Manchester, se le negó el reconocimiento oficial por parte de la Universidad. En realidad, recibió su autorización oficial como residencia universitaria dos años después de su apertura, en enero de 1962. Nunca ha tenido problemas con la Universidad. El autor podría haberlo comprobado llamando a las autoridades de la Universidad. También en esta ocasión han retocado la versión inglesa (V2, p. 162) aminorando las acusaciones: se pasa de una «negación del reconocimiento oficial» (versión inglesa) a «ciertas investigaciones» (texto castellano).

— pp. 176 y 117: El autor afirma que a los miembros del Opus Dei les está prohibido asistir a bautizos o bodas, así como dar limosna a los pobres. Estas afirmaciones son llamativamente falsas.

— p. 179: Afirma que el informe anual correspondiente a 1986 de la Netherhall Educational Association no hace mención de Ashwell House, Grandpont, y otras residencias existentes en el Reino Unido. En realidad, en ese informe anual se incluyen esos centros y se explican sus actividades (pp. 2-6).

— p. 185: Unas dudosas teorías sobre periódicos accesos fundamentalistas en las principales religiones son aplicadas aquí al Opus Dei. Bajo un pretendido lenguaje científico, se esconden opiniones sin datos en donde apoyar esa suposición.

— p. 197: El autor afirma que Mr. Russell Shaw, en un artículo de «The Tablet» (una publicación semanal en la que el autor colabora habitualmente), se quejaba de que los obispos de los Estados Unidos se han «apartado de... la

ortodoxia». Una lectura de este artículo muestra que Mr. Shaw no dice tal cosa. Considerando que Mr. Shaw estuvo trabajando al servicio de los obispos de los Estados Unidos, y mantiene con ellos unas relaciones respetuosas y cordiales, esta acusación es particularmente grave.

— p. 198: Se contiene lo que pretende ser una cita de Mons. Escrivá, que incluye la frase: «Puedo aseguraros que seréis fieles». En realidad, la frase original es «...seréis felices». Por tanto, los argumentos y las insinuaciones basadas en esta cita carecen de fundamento.

— p. 206: Si páginas anteriores afirmaba la supuesta afinidad política de Mons. Escrivá —negada pertinentemente— ahora afirma que «las creencias políticas de Escrivá no son fáciles de definir», para a continuación hacerle abrazar el nacional-catolicismo, y sin solución de continuidad la tradición monárquica carlista.

— p. 211: El autor sostiene que la cripta-capilla donde está enterrado Mons. Escrivá es «el único lugar donde a los hombres y a las mujeres del Opus Dei les está permitido reunirse». Su afirmación es demostrablemente falsa. Todos los miembros viven y se mueven libremente en su trabajo y vida social. Considerando que el autor proclama que ha estudiado el Opus Dei de cerca desde 1971, sencillamente debe conocer estos hechos. Muchas de las personas que menciona en el libro están casadas con otros miembros del Opus Dei.

— p. 213: Como broche: «El Opus Dei es menos que católica. Es menos que cristiana». Es al Magisterio de la Iglesia a quien corresponde determinar la genuinidad de los nuevos carismas que surgen en su seno. Hace ya muchos años que se ha pronunciado sobre el Opus Dei, y ha confirmado su juicio en numerosas ocasiones: por supuesto, en sentido contrario al que pretende M. Walsh.

IV. ASPECTOS PARTICULARES DE LA VERSION ESPAÑOLA

A) *Comentario a la Addenda*

La *Addenda* a la edición española (pp. 221-232) reproduce —en ocasiones, literalmente— antiguas falsedades publicadas por su autor en un serial de la revista *Tiempo* durante los meses de junio, julio y agosto de 1986. Se intenta dar un marchamo de «novedad» a lo que es en el fondo un producto ya publicado hace cuatro años reelaborado para este libro.

En aquella ocasión, esta Oficina de Información remitió a esa revista ocho extensas cartas, con un total de 22 páginas, donde rectificaba pormenorizadamente cada uno de los errores y falsedades, y aclaraba los numerosos datos manipulados y confundidos. Sin embargo, el autor no se ha tomado la molestia de corregir y actualizar su archivo. Esta actitud revela una llamativa falta de rigor informativo.

Se consignan a continuación sólo los errores y falsedades más llamativos.

1. El autor titula esta *addenda* así: «La estructura oculta del Opus Dei en España» (p. 221). El Opus Dei no tiene ningún tipo de «estructura oculta», salvo en la mente de los autores, que parecen empeñados en ocultar las verdaderas estructuras del Opus Dei. Su estructura, que es similar a la de muchas otras instituciones de la Iglesia, ha sido aprobada por la Iglesia, y no tiene nada de secreta: basta con consultar la Constitución apostólica *Ut sit* y los Estatutos de la Prelatura, que están al alcance de cualquier lector en el libro *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y Defensa de un carisma*.

2. Los pensamientos que pone arbitrariamente en la mente del Consiliario del Opus Dei en España (pp. 221 y 232) muestran el carácter de ficción propio de este texto. El autor se atreve a poner por escrito lo que piensa el Consiliario del Opus Dei, al que ni siquiera conoce personalmente.

3. Son falsos los datos concretos que se dan en las pp. 221, 222 y ss., acerca de la vida privada del Consiliario del Opus Dei en España —horarios, viajes, etc.—. Sorprende que el autor del texto se lance a escribir sobre unos aspectos tan íntimos de la vida de una persona a la que desconoce, con una audacia paralela a la ignorancia.

4. Es falso que le disguste visitar centros de la Obra y que tenga necesidad de «mantener frecuentes contactos con ‘los hijos’». Se lee en el texto que esto le disgusta en su fuero interno. Pero, si esto es del fuero interno, ¿cómo lo sabe el autor?

5. Durante estos años no se han prodigado «los ataques de los enemigos». La aparición de algunos textos con características similares a éste —dominados más por la frivolidad que por otra cosa— no pueden considerarse formalmente como «un ataque» a esta institución de la Iglesia.

6. Se dice en el texto, con gran seguridad, que el nombramiento como consiliario de Mons. Gutiérrez llegó «una fría mañana otoñal de 1982» (p. 221). No es cierto: Mons. Gutiérrez fue nombrado Consiliario del Opus Dei en Roma el 16 de septiembre de 1984 y le fue comunicado al día siguiente.

7. Es falso que Mons. Gutiérrez haya «desarrollado su vida entre sotanas» (p. 222). Como se reseña, estudió Derecho en la Universidad de Valladolid y ha vivido siempre —antes y después de su ordenación— en medios laicales, no clericales. Si se saca esa conclusión porque estudió el bachillerato en un Colegio dirigido por una orden religiosa y ha conocido a muchos sacerdotes, habrá que concluir que millares de personas de este país han desarrollado también «su vida entre sotanas».

8. Son falsas las razones que se dan en el texto como causas para que fuese nombrado director del Colegio Romano. No fue nombrado a causa de sus conocimientos en Derecho Canónico (p. 222). Quizá el autor desconozca que todos los sacerdotes del Opus Dei realizan un doctorado en Teología o en Derecho Canónico.

9. La cita del punto n.º 649 de *Camino* está manipulada para dar una impresión de secretismo (p. 222). Ha omitido consignar las líneas siguientes, que son las que le dan el verdadero sentido: «No te envíe ese material, porque —me parece muy respetable la opinión contraria— creería luego que hacía una labor con vistas a encaramarme en la tierra..., y donde quiero encaramarme es en el cielo». El autor manipula los textos del Fundador del Opus Dei para hacerle decir lo que más le interesa en cada momento.

10. Las calificaciones son arbitrarias. El Opus Dei no es «un ejército invisible» (p. 222), sino una Prelatura personal, con pleno reconocimiento.

11. Se confunden las cifras, incluso dentro del propio texto. Dice el autor que «hay 12.000 miembros en España» (p. 222). Como puso en evidencia en sus seriales en la revista *Tiempo*, el autor sufre extraños «bailes de cifras», que indican la falta de rigor de sus escritos. Una página más adelante escribe que hay 1.500 mujeres del Opus Dei en España (es decir, que en total habría 3.000 miembros de la Prelatura en este país); mientras que el autor del libro para el cual escribe esta *addenda* dice que hay 35.000 (p. 142).

12. La forma del solar de Diego de León no es triangular (p. 222). Como cualquiera puede apreciar a simple vista es cuadrangular. Es una anécdota sin importancia, pero reveladora del desinterés por la exactitud.

13. Es una frivolidad reducir la aportación de la madre del Fundador del Opus Dei, que tanto colaboró para sacar adelante las primeras tareas apostólicas de esta institución de la Iglesia, a un plato de cocina (los crespillos) (p. 223). Esa frivolidad colorea todo el texto.

14. Son falsos los datos que se dan con tanta rotundidad como ligereza (p. 223) sobre la vida, las costumbres y el trabajo de los directores del Opus Dei. El autor de la *addenda* les hace asistir diariamente a Misa a las «seis en punto» de la mañana, en una cripta del «segundo sótano». Ambos detalles proceden de su imaginación, así como los tintes de misterio con los que describe sus supuestas reuniones.

15. Otra falsedad. El gobierno del Opus Dei no es un «gobierno a la sombra» (p. 223). Está legalmente constituido conforme a las prescripciones del Derecho Canónico y las normas contenidas en los Estatutos de la Prelatura; los nombres y cargos aparecen con periodicidad semestral en el Boletín Oficial de la Prelatura, *Romana*.

16. El autor ni siquiera se ha molestado en consultar *Romana*. La presenta como algo «interno», cuando es una revista a la cual se puede suscribir todo el que esté interesado. El director es D. Flavio Capucci y la redacción se encuentra en Viale Bruno Buozzi 73, 00197, Roma. En contra de lo que afirma el autor, *Romana* no está escrita en latín (p. 223) sino en italiano, y acoge artículos en diversas lenguas.

17. El resto de los datos que se dan en la p. 223 sobre *Romana* son falsos: No es un «quién es quién», no hay «una detallada explicación de las altas y bajas», ni mucho menos se ocupa de esas fantásticas «campañas especiales». Como cualquiera puede ver en el Sumario de *Romana*, esta revista contiene un editorial, documentos de la Santa Sede, del Prelado, noticias sobre el Fundador y sobre las actividades apostólicas de los miembros, junto con una escueta relación de los fallecidos.

18. El autor se deja llevar por la fantasía. La sala de reuniones de la Comisión regional del Opus Dei en España no se parece, más que accidentalmente, a la descripción que ofrece. No existe ninguna «ciclópea presencia» de caja fuerte (p. 223). La mesa no es circular, sino rectangular; y no hay ni rosarios ni vasos de agua. Hay, en concreto, una mesa de madera con ocho sillas, una lámpara, un cuadro, un teléfono, un crucifijo, una imagen de la Virgen y un armario de madera de cuatro cuerpos, fácilmente accesible. Todo esto es menos fantástico, pero más real.

19. En el texto se confunden constantemente nombres y cargos. Por ejemplo, D. José Luis Añón no ha sido nunca vicepresidente de la Obra. Ejerce desde hace años su trabajo pastoral entre jóvenes de Madrid.

20. Toda su digresión sobre el término «vicepresidente» —que, a juicio del autor, no se usa «para resaltar el carácter fuertemente caudillista de la organización— es errónea. El gobierno del Opus Dei no tiene ese carácter. Todo lo contrario: es siempre colegial. Basta con consultar los Estatutos del Opus Dei.

21. **Es falso** que la función del sacerdote secretario sea la de «servir de enlace con la Jerarquía», y que sea «el único miembro de la dirección de la Obra autorizado a tener un contacto permanente con el otro sexo» (p. 224). Como es bien sabido, una de las funciones de los sacerdotes de la Prelatura es atender espiritualmente y sacramentalmente a los hombres y a las mujeres. ¿Cómo podrían llevar esto a cabo si **sólo uno** estuviera autorizado a hablar con ellas?

22. El número de mujeres del Opus Dei en España no es 1.500, sino más de 12.000. Y no se dedican sólo a «limpiar y cocinar en las residencias», como afirma en la p. 224. Tienen las profesiones más diversas: catedráticos, abogados, campesinas o peluqueras. Un buen número son amas de casa y se ocupan de limpiar y de cocinar en su propio hogar, como hacen tantas otras mujeres casadas.

23. Al describir la composición y las atribuciones de la Comisión regional del Opus Dei en España, se observa que **las funciones son inexactas y los nombres están trastocados**. Habla de nuevo de un «valioso Departamento de Estudios Bibliográficos, a cuyo frente está el ex magistrado y profesor de la Universidad de Navarra Carmelo de Diego» (p. 224). Ya se le hizo notar al autor la falsedad de esta afirmación hace cuatro años, en la página 2 de la carta que esta Oficina envió a la revista *Tiempo*, con fecha 24 de junio de 1986. En ella se le decía explícitamente: «No existe ningún Departamento de Estudios Bibliográficos, ni menos dirigido por D. Carmelo de Diego Lora, bien conocido entre los canonistas españoles como Prof. Ordinario de Derecho Procesal en la Universidad de Navarra desde 1965 y Vicedecano de esa Facultad desde 1970».

Sorprende la pertinacia del autor, que se empeña en ignorar hechos palmarios: el mencionado profesor no reside en Madrid desde hace 25 años, y actualmente es Decano de la citada Facultad.

24. Como es lógico, la actividad que el autor atribuye a este inexistente departamento de orientación bibliográfica es una pura invención. Su atrevimiento le lleva incluso a precisar el encabezamiento de las supuestas notas que «salen una semana tras otra» (p. 225) con indicaciones sobre «películas, libros, revistas y espectáculos teatrales a los que pueden o no tener acceso los miembros».

25. A juicio del autor, estas inexistentes notas son necesarias, ya que «los afiliados a la Obra tienen un margen de entretenimiento intelectual un tanto estrecho» (p. 225). Afirmar esto de los miembros del Opus Dei —más de 74.000 personas—, entre los que se cuentan algunos filósofos, artistas, escritores e intelectuales de renombre, constituye, además de una falsedad, una gran simpleza.

26. **Una manipulación lingüística**. En modo alguno puede llamarse «captación» —como hace el autor en la p. 225— al apostolado cristiano que realizan los miembros del Opus Dei. El uso de ese término es impreciso y denigratorio, ya que se emplea habitualmente para designar el proselitismo de ciertas sectas.

27. La descripción de la actividad de los directores de la Obra (p. 226) es tendenciosa, por ejemplo cuando afirma que una de sus tareas es «disimular los bienes de la Obra». *Esto constituye una grave acusación contra las personas y la institución, que el autor lanza sin aportar datos*. El autor se atreve a afirmar que para llevar a cabo esta tarea de disimulación se recurre a la «ficción jurídica» (p. 227), cuando su texto es un continuo ejercicio de ficción informativa.

28. En los escritos de este autor acerca del Opus Dei se observa una marcada tendencia a los reduccionismos y a los simplismos. Un ejemplo: «la inmobiliaria y el Colegio Universitario —dice— son lo mismo, Opus Dei». Por esa vía de razonamiento elemental, «todo es lo mismo» y todo puede ser vinculado arbitrariamente con el Opus Dei. Así, ligándolo todo con todo, el periodista «descubre» retorcidísimas «vinculaciones». El resultado es, lógicamente, que todo acaba reduciéndose al absurdo. Se muestra incapaz de entender que pertenecen a la Obra personas de todos los estratos sociales: madres de familia, enfermeras y conductores de autobús. ¿Es que sus casas, los hospitales en los que trabajan o los autobuses que conducen son del Opus Dei, por el hecho de que vivan o trabajen allí? El mismo ejemplo sirve para las inmobiliarias, las editoriales, los talleres mecánicos o las tiendas de ultramarinos.

29. Al referirse a la Academia DYA (p. 226), el autor se inventa un «lenguaje secreto» que ni existe ni ha existido. El significado de esas siglas —Derecho y Arquitectura, y Dios y Audacia— fue patente desde el principio.

30. Dice el autor (p. 226) que el Opus Dei no posee «con su propio nombre nada, ni un teléfono en todo el planeta». Esto es falso: hay numerosos teléfonos en todo el mundo que se encuentran en la «O» de Opus Dei. En concreto, en la guía de Madrid aparece, entre otros, uno, bien visible, bajo el nombre: **Opus Dei Oficina de Información, Vitruvio, 3. Ese es, precisamente, el teléfono que utilizó el Sr. Aroca el día 5 de mayo de 1986 cuando llamó a la Oficina de Información —y el día 12 de mayo de 1986 cuando volvió a llamar de nuevo— para concertar una entrevista que tuvo lugar en la propia sede de la Oficina.**

31. **Una incongruencia**. El autor hace afirmaciones que son inconciliables con un mínimo sentido común. Habla en la p. 226 de un supuesto «control de empresas» por parte del Opus Dei y de un «entramado financiero del Opus Dei» que comprende, según el autor, 1.500 empresas que ignoran que sus beneficios van a la Obra. ¿No es sorprendente que tantas empresas desconozcan dónde van a parar sus beneficios?

32. **Más errores**. Habla en la p. 226 de «expertos» sin especificar su nombre y de presupuestos de 30 mil millones. Luego, en la p. 227, habla de otros 30 mil millones. Se ve que cuando los datos salen de la imaginación no cuesta nada poner a la derecha los ceros que hagan falta.

33. **No hay lenguajes crípticos**, como afirma en la p. 227. El término «obras corporativas» no forma parte de ningún «lenguaje críptico» del Opus

Dei. Hace más de 20 años el Fundador del Opus Dei explicó la naturaleza y la finalidad apostólica de estas labores en entrevistas publicadas en medios de alcance internacional. Se pueden citar entre otras las entrevistas de Jacques Guilleme-Brulon en *Le Figaro* (16-V-66); Tad Szulc, corresponsal del *New York Times* (7-X-66); Peter Forbath, corresponsal de *Time* (15-IV-67) o Enrico Zuppi, de *L'Osservatore della Domenica* (16 y 26 de mayo, y 2 de junio de 1968). Este término aparece también en muchas otras publicaciones, como el libro *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer* —que recoge las entrevistas citadas— o *Opus Dei*, publicado por Presses Universitaires de France, en la colección *Que sais-je?*, y en España por la editorial Oikos Tau.

34. Los miembros de la Obra gozan ahora y han gozado siempre —en contra de lo que afirma el periodista en la p. 227— de entera y plena libertad para testar a favor de quienes quieran.

35. Las obras corporativas no tienen ninguna finalidad de carácter económico: por lo tanto, ninguna inmobiliaria ni ninguna editorial —en contra de lo que dice en la p. 227— pueden ser obras corporativas de esta institución de la Iglesia.

36. La Obra no se ha concentrado nunca «en colegios para niños», como afirma gratuitamente en la p. 228, y mucho menos para «labores de captación». El apostolado más importante del Opus Dei es el que realizan individualmente sus miembros en su lugar habitual de trabajo. Ni hay 29 centros educativos del Opus Dei, ni el Colegio Retamar es el más famoso, ni reproduce «ningún esquema de trabajo empresarial».

37. Como ya se hizo notar por escrito al autor hace cuatro años, en carta del 4 de julio de 1986, las obras corporativas del Opus Dei no son «tapaderas» de nada, sino focos de irradiación del espíritu cristiano. En esas labores apostólicas, algunos miembros del Opus Dei, siempre en colaboración con otras personas, muchas veces no católicas, y ni siquiera cristianas, organizan actividades de carácter profesional y civil, que contribuyen a resolver problemas asistenciales o educativos.

38. Las editoriales que se mencionan (p. 228) tienen propietarios conocidos: basta con que el periodista se tome el trabajo de acudir al Registro Mercantil. No son obras corporativas del Opus Dei. Además, ninguna de esas editoriales publica «millones de folletos» relatando «milagros» del Fundador del Opus Dei. Quizá se refiera a la «Hoja Informativa» del Fundador del Opus Dei, editada por la Vicepostulación, donde se recogen favores obtenidos por miles de personas en todo el mundo, atribuidos a la intercesión de Mons. Escrivá de Balaguer.

39. El autor se refiere a unas «Obras Auxiliares» (p. 228) y las define como «sociedades donde el Opus coloca sus fondos para obtener beneficios, la difusión de sus principios o la captación de nuevos militantes». En realidad, no existen esas «Obras Auxiliares». Particularmente, la mención a Uber-

fondo S.A. —sociedad en la que supuestamente se «decidió centralizar las inversiones especulativas»— carece de todo fundamento.

40. De igual modo, esta institución de la Iglesia **nunca ha tenido la más mínima relación** con una compañía italiana productora de anticonceptivos (p. 229). Es esta una afirmación sin ningún tipo de pruebas que la avalen.

41. **Es falso** que el Banco Popular esté «ligado» al Opus Dei, como se afirma en la p. 229. También es falso que su «consejo de administración esté en manos de socios numerarios». Basta comprobar la relación de componentes de ese Consejo.

42. **Los errores son constantes.** José María Aristráin nunca fue del Opus Dei, y nunca fue por tanto «un hombre clave» de la Obra (p. 229). Y además murió ya hace varios años. Ibarra tampoco es ni ha sido miembro de la Obra. Aristóbulo de Juan ha declarado en muchas ocasiones que no pertenece a esta Prelatura. Mons. Martínez Somalo —que, por cierto, dejó hace varios meses el cargo de sustituto de la Secretaría de Estado del Vaticano— no es miembro de la Prelatura del Opus Dei.

43. El texto no está sólo plagado de falsedades sobre el Opus Dei, sino de errores fácilmente verificables. Adolfo y Luis Baturone no son hermanos como supone el autor. Adolfo Baturone no «abandonó la tarea militar para dedicarse a las tareas de la Obra»: es capitán de navío en activo con destino actual en Cádiz.

44. Las frases que se ponen en labios del Fundador del Opus Dei (p. 230) **son absolutamente falsas.** El autor pone entre comillas una frase que no puede encontrarse en ninguno de los escritos de Mons. Escrivá de Balaguer, y que contradice sus continuas enseñanzas.

45. No nos consta que la Conferencia Episcopal contestara negativamente a la propuesta de transformar a la Obra en una Prelatura, como afirma en la p. 230. Constan sin embargo los datos siguientes: esa propuesta llegó, por medio de las nunciaturas respectivas, a más de dos mil Obispos de treinta y nueve naciones y según Marcello Costalunga, Subsecretario de la Congregación para los Obispos, las respuestas de los Obispos «manifestaban su propia satisfacción por el modo con el que, perfectamente de acuerdo con las normas de aplicación del Concilio Vaticano II, se había llegado a la deseada solución del problema institucional del Opus Dei» (en *L'Osservatore Romano*, 28-XI-82). Algunos pidieron aclaraciones; pero nunca en función de esa supuesta «prácticas de fracción organizada» (p. 230) que el autor se inventa.

46. Son **falsas** todas las afirmaciones del autor acerca de las presuntas relaciones del Opus Dei con la Policía. Se advierte que cuando no se sabe qué inventar, se utiliza el término «presencia del Opus Dei».

47. **Es falso también** que determinados miembros de la Obra que trabajan en la política sean «la voz del Opus Dei». No lo son nunca, ni en la Cámara Baja, ni en la Alta ni en ningún sitio. Esos miembros, como el resto

de los miembros del Opus Dei, actúan con plena libertad en materias temporales.

Esto puede comprobarse consultando los libros de nuestra historia contemporánea. Todas las personas de la Obra que han actuado en la vida pública lo han hecho en nombre propio, nunca en nombre del Opus Dei, y han militado en los partidos y posiciones políticas más diversas. Los nombres concretos, en el caso de España, están en la mente de todos.

B) *Título, portada y contraportada*

El título falsifica la realidad del Opus Dei, en cuanto que acusa a esta institución de la Iglesia de secretismo.

En la portada, bajo el título del libro, aparece el siguiente comentario: *Una investigación sobre la polémica secta en el corazón de la Iglesia Católica*. Este comentario es **difamatorio** porque califica como secta a una institución de la Iglesia Católica.

La palabra *secta* ha adquirido —especialmente durante estos últimos años, a raíz de las noticias sobre diversos hechos delictivos cometidos en el seno de algunas sectas— unas connotaciones fuertemente peyorativas: criminalidad encubierta, captación de seguidores mediante métodos alienantes, promiscuidad sexual, anulación de la voluntad, fanatismo, etc.

Al calificar a la Prelatura del Opus Dei con este término en la portada, se vierten sobre esta institución de la Iglesia —de finalidad exclusivamente espiritual y apostólica— y sobre sus miembros —fieles cristianos que se esfuerzan por alcanzar la santidad en medio del mundo— esas duras acusaciones —criminalidad, fanatismo, etc.—, aunque sea de un modo indirecto. Esto difama tanto a la institución como a todos los fieles católicos miembros del Opus Dei, y aquellas personas —católicos, cristianos, de otras confesiones o sin religión— que colaboran con esta institución de la Iglesia.

Este comentario o subtítulo **induce totalmente a error** en el lector: se presenta como algo pernicioso y *extraño* a la Iglesia Católica a una institución aprobada y bendecida por los Pontífices (cfr., por ejemplo, la Constitución apostólica *Ut sit*, de 28-XI-1982), querida por la Jerarquía, formada por millares de fieles del pueblo cristiano y cuyas estructuras jurídicas forman parte de la misma Jerarquía de la Iglesia.

En la contraportada de la edición española se vierten las siguientes falsedades contra esta institución de la Iglesia:

1. *Se repite la acusación «mundo secreto del Opus Dei».*

2. *Se afirma falsamente su «asociación con el Régimen de Franco».*

El Opus Dei, institución de la Iglesia de la que forman parte miles de personas de numerosos países del mundo, **no tuvo nunca ningún tipo de vinculación en cuanto institución con el régimen de Franco.**

Durante el régimen franquista, algunos de sus miembros —muy pocos, siempre a título personal y nunca en representación del Opus Dei— colaboraron en la vida pública de su tiempo, mientras que otros lo combatieron y marcharon al exilio y la mayoría permanecieron al margen. La participación en la vida pública de algunos de sus miembros **no comprometió en modo alguno al Opus Dei con el Régimen del general Franco.**

3. *Es falso que el Opus Dei tenga «un status especial como entidad autónoma bajo protección del Papa».* Esta falsedad se repite dos veces en la contraportada.

La Prelatura personal **no supone un status especial**: es una figura de Derecho común de la Iglesia: no supone, por tanto, ningún tipo de privilegio. El Opus Dei es, simplemente, la primera Prelatura personal aprobada por la suprema autoridad de la Iglesia.

El Opus Dei no es una entidad autónoma: el Prelado del Opus Dei depende, como cualquier otro Prelado, de la Santa Sede; sus miembros, en lo que no es de estricta incumbencia del Prelado del Opus Dei, dependen de los Prelados de sus respectivas diócesis, como establece, por ejemplo, la Constitución apostólica *Ut sit*.

4. *Es falso que los miembros del Opus Dei procedan especialmente de las clases profesionales acomodadas.*

Subyace en esta afirmación una velada acusación de elitismo. La gran mayoría de miembros de la Prelatura pertenecen al estrato social mayoritario en el país, y hay muchos miembros de la Obra de condición modesta.

5. *Es falso que el Opus Dei posea «enorme poder e influencia» en muchos países de Europa (especialmente España e Irlanda), así como en América Central y del Sur».*

El Opus Dei es una institución de la Iglesia que no aspira a ningún fin temporal: ni tiene un «enorme poder» en el sentido que se desprende del contexto, ni lo desea. **La influencia del Opus Dei es de exclusivo carácter espiritual**, y por tanto depende de la vida interior y del dinamismo apostólico de sus fieles.

6. *Es inadecuada y tendenciosa la expresión «captación» referida a la Prelatura del Opus Dei.*

Esta palabra resulta absolutamente inadecuada para describir el fenómeno evangélico del apostolado cristiano que se realiza en la Iglesia desde los comienzos, y por tanto, en el Opus Dei. Sólo captan los sectarios. En el Opus Dei, el respeto a la libertad constituye un punto fundamental de su espíritu y un rasgo dominante en el modo de actuar de sus miembros. Juan Pablo II se ha referido a la formación que se recibe en el Opus Dei como una formación para la libertad.

7. *Es falso que el Opus Dei sea una «Iglesia dentro de la Iglesia, ultra-conservadora y autoritaria», como se afirma en la contraportada.*

El Opus Dei enseña a vivir muy unidos al Santo Padre y en unión plena con la Jerarquía. Es la suprema autoridad de la Iglesia la que ha aprobado sus fines, la que ha erigido esa institución en Prelatura y la que nombra al Prelado.

Usar para referirse a la Prelatura del Opus Dei la palabra **ultra-conservadora** denota el carácter fuertemente ideológico, y por tanto no objetivo, de este libro.

En el Opus Dei se vive la virtud de la obediencia cristiana, ejercitada por el mismo Jesucristo y recomendada por la Iglesia, en la forma aprobada por la Iglesia y con el espíritu propio del Opus Dei. El objeto propio de la obediencia se limita a la vida espiritual y a la actuación apostólica de los miembros del Opus Dei.

V. BIBLIOGRAFIA

A) Libros del Fundador del Opus Dei

Camino, 49 edición, Madrid, 1989. De este libro se han difundido más de tres millones y medio de ejemplares en 38 idiomas.

Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer, 17 edición, Madrid, 1989. Este libro recoge algunas entrevistas concedidas por el Fundador del Opus Dei a la prensa de varios países.

Surco, 5 edición, Madrid, 1986.

Forja, 5 edición, Madrid, 1988.

Es Cristo que pasa, 26 edición, Madrid, 1989.

Amigos de Dios, 15 edición, Madrid, 1989.

Santo Rosario, 35 edición, Madrid, 1989.

Via Crucis, 15 edición, Madrid, 1988.

La Abadesa de las Huelgas, 3 edición, Madrid, 1988. Estudio teológico-jurídico.

B) Bibliografía básica sobre el Opus Dei

1. Biografías sobre el Fundador del Opus Dei

ACEVEDO, Hugo de, *Uma luz no mundo*, Lisboa, 1988.

BERGLAR, Peter, *Opus Dei. Vida y obra del Fundador*, Madrid, 1987. Título de la versión original editada en Alemania: *Opus Dei. Leben und werk des gründers* Josemaría Escrivá de Balaguer.

BERNAL, Salvador, *Apuntes sobre la vida del Fundador del Opus Dei*, 6 edición, Madrid, 1980.

GONDRAND, François, *Al paso de Dios*, Madrid, 1985. Título de la versión original editada en Francia: *Au pas de Dieu*.

HELMING, Dennis H., *Huellas en la nieve*, Madrid, 1987. Título de la versión original editada en Estados Unidos: *Footprints in the snow*.

SASTRE, Ana, *Tiempo de caminar*, Madrid, 1990.

VAZQUEZ DE PRADA, Andrés, *El Fundador del Opus Dei*, 2 edición, Madrid, 1984.

2. Publicaciones sobre el Opus Dei

- BLANK, W. y GOMEZ PEREZ, Rafael, *Doctrina y vida*, Madrid, 1971.
FUENMAYOR, Amadeo; ILLANES, José Luis; y GOMEZ IGLESIAS, Valentín, *El itinerario jurídico del Opus Dei*, Pamplona, 1989.
ILLANES, José Luis, *La santificación del trabajo*, Madrid, 1980.
LE TOURNEAU, Dominique, *El Opus Dei*, 2 edición española, Madrid, 1986. Título de la versión original editada en Francia: *L'Opus Dei*.
SECO, Luis Ignacio, *La herencia de Mons. Escrivá de Balaguer*, 4 edición, Madrid, 1986.
WEST, William J., *Opus Dei. Ficción y realidad*, 1 edición española, Madrid, 1989. Título de la versión original editada en Australia: *Opus Dei. Exploding a Myth*.
VV.AA., *El Opus Dei, Prelatura personal*, 4 edición, Madrid, 1983.
VV.AA., *La vocación cristiana*, Madrid, 1975.
VV.AA., *Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer. Fundador del Opus Dei*, 2 edición, Pamplona, 1985.
VV.AA., *Estudios sobre Camino*, Madrid, 1988.

3. Entrevistas a Mons. Alvaro del Portillo, Prelado del Opus Dei

- La Vanguardia*, Barcelona, 1-X-1978.
La Libre Belgique, Bruselas, 3-X-1978.
Deutsche Tagespost, Würzburg, 10-X-1978.
ABC, Madrid, 29-XI-1982.
Il Tempo, Roma, 30-XI-1982.
L'Osservatore Romano, Ciudad del Vaticano, 25-III-1983.
Se ha publicado una selección del contenido de algunas de estas entrevistas en *26 preguntas a Mons. Alvaro del Portillo*, Madrid, 1985.

INDICE ALFABETICO

- «AAA», 34.
«ABC», 20.
Abancay, 13, 69.
«Adveniat», 69.
Agregados, 59, 63, 66.
Agresiones, 17.
Albareda, José María, 62.
Alemania (vid. República Federal de Alemania).
Altares, 64.
Allende, 19, 34, 45.
América Latina, 13, 19, 34, 54, 81.
— (vid. también: Argentina, Colombia, Chile, Perú, Venezuela).
Amigos, Amistades, 55, 67.
Animadversión, 41.
Anónimos, 14, 43.
Anticonceptivos, 79.
Anuario Pontificio, 59, 66.
Añón, José Luis, 75.
Aprobaciones eclesiásticas, 26, 54, 71, 73, 80.
«Arco» (revista), 69.
Argentina, 19, 34, 36, 45.
Aristraín, José María, 79.
Armas, Tráfico de, 35.
Ashwell House, 74.
Auditorías, 18.
Australia, 63.
Autonomía (respecto de los Obispos), 81, 82.
«Avanti» (diario), 24.
Ayacucho, 12, 13.
- Baggio, Cardenal, 65.
Bancos, 23.
— Ambrosiano, 22, 23, 25.
— de Crédito Industrial, 24.
— Popular, 79.
— Urquijo Hispano Americano, 23.
— del Vaticano, 25.
Barcelona, 17.
Baturone, Adolfo y Luis, 79.
Bautizos y bodas, 70.
- Beatificación, Proceso de, 29, 41, 42, 52, 53, 60, 64, 78.
«Benzinger» (editorial), 35.
Birmingham, 64.
Bogotá, 69.
Böll, René, 35.
- Calvi, Roberto, 15, 23, 75.
Calvo Serer, Rafael, 20, 21, 57.
— (vid. también: Matesa).
«Camino», 46-49, 51, 56, 61-62, 68, 69, 70, 74.
Canonización (vid. Beatificación).
«Captación», 76, 78, 81.
— (vid. también: Proselitismo).
Carlismo, 71.
Casanova, José V., 20.
Categorías, 68.
— (vid. también: Elite).
«Caudillo», 47.
Celibato, 50.
CIA, 45, 69.
Círculo, 27-28.
Código de Derecho Canónico, 27, 59, 61, 63.
Colombia, 14, 69.
— (vid. también: Bogotá).
Comisión regional (de España), 74-76.
Comunicación, Medios de, 21, 22, 39, 45, 78.
Concilio Vaticano II, 64-65, 67.
Conferencia Episcopal (vid. Obispos).
Confesión, 27-28, 51.
Confidencia, 27.
Conservadurismo, 82.
«Consideraciones espirituales», 47, 62.
Consiliario (de España), 74.
Conspiración, 9, 19, 20-22, 36, 38, 44, 45, 54, 55, 57.
Constituciones de 1950, 38, 63, 69.
Contradicciones (del libro), 16, 41, 52, 53-56, 70.
Control (de empresas, etc.), 44, 45, 77.

«Conversaciones», 49-50, 64.
Cooperadores, 63.
Costalunga, Mons., 65, 79.
Créditos, 18, 23, 24.
«Crónica», 50.
Cronología, 61, 64.
Channel Isles, 18.
Chile, 19, 34, 35, 36.
— (vid. también: Allende, Santiago [de Chile]).

De Diego, Carmelo, 76.
Defraudación (vid. Fraude).
Departamento de Estudios Bibliográficos, 76.
Desalojo, 17.
Detención (vid. secuestro).
Dictaduras, 54.
Diego de León, 74.
Dinero, 9, 12, 18, 24, 29, 77.
Directores, 56, 67, 75-76.
Donativos, 24.
Duncan, Ken, 13.
«Dunkelmänner der Macht» (vid. Ender, B., y Roth, J.), 9, 34.
Duns Scotus, 69.
Dwyer, Mons. George P., 64.
DYA (Academia), 62, 77.

Editoriales (vid. Comunicación).
Eijo y Garay, Mons., 62.
ELIS, Centro, 16, 31.
Elite, 21, 81.
Empresas, 44, 53, 77, 78.
Ender, Berndt, 9, 34, 35.
«Es Cristo que pasa», 51.
Escritos (de Mons. Escrivá) (vid. Libros).
Escrivá, Mons., 15-16, 19, 22, 28, 29, 30, 31, 33, 39, 41, 42, 46-53, 55, 56, 60-64, 70.
España, 13, 14, 18, 19, 20-21, 23, 24, 25, 36, 80, 81.
— (vid. también: Versión USA).
Estatutos, 37, 65-67, 69, 73.
Evasión de divisas, 25, 34, 36.

Familias, 33.
Fascismo, 35.
Felzmann, Vladimir, 42, 56.
«Fiducia», 34.
Forbart, P., 64.
Forrest, Dione, 14.
«Fortune», 18.
Franco, 20-21, 47, 70, 80-81.
Fraude, 17, 18, 36.
Fuentes, 16, 19, 20, 24, 30, 36, 42-46, 52, 53, 63.
Fundamentalismo, 70.

Geografía, 60.
Gobierno
— español, 20-21, 24.
— italiano, 38.
Gracey, Lyonel, 14.
Gran Bretaña (vid. Reino Unido).
Grandpont, 70.
Greimacher, Norbert, 35.
Greygarth, 70.

Harper & Row (Editorial), 9.
Herejía, 26.
Historia jurídica (del Opus Dei), 62, 64, 65.
«Hoja Informativa», 78.

IEESE, 17, 18, 24.
Iglesia Católica, 15, 22, 26, 29-32, 38-39, 49-50, 54-55, 59, 63, 68, 71, 80.
«Iglesia-Mundo» (revista), 45.
Iglesia prelatia, 6.
Imagen de la Virgen, 62.
Incardinación, 60.
Incorporación (a la Prelatura), 33.
Información (sobre el Opus Dei), 39.
Informadores (vid. Testimonios).
Inglaterra (vid. Reino Unido).
Instituto Secular, 38, 60.
— (vid. también: Historia jurídica).
Investigación, 16.
IOR, 22, 23, 52.
Irlanda, 81.

Islas Normandas (vid. Channel Isles).
Italia, 25, 38-39.

Jerga, 5.
Jesuitas, 12, 14, 43, 68.
«Josemaría», 60.
Juan XXIII (vid. Papas).
Juan, Aristóbulo de, 79.
Juan Pablo I (vid. Papas).
Juan Pablo II (vid. Papas).
Juicios (de la Administración de Justicia), 25.
— (vid. también: Tribunales).

Kenia, 14, 43.

La Estila, 30.
Lamet, Pedro M., 59.
«Lamuv» (editorial), 9, 34.
Leyes eclesiásticas, 27.
— (vid. también: Aprobaciones, Código de Derecho Canónico).
Libertad, 17, 22, 79.
Libros (de Mons. Escrivá), 19, 68, 70.
Limosnas, 70.
Logroño, 29.
Londres, 13, 14, 19, 23, 43-44.
López Bravo, Gregorio, 24.
López Rega, 34.

Madrid, 14, 61, 66.
«Madrid» (diario), 21.
— (vid. también: Calvo Serer).
Manchester, 55, 70.
Manipulación (de textos), 44-52, 61, 63-64, 67, 68, 70-71, 74, 79.
Marcinkus, Mons., 25.
Martínez Somalo, Mons., 79.
Mateo-Seco, Dr., 63.
Matesa, 17, 23-25, 34, 36.
— (vid. también: Vilá Reyes).
Matrimonio, 49, 50.
McCartie, Mons., 64.
Medios de Comunicación (vid. Comunicación).

Metafísica, 61.
Metodología, 42-46.
Milán, 23.
Miraflores, 30.
Montero, Mons., 59.
Montserrat, Abad de, 62.
Mortificación, 32, 33, 61.
Muertes, 13-15.
Munich, 9, 33-36.

Nacional-Catolicismo, 71.
Nacionalismo, 46, 47.
NEA (vid. Netherhall).
Negocios, 17, 47, 53, 58, 70.
Netherhall, 18, 24, 56, 70.
NTH (vid. Netherhall).
Numerarios/as, 66.
Número (de miembros del Opus Dei), 74.

Obediencia, 82.
Obispos, 30, 31, 38, 65, 71, 79, 81.
Oblatos, 59, 63, 66.
Obras (de Mons. Escrivá) (vid. Libros).
«Obras auxiliares», 78.
Obras corporativas, 77, 78.
Oficina de Información (vid. Información).
Onganía, Juan Carlos, 19, 45.
Opus Dei (nombre de la institución), 62.
Oratorianos, 17.
«Osservatore Romano, L», 23.
Oxford, 64.

Pablo VI (vid. Papas).
Padre, el, 51.
Pañuelos, 67.
Papas, 16, 30, 32, 80, 81.
— Juan XXIII, 30, 31.
— Juan Pablo I, 30, 31.
— Juan Pablo II, 22, 64, 82.
— Pablo VI, 16, 22, 30, 31, 52, 64.
— Pío XII, 30.
Pastor, Ludovico Von, 60.
«Patria y Libertad», 19, 34, 36, 45.
— (vid. también: Chile).

Patriotismo, 47.
Perry, Nicholas, 29.
Perú, 12, 13, 24, 69.
— (vid. también: Abancay, Ayacucho, Piura).
Pinochet, 34.
Pío XII (vid. Papas).
Piura (vid. Universidad).
Pluralismo, 20, 21, 53, 54, 57, 76, 79-80.
Poder (político, etc.), 12, 20-21, 29, 44, 53, 54, 59, 71, 79-80, 81.
Poletti, Card., 64.
Policía, 79.
Portavoz (del Opus Dei), 29.
— (vid. también: Información).
Portillo, Mons. Alvaro del, 38, 39, 63.
«PPC» (editorial), 59.
Prelatura, Prelado, 26, 29, 52, 59, 63-65, 79, 81, 82.
— (vid. también: Portillo).
Préstamos (vid. Créditos).
Primo de Rivera, 61.
Proceso de Beatificación (vid. Beatificación).
Proselitismo, 54-55.
Pruebas, 13, 45.

Reino Unido, 11, 18, 24, 36, 70.
— (vid. también: Birmingham, Londres, Manchester, versión inglesa).
República Federal Alemana, 9, 12, 33-35.
— (vid. también: Munich).
Retención (vid. Secuestro).
Richards, Michael, 14.
Rinni, Ms.
Ritos, 26.
Roche, John, 42.
Roma, 16-17, 52.
— (vid. también: Iglesia prelatia).
«Romana», 67, 75.
Rosecroft House, 14.
Roth, Jürgen, 9, 34, 35, 36.
«Rowohl» (editorial), 36.
Ruiz Mateos, José María, 15, 24-25.
Rumasa, 24-25, 34, 36.

Sabotajes, 21.

Sacerdotes, 55-56, 63, 66.
Sacramentos, 28.
Salud, 13-14.
San Eugenio (iglesia), 65-66.
Santa Misa, 68.
Santa Sede, 26, 38, 59, 63.
— (vid. también: Vaticano).
Santiago de Chile, 22.
Santo Tomás de Aquino, 67.
Sargent, Daniel, 62.
Scalfaro, O. L., 39-40.
Secreto, Secretismo, 36-40, 54, 63, 67, 69, 73, 74, 80.
Secta, 26, 43, 54, 76, 80, 82.
Secuestros, 15-16.
Sede Central, 16.
— (vid. también: Iglesia prelatia, Roma).
Shaw, Russell, 70-71.
Sidney, 63.
Simonía, 22.
Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, 63.
Spinoza, 69.
Suicidios, 13-15, 43.
Supernumerarios, 66.

Tapia, María del Carmen, 15-16, 42, 68.
Teléfonos, 12, 77.
Terrorismo, 19, 34, 36, 54.
Testamentos, 78.
Testimonios, 13, 15-16, 20, 21, 42-43, 50-52, 57, 58, 68.
«The Tablet», 70.
«Tiempo» (revista), 73.
«Time», 64.
«Times», 21.
Timoney, Seamus, 18.
Título nobiliario (de Mons. Escrivá), 56-57, 60.
Torreciudad, 60.
Torres, Camilo, 69.
«Totus tuus», 69.
Tribunal, 20.
— de Munich, 9, 33-36.
— Supremo Español, 17.
— (vid. también: Justicia).

Uberfondo, 78.
Universidad
— de Navarra, 69.
— de Piura, 24.

Vaticano, 22, 25, 38, 46, 53.
— (vid. también: Santa Sede).
Venezuela, 16.
Versiones (del libro), 11, 13-15, 16-17, 44-45, 53, 65, 70.
— USA, 12, 15, 16-17.
«Vida Nueva» (vid. Lamet).
— Inglesa, 12-13, 15, 16, 44-45, 53, 65, 70.

Vilá Reyes, 18, 24.
— (vid. también: Matesa).
Villar Palasí, 21, 23.

Walsh, Michael (condición personal, prejuicios), 33, 37, 41-42, 43, 45, 46, 51, 53, 56, 63, 66.
Warrane College, 63.
«Welt-aktuell'86», 35.
West, W. J., 63.

Zorzano, Isidoro, 62.